

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 4
DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2007LEY FEDERAL DE ARMAS
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes negativos relativos a iniciativas. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se autorizan. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con puntos de acuerdo por los que se desechan cinco iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

Honorable Asamblea

A la Comisión de Defensa Nacional, le fueron turnadas para su análisis y dictamen, las siguientes iniciativas:

1. Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, presentada por la diputada Marcela Guerra Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Que reforma los artículos 9 y 11 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, presentada por la diputada Tatiana Clouthier Carrillo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, presentada por el diputado Juan Bárcenas González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Que reforma los artículos 83 Ter fracciones II y III de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como el párrafo primero de los artículos 160 y 162 del Código Penal Federal, remitida por el Congreso de Nuevo León.

5. Que reforma y adiciona el artículo 9 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, presentada por el diputado Sergio Vázquez García del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, numeral 6 fracción f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 fracción II, 87 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Defensa Nacional es competente para conocer de las iniciativas en cuestión y por lo tanto someten a la consideración del Pleno el presente dictamen de conformidad con los siguientes

Antecedentes

I. En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el día 1o. de marzo de 2005, la diputada Marcela Guerra Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, la cual fue turnada para análisis y dictamen a la Comisión de Defensa Nacional.

II. Con fecha 30 de marzo de 2005, la diputada Tatiana Clouthier Carrillo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa que reforma los artículos 9 y 11 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, que fue turnada para análisis y dictamen a la Comisión de Defensa Nacional.

III. De igual forma el diputado Juan Bárcenas González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó en sesión del 22 de noviembre de 2005, una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Defensa Nacional para análisis y dictamen.

IV. Asimismo el Congreso del estado de Nuevo León remitió con fecha 24 de mayo de 2006, una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 83 Ter de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y el primer párrafo de los artículos 160 y 162 del Código Penal Federal, misma que fue turnada por la Mesa Directiva a la Comisión de Defensa Nacional para su análisis y dictamen.

V. La Mesa Directiva también turnó a la Comisión de Defensa Nacional para análisis y dictamen, la iniciativa presentada en sesión de la Comisión Permanente de fecha 30 de agosto de 2006 por el diputado Sergio Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona el artículo 9 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

En virtud de que todas las iniciativas antes mencionadas proponen reformas al mismo ordenamiento, la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa Nacional, elaboró un anteproyecto de dictamen, mismo que fue entregado con fecha 14 de marzo de 2007, a los diputados integrantes a efecto de recibir sus comentarios y observaciones, con la finalidad de que fuesen considerados para la elaboración del dictamen correspondiente.

Con fecha 20 de marzo de 2007, la Comisión de Defensa Nacional se reunió para dictaminar sobre la iniciativa en cuestión.

Contenido de las iniciativas

1. La iniciativa presentada por la diputada Marcela Guerra Castillo, propone adicionar un segundo párrafo al artículo 20, un tercer párrafo al artículo 30; así como un nuevo artículo 52 Bis, con la finalidad de que los clubes y asociaciones de tiro y cacería, presenten a la Secretaría de la Defensa Nacional un informe anual de cada uno de sus socios, especificando las generales de cada uno de sus socios, así como las del arma y una fotografía de la misma.

De igual forma, propone que estos clubes requieran a sus socios que posean armas, que acrediten la revalidación y el refrendo de la licencia, en los casos en que corresponda en los términos de la ley y el reglamento.

El nuevo artículo 52 Bis, atribuye a la Secretaría de la Defensa Nacional la creación y actualización permanente del Sistema de Censo de Armas de Fuego, el cual formará parte del Registro Federal de Armas.

Asimismo propone adicionar dos párrafos al artículo 11 del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego, los cuales imponen a las personas físicas y morales, públicas o privadas el refrendo cada dos años el registro para que el Sistema de Censo de Armas de Fuego permanezca actualizado e impone sanciones pecuniarias a la falta de ello.

2. La diputada Tatiana Clouthier Carrillo propone modificar los artículos 9 y 11 del citado ordenamiento, a efecto de prohibir la portación o posesión de las pistolas de funcionamiento semi-automático de calibre no superior al .380" (9 mm) así como los revólveres en calibres no superiores al .38" Especial, las carabinas hasta el calibre 30-30 y los fusiles de cerrojo Maúser y similares calibre 7 mm y 7.65 mm.

Propone también considerar para uso exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, los fusiles tipo Maúser 7 mm y 7.65 mm y carabinas 30-30; ambos tipo cerrojo y demás armas de colección.

3. Por lo que toca a la iniciativa del diputado Juan Bárcenas González, pretende reformar el apartado F, pasando el texto del actual, a ser apartado G, de la fracción primera del artículo 26, y adiciona un segundo párrafo, pasando el actual a ser el párrafo tercero del inciso c) del apartado F del mismo artículo; con el fin de que se considere como requisito para otorgar la licencia para la portación de armas, el contar con conocimientos y habilidades en el manejo de las armas mediante constancia expedida por la zona militar de adscripción de cada entidad federativa.

De igual forma, propone que la negativa de la Secretaría de la Defensa Nacional con respecto a la licencia, deberá sustentarse en criterios objetivos, razonarse y motivarse en el escrito que contenga dicha negativa.

4. La iniciativa enviada por el Congreso del estado de Nuevo León, propone reformas a las fracciones II y III

del artículo 83 Ter, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos a efecto de elevar las sanciones pecuniarias y de prisión, en los casos de posesión sin permiso de armas para uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, de igual forma propone reformas a los artículos 160 y 162 del Código Penal Federal en sus primeros párrafos respectivamente.

5. Por último, con la iniciativa presentada por el diputado Sergio Vázquez García, se pretende adicionar los apartados A y B de la fracción primera del artículo 9, a fin de permitir a los particulares para su seguridad y defensa, la posesión de pistolas con sistema de funcionamiento semiautomático hasta los calibres nominales .380" auto, incluyendo los calibres nominales 9 x 18 mm, revólveres hasta el calibre nominal .38" así como rifles del calibre .22" de fuego anular, escopetas hasta el calibre 12 Gauge y con cañón superior a 635 mm (25 pulgadas), armas de avancarga, conocidas en el ámbito rural como pisponeras, chispotes o chispetas, con sistema de ignición simple, que emplean carga de pólvora negra y que disparan proyectil único o múltiple. Establece como excepción la posesión de pistolas y revólveres del calibre nominal .357" Magnum, las escopetas con cañón de longitud inferior a 635 mm o las de diámetro superior al 12 Gauge.

De igual forma permite la posesión para fines deportivos o recreativos de pistolas con sistema de funcionamiento (sic), hasta los calibres nominales .380" auto, incluyendo los calibres nominales 9 x 18 mm., revólveres hasta el calibre nominal .38" Especial, así como pistolas de funcionamiento semiautomático del mismo calibre nominal con fines deportivos y de competencia, armas de avancarga, conocidas en el ámbito rural como pisponeras, chispotes o chispetas, con sistema de ignición simple, que emplean carga de pólvora negra y que disparan proyectil único o múltiple.

Asimismo determina que las armas para uso exclusivo de las Fuerzas Armadas son fusiles o carabinas de repetición o de funcionamiento semiautomático de los calibres designados como 7.62 mm que en el sistema inglés de medidas corresponden a los calibres .30", escopetas de todos los tipos y modelos de calibres hasta el 10 Gauge, con cañón de longitud superior a 635 mm (25"), fusiles de alto poder de repetición hasta los calibres designados en el sistema inglés de medidas como .458", para fines cinegéticos en el extranjero, y las demás armas deportivas de acuerdo con las normas nacionales e internacionales para tiro, cacería o charrería con autorización de la secretaría.

Para corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia, se incluyen las escopetas calibre 12 Gauge con cañón de longitud superior a 457 mm (18") y se autoriza el uso de las siguientes armas para uso exclusivo de las Fuerzas Armadas: Pistolas semiautomáticas y subametralladoras del calibre nominal 9 x 19 mm (Luger o Parabellum), de funcionamiento semiautomático y automático, fusiles y carabinas del calibre nominal .223" Rem, que en sistema métrico corresponde al calibre 5.56 x 45 mm, de funcionamiento semiautomático.

Para empresas de seguridad privada se propone permitir el uso de escopetas del calibre 12 Gauge con cañón de longitud superior a 457 mm (18").

De igual forma, en las armas y municiones de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas, se propone incluir revólveres de calibres nominales superiores al .38" especial, incluyendo el calibre nominal .357" magnum, pistolas calibres nominales. 38" super, 9 mm y superiores Luger, parabelium o 9 x 19 mm, fusiles y carabinas de los calibres nominales .223", 7 mm, 7.62 mm y carabinas calibre .30"), escopetas de calibre superior al 12 Gauge y aquellas con cañón de longitud inferior a 635 mm (25") y escopetas lanza granadas con excepción de las autorizadas a los cuerpos de seguridad pública y de procuración de justicia.

Cabe hacer mención que en la ley vigente el artículo 9 no se encuentra clasificado en incisos, sino que contiene 4 fracciones de las cuales ninguna de ellas se refiere a las reformas propuestas.

Consideraciones

A) Las iniciativas antes mencionadas se estudiaron de manera individual y en virtud de que todas ellas proponen modificaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos se consideró pertinente la elaboración de un solo dictamen para facilitar el procedimiento.

B) Con fecha 28 de abril de 2005, el Pleno de la Cámara de Diputados LIX Legislatura aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, de Justicia y Derechos Humanos y de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia; y se reforman diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Federal, mismo que fue enviado en forma de minuta a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales en la que se encuentra actualmente en estudio por las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, de Gobernación; de Justicia, de Marina, y de Estudios Legislativos.

C) El dictamen mencionado en el inciso anterior, fue el resultado de varias iniciativas de diputados presentadas en la LVII y LVIII legislaturas, creándose para tales efectos un grupo de trabajo el cual llevó a cabo más de ciento cincuenta reuniones de trabajo con diversos sectores de la población; cuatro foros de consulta nacional sobre el tema de armas de fuego y explosivos en los que participaron representantes de asociaciones cinegéticas, federaciones de tiro deportivo, pirotécnicos, industria minera, fabricantes de pinturas, cámaras de comercio del país, la Asociación de Charros; así como sesiones de discusión y análisis con senadores de la República, jueces y magistrados del Poder Judicial de la federación, instituciones de seguridad pública federal, estatal y del Distrito Federal, procuradores, organizaciones no gubernamentales, entre otros; quienes aportaron conocimientos directos de la situación que se vive en el país sobre estas actividades fundamentales para el desarrollo nacional, otorgando así un carácter de legitimidad y consenso a las propuestas que constituyen una ley tan importante como esta.

D) En este sentido las reformas planteadas en las iniciativas objeto del presente dictamen ya se encuentran vertidas en los artículos de la nueva ley que forma parte de la minuta enviada al Senado de la República, por lo que en el caso de la iniciativa presentada por la diputada Marcela Guerra Castillo, la misma quedaría sin materia al estar contempladas sus propuestas en las fracciones II y X del artículo 5 relativo a las atribuciones de la Secretaría de la Defensa, así como el artículo 18 referente a las anotaciones del registro de armas, y por lo que respecta a la creación del sistema de censo de armas de fuego, el cual formará parte del Registro Federal de Armas, no se considera procedente en virtud de carecer de elementos en la iniciativa, que determinen la naturaleza jurídica, facultades y conformación del órgano propuesto. Por lo que toca a las adiciones propuestas al artículo 11 del Reglamento, hay que destacar que el Congreso de la Unión carece de facultades para reformar los reglamentos, que pertenecen a la esfera administrativa del Poder Ejecutivo, como lo dispone la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“Artículo 89. Las facultades y obligaciones del presidente, son las siguientes:

Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.

II. a XX. ...”

E) Por lo que toca a la iniciativa presentada por la diputada Tatiana Clouthier Carrillo, también quedaría sin materia, ya que en los artículos 8 y 9 de la nueva ley que integra la minuta en estudio, no sólo se clarifica la inquietud plasmada en la iniciativa, sino que se presenta una clasificación más minuciosa y específica en lo que respecta a las armas permitidas y de uso exclusivo de las fuerzas armadas.

F) En lo referente a la iniciativa del diputado Juan Bárcenas González, en el Capítulo V, referente a la Portación de Armas, se establece en los artículos 21 a 36, los tipos de licencias que se expiden, los requisitos para obtenerlas y los casos en los cuales se deberá acreditar capacitación en el empleo de las armas; la iniciativa propone que para el otorgamiento de la misma, sea considerado como requisito contar con conocimientos y habilidades en el manejo de las armas, pero no especifica qué tipo de licencia deberá cumplir con este requisito, por lo que resulta ambiguo determinar en qué casos hacerlo válido, por otra parte, propone que la negativa de la Secretaría de la Defensa Nacional con respecto a la licencia, deberá sustentarse en criterios objetivos, razonarse y motivarse en el escrito que contenga dicha negativa, sin embargo la nueva ley que se encuentra aún en estudio, prevé en la fracción IV del artículo 32, que la secretaría contará con un plazo no mayor a 45 días hábiles para la resolución de la solicitud, previa satisfacción de la totalidad de los requisitos señalados en la ley, por lo que en caso de que se negara la licencia, resultaría evidente la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos.

G) En el caso de la iniciativa enviada por Congreso del estado de Nuevo León, cuyo objeto es el endurecimiento de penas para la portación de armas para el uso exclusivo de las Fuerzas Armadas sin el permiso correspondiente, así como el acopio, portación, fabricación e importación sin el permiso correspondiente, contemplados en los artículos 160 y 162 del Código Penal Federal;

es de resaltarse que en la minuta ya mencionada se encuentran contempladas en su Título Quinto, en los artículos 178 a 231 delitos y sanciones administrativas, que tipifican las conductas antes mencionadas, de una manera más específica y prevén sanciones más severas incluso que las propuestas por la iniciativa, además de que se prevén reformas al Código de Procedimientos Penales y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada para dotar de congruencia la reforma, por lo que las reformas propuestas no presentan cambios sustanciales que pudieran enriquecer la minuta en estudio.

H) Hay que destacar que la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia; y se reforman diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, aún se encuentra en estudio en el honorable Senado de la República por las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, de Gobernación, de Justicia, de Marina, y de Estudios Legislativos lo cual hace que la norma carezca de vigencia y que no exista posibilidad aprobar reformas a un nuevo ordenamiento que no ha concluido el proceso legislativo; por lo que en este orden de ideas, resultaría improcedente aprobar las iniciativas planteadas por el diputado Sergio Vázquez García, en virtud de que propone reformas a un ordenamiento no vigente.

I) Finalmente todas las reformas estudiadas en el presente dictamen no presentan cambios sustanciales y por lo tanto los diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional han considerado pertinente en un ánimo de congruencia legislativa no aprobar las iniciativas objeto del presente dictamen en virtud de las consideraciones antes expuestas.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional someten a la consideración de esta honorable asamblea:

Dictamen

Primero. Se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, presentada por la diputada Marcela Guerra Castillo del Grupo Parlamentario del PRI.

Segundo. Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 9 y 11 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos,

presentada por la diputada Tatiana Clouthier Carrillo del Grupo Parlamentario del PAN.

Tercero. Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, presentada por el diputado Juan Bárcenas González del Grupo Parlamentario del PAN.

Cuarto. Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 83 fracciones II y III de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como el párrafo primero de los artículos 160 y 162 del Código Penal Federal, remitida por el Congreso de Nuevo León.

Quinto. Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 9 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, presentada por el diputado Sergio Vázquez García del Grupo Parlamentario del PAN.

Sexto. Archívense los asuntos antes mencionados como totalmente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2007.

La Comisión de Defensa Nacional, diputados: Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), presidente; Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Claudia Caballero Chávez (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Roberto Badillo Martínez (rúbrica), secretarios; Gerardo Aranda Orozco (rúbrica), Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez, Héctor Larios Cordova, Marco Antonio Peyrot Solís (rúbrica), Javier González Garza (rúbrica), César Flores Maldonado (rúbrica), Celso David Pulido Santiago, Raúl Ríos Gamboa, David Sánchez Camacho (rúbrica), José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Israel Beltrán Montes, Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Andrés Carballo Bustamante (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Carlos Rojas Gutiérrez, Pilar Guerrero Rubio (rúbrica), Ramón Valdés Chávez.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Están a discusión los puntos de acuerdo.

En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reservan para su votación en conjunto. Continúe la Secretaría.

LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD
Y GASTO PÚBLICO FEDERAL

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con punto de acuerdo por el que se desechan dos iniciativas presentadas en la LIX Legislatura sobre la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, legisladores de la LIX Legislatura presentaron iniciativas relacionadas con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

1. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2. Iniciativa que reforma los artículos 2, 6 y 45 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87, 88, 94 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta honorable asamblea el siguiente

Dictamen

La comisión se abocó a su estudio y análisis para su formulación, de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes

1. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados realizada el 6 de diciembre de 2005 –LIX Legislatura–, el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara

de Diputados dio cuenta de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 1899, del jueves 7 de diciembre de 2005. Asimismo, determinó que se turnara a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis, discusión y, en su caso, dictaminación.

2. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados realizada el 9 de febrero de 2006 –LIX Legislatura–, el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa que reforma los artículos 2, 6 y 45 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 1944, del viernes 10 de febrero de 2006. Asimismo, determinó que se turnara a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis, discusión y, en su caso, dictaminación.

II. Contenido

A. Propuestas legislativas

1. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, propone:

- Actualizar y cambiar la figura jurídica de “Departamento del Distrito Federal” por la de “Gobierno del Distrito Federal.

2. Iniciativa que reforma los artículos 2, 6 y 45 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 9 de febrero de 2006.

- Eliminar en la ley la figura jurídica de “Departamentos Administrativos”, en virtud de que actualmente ya no existe una normatividad jurídica que los regule.

B. Argumentos

1. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, propone:

La Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, ordenamiento que norma y regula las erogaciones de los tres poderes de la unión y de los órganos de la administración pública federal, todavía consagra las figuras jurídicas de “departamentos administrativos” los cuales ya no existen están en desuso y continúan plasmadas como figuras de derecho positivo sin estar vigentes.

El último departamento administrativo, que existió hasta 1994, fue el Departamento del Distrito Federal, y que duró dentro de la legislación hasta 1997, como Departamento Administrativo, que determinó el régimen jurídico del Distrito Federal para estatuir el Gobierno del Distrito Federal, así mismo se modificada la denominación de su titular, nombrándosele jefe de gobierno, el cual se transformó en un cargo de elección popular al igual que los Jefes de las delegaciones.

El que siga apareciendo en nuestras leyes de carácter administrativo una figura jurídica administrativa en desuso provoca una incertidumbre jurídica, sin olvidar que la satisfacción de los intereses colectivos es por medio de la **función** administrativa, la cual se realiza fundamentalmente por el Estado bajo un orden jurídico que debe estar vigente y actualizado a su realidad jurídica y contexto histórico.

2. Iniciativa que reforma los artículos 2, 6 y 45 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 9 de febrero de 2006.

Todo sistema democrático tiene como premisa el que sus marcos jurídicos se encuentren actualizados, es así que dentro de ese contexto se encuentran las leyes secundarias que son las que regulan a la administración pública federal, es así que se tiene que analizar, la utilidad de seguir manejando figuras jurídicas obsoletas como los “departamentos administrativos”,

cuya labor era prestar auxilio de servicios técnicos y de coordinación administrativa para el Ejecutivo, pero que en la actualidad son inoperantes, ya que han caído en desuso, en la actualidad no existe ninguno dentro de la estructura administrativa que siga estando a cargo del Poder Ejecutivo.

Como ha quedado demostrado la ineficiencia e ineficacia con la que se manejaron estos entes o entidades en su devenir histórico, fueron las causas por lo que se transfirieron las funciones administrativas a las secretarías de Estado, o por otros instrumentos de carácter administrativo que han servido tanto jurídica como políticamente al Ejecutivo.

En la práctica administrativa, el concepto de “departamento administrativo” se refiere a determinadas áreas que se manejan en las empresas privadas o públicas por ejemplo; el departamento administrativo de recursos humanos, o el de recursos materiales, y no así como órganos administrativos, el concepto por el que se creó en 1917, era para que la administración, pudiera manejar en forma organizada, sistemática y técnicamente un tema de la agenda del Ejecutivo.

El que siga apareciendo un instrumento administrativo en desuso en nuestra Ley del Presupuesto Contabilidad y Gastos Público, provoca una incertidumbre jurídica, pues la misma podrá ser utilizada para fines personales del Ejecutivo, y no para la satisfacción de los intereses colectivos por medio de la función administrativa que realiza fundamentalmente el Estado.

III. Análisis

1. Las iniciativas propuestas que en este dictamen se analizan cumplen con los requisitos formales que exige la práctica parlamentaria: Se formularon por escrito y se presentaron con un título por quienes están facultados para iniciar el proceso legislativo, con sus nombres y firmas; contienen un apartado expositivo de los motivos que las animan; presentan el texto legal que proponen; señala su vigencia; establecen la fecha de presentación ante el Pleno, y fueron difundidas con oportunidad.

2. La Cámara de Diputados está facultada y tiene competencia para conocer y resolver sobre las iniciativas arriba señaladas, de conformidad con lo que establece la

fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública es competente para emitir un dictamen a las propuestas, conforme a lo que disponen el artículo 39, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

IV. Consideraciones y propuestas

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal emitida en el año de 1977 por el Congreso General, fue desfasada por las distintas reformas, no sólo por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, sino también por otros ordenamientos jurídicos relacionados con esta materia.

No fue sino hasta el año 2006 que el Congreso General, en el marco de una nueva realidad social, política, económica y cultural, decide aprobar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual busca establecer principios económicos que den certidumbre y orden a las finanzas públicas y al proceso presupuestario, abrogando con ello la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal de 1977.

Sin embargo, cabe señalar que la nueva ley sigue contemplando la figura de **“Departamentos Administrativos”**, en virtud de que el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aún los reconoce, como se observa a continuación:

Artículo 90. La administración pública federal será centralizada y para estatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las secretarías de Estado y **departamentos administrativos...**

Las determinarán las relaciones entre... las secretarías de Estado y **departamentos administrativos.**

Lo que significa entonces que para el derecho positivo mexicano siguen vigentes, no obstante que en la Ley Orgánica de la Administración Pública actualmente estén derogados.

Si bien actualmente la ley que se proponía modificar esta abrogada, también lo es que, las propuestas no pueden ser consideradas para el nuevo marco normativo, en virtud de que la figura sigue vigente en el marco constitucional que nos regula.

Por lo anterior, no son de aprobarse las propuestas presentadas por el diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por lo que se emite el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desechan las dos iniciativas analizadas en el cuerpo del presente dictamen, presentadas durante la LIX Legislatura respecto a la hoy abrogada Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal.

Segundo. Archívense las iniciativas como total y definitivamente concluidas.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de mayo de 2007.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputados: Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), presidente; Édgar Martín Ramírez Pech (rúbrica), Carlos Altamirano Toledo (rúbrica), Érick López Barriga (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), Joel Ayala Almeida (rúbrica), Javier Guerrero García (rúbrica), Jorge Emilio González Martínez, Alejandro Chanona Burguete, Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Mónica Arriola, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica), secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Moisés Alcalde Virgen (rúbrica), Jesús Arredondo Velázquez, Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Alejandro Delgado Osoy (rúbrica), Enrique Iragorri Durán (rúbrica), José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), Francisco Rueda Gómez (rúbrica), Ernesto Ruiz Velasco de Lira, Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Artemio Torres Gómez (rúbrica), Andrés Bernal Gutiérrez (rúbrica), César Horacio Duarte Jáquez (rúbrica), Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros, Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), César Flores Maldonado, Juan Adolfo Orci Martínez (rúbrica), Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Faustino Soto Ramos (rúbrica), Pablo Trejo Pérez (rúbrica), Jesús Velázquez Aguirre (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo.

En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto. Continúe la Secretaría.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con punto de acuerdo por el que se desechan nueve iniciativas relacionadas con los Presupuestos de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales de 2004, 2005 y 2006

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, legisladores de la LIX Legislatura, presentaron iniciativas en materia de Presupuesto de Egresos de la Federación, a saber

1. Iniciativa que adiciona un párrafo segundo al artículo 53 del Capítulo Séptimo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004 y adiciona una fracción XI al mismo artículo, a cargo del diputado Fernando Ulises Adame de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 9 de diciembre de 2003.

2. Iniciativa de ley que adiciona un artículo vigésimo primero al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, sobre el Saneamiento Integral y Tratamiento de Residuos de la Bahía de Guaymas, Sonora, presentada por la diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 10 de diciembre de 2003.

3. Iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, a cargo del diputado Jorge Uscanga Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 11 de diciembre 2003.

4. Proyecto de decreto de interpretación auténtica, por el que la Cámara de Diputados aclara el primer párrafo del inciso j) del artículo 23 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, a cargo del diputado Juan Carlos Pérez Góngora, del Grupo Parlamentario del Partido de Revolucionario Institucional, el 14 octubre 2004.

5. Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 45 y 46 del Capítulo “De las Reglas de Operación para Progra-

mas”, del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, a cargo de la diputada Laura E. Martínez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el 14 de octubre 2004.

6. Iniciativa que adiciona la fracción XI al artículo 51 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 29 de septiembre de 2004.

7. Iniciativa que adiciona un artículo 8 Bis al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 29 de septiembre de 2004.

8. Iniciativa que reforma el artículo 46 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, a cargo del diputado Jesús González Schmal, el 28 de mayo de 2005.

9. Iniciativa que adiciona una partida presupuestaria en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, en los programas especiales correspondientes al Ramo 09, relativos a los programas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al Programa de Vinculación Puerto-Ciudad, a cargo de la Senadora Silvia Asunción Domínguez López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 6 de abril de 2006.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87, 88, 94 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta honorable asamblea el siguiente

Dictamen

La comisión se abocó a su estudio y análisis para su formulación de conformidad con los siguientes

I. Antecedentes

1. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados realizada el 4 de diciembre de 2003 –LIX Legislatura– el

diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa que adiciona un párrafo segundo al artículo 53 del Capítulo Séptimo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004 y adiciona una fracción XI al mismo artículo, a cargo del diputado Fernando Ulises Adame de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 1387, del jueves 4 de diciembre de 2003. Asimismo, determinó que se turnara a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis, discusión y, en su caso, dictaminación.

2. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados realizada el 10 de diciembre de 2003 –LIX Legislatura– el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa de ley que adiciona un artículo vigésimo primero al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, sobre el Saneamiento Integral y Tratamiento de Residuos de la Bahía de Guaymas, Sonora, presentada por la diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 1391, del miércoles 10 de diciembre de 2003. Asimismo, determinó que se turnar a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis, discusión y en su caso dictaminación.

3. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados realizada el 11 de diciembre de 2003 –LIX Legislatura– el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, a cargo del diputado Jorge Uscanga Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 1392, del jueves 11 de diciembre de 2003. Asimismo, determinó que se turnara a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis, discusión y en su caso dictaminación.

4. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados realizada el 14 de octubre de 2004 –LIX Legislatura– el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta del proyecto de decreto de interpretación auténtica, por el que la Cámara de Diputados aclara el primer párrafo del inciso j) del artículo 23 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación

para el Ejercicio Fiscal de 2004, a cargo del diputado Juan Carlos Pérez Góngora, del Grupo Parlamentario del Partido de Revolucionario Institucional, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 1605-I, del jueves 14 de octubre de 2004. Asimismo, determinó que se turnara a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis, discusión y en su caso dictaminación.

5. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, realizada el 14 de octubre de 2004 –LIX Legislatura–, el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 45 y 46 del Capítulo “De las Reglas de Operación para Programas”, del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, a cargo de la diputada Laura E. Martínez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 1605-II 1392, del jueves 14 de octubre de 2004. Asimismo, determinó que se turnara a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis, discusión y en su caso dictaminación.

6. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, realizada el 29 de septiembre de 2004 –LIX Legislatura–, el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa que adiciona la fracción XI al artículo 51 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria 1594-II de fecha 29 de septiembre de 2004. Asimismo, determinó que se turnara a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis, discusión y, en su caso, dictaminación.

7. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados realizada el 29 de septiembre de 2004 –LIX Legislatura– el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa que adiciona un artículo 8 Bis al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 1594-II, de fecha 29 de septiembre de 2004. Asimismo, determinó que se turnará a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis, discusión y en su caso dictaminación.

8. En la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión realizada el 18 de mayo de 2005 –LIX Legislatura– el diputado Presidente de la Mesa de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dio cuenta de la iniciativa que reforma el artículo 46 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, a cargo del diputado Jesús González Schmal. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 1759, del jueves 24 de mayo de 2005. Asimismo, determinó que se turnará a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis, discusión y en su caso dictaminación.

9. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados realizada el 6 de abril de 2005 –LIX Legislatura– el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de un oficio enviado por el Senado de la República, en donde remite la iniciativa que adiciona una partida presupuestaria en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, en los programas especiales correspondientes al Ramo 09, relativos a los programas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al Programa de Vinculación Puerto-Ciudad, a cargo de la senadora Silvia Asunción Domínguez López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 1989-II, del martes 18 de abril. Asimismo, determinó que se turnara a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis, discusión y, en su caso, dictaminación.

II. Propuestas legislativas

1. Iniciativa que adiciona un párrafo segundo al artículo 53 del Capítulo Séptimo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004 y adiciona una fracción XI al mismo artículo, a cargo del diputado Fernando Ulises Adame de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 9 de diciembre de 2003. La cual propone

a) Establecer que cada una de las dependencias del Ejecutivo federal ejecutoras de los subsidios y transferencias deben como criterio general privilegiar dentro de la operación de sus programas o abrir un programa específico para apoyar a los jóvenes mexicanos que egresan del sistema de educación superior, medio superior, técnico y normal, para que con el uso de sus capacidades puedan con posibilidades reales, generarse un empleo.

b) Que las instituciones que otorgan crédito en el país, faciliten el acceso a los jóvenes profesionistas mexicanos para la adquisición de un crédito con más agilidad y oportunidad y donde el sistema bancario absorba un riesgo mayor.

2. Iniciativa de ley que adiciona un artículo vigésimo primero al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, sobre el saneamiento integral y tratamiento de residuos de la bahía de Guaymas, Sonora, presentada por la diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, el 10 de diciembre de 2003. La cual propone

a) Elaborar un programa integral enfocado al saneamiento integral y tratamiento de residuos de la bahía de Guaymas, Sonora, en el Ramo 16 “Medio Ambiente y Recursos Naturales”.

b) Que el ejercicio presupuestario de 74 millones 500 mil pesos deberá informarse de manera trimestral.

3. Iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, a cargo del diputado Jorge Uscanga Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 11 de diciembre 2003. La iniciativa propone

a) Establecer que el 50 por ciento de los excedentes que obtenga la federación se destine al gasto de inversión en infraestructura en las entidades federativas.

b) Crear una comisión legislativa que verifique el monto y la asignación de los recursos que deben ser entregados a las entidades federativas.

4. Proyecto de decreto de interpretación auténtica, por el que la Cámara de Diputados aclara el primer párrafo del inciso j) del artículo 23 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, a cargo del diputado Juan Carlos Pérez Góngora, del Grupo Parlamentario del Partido de Revolucionario Institucional, el 14 octubre 2004. El proyecto propone

a) Que el término “suma” en adición de la palabra “excedente”, que se utiliza en el primer párrafo de la fracción I del artículo 23 del Presupuesto de Egresos

de la Federación debe entenderse como adición de elementos que incrementen, no que reduzcan el monto a repartirse.

b) Que antes de pretender cualquier descuento, en caso de que la recaudación fuera inferior a la programada, tratándose de las fracciones I, II y III, numerales 3 a 6; IV y V numeral 2 inciso e, del artículo 1 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 25 del propio Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004.

c) Los rubros del “gasto no programable”, susceptibles de ser descontados de los excedentes de ingresos a que se refiere el primer párrafo del inciso j) de la fracción I del artículo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, son únicamente los que se consideren como mayores “participaciones” a estados provenientes de ingresos excedentes participables.

d) No puede descontarse del monto a repartirse ningún otro concepto distinto de los expresamente señalados en el Presupuesto y expresamente en el primer párrafo del inciso j) de la fracción I del artículo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004.

5. Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 45 y 46 del Capítulo “De las Reglas de Operación para Programas”, del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, a cargo de la diputada Laura E. Martínez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el 14 de octubre 2004. La iniciativa propone

a) Garantizar la presencia permanente en todos los órganos de control y vigilancia de las obras de los migrantes a través de sus representantes, estableciendo sanciones a los incumplimientos, asegurando la correcta aplicación de las reglas que para este objetivo se definen por las instancias facultadas.

6. Iniciativa que adiciona la fracción XI al artículo 51 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 29 de septiembre de 2004. La cual propone

Incluir en el anexo 14, en el rubro de atención a grupos y regiones prioritarias, la cantidad de cien millones de pesos por entidad federativa, para que agrupaciones de las diversas ramas de la agricultura puedan trasladarse a diversas regiones del país u otras naciones para conocer los métodos y sistemas avanzados en sus especialidades y puedan implantarlos en sus localidades, en beneficio de la productividad y mejoramiento de las especies vegetales. La Sagarpa seleccionará las agrupaciones que sean beneficiadas y manejará, vigilará y distribuirá los recursos económicos.

7. Iniciativa que adiciona un artículo 8 Bis al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 29 de septiembre de 2004. La cual propone

Establecer que, del gasto programable previsto en el Anexo I. D de este decreto para el ramo general GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se dispondrá lo suficiente para que a partir del 1 de enero de 2005 la percepción mensual que reciban los jubilados y pensionados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por concepto de pensión, no sea menor de cinco mil pesos, moneda nacional.

8. Iniciativa que reforma el artículo 46 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, a cargo del diputado Jesús González Schmal, el 28 de mayo de 2005. La iniciativa propone

a) Brindar una especial atención a los proyectos en proceso y por iniciar en el ramo carretero.

9. Iniciativa que adiciona una partida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, en los Programas Especiales correspondientes al Ramo 09, relativos a los programas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al Programa de Vinculación Puerto-Ciudad, a cargo de la senadora Silvia Asunción Domínguez López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 6 de abril de 2006.

a) Establecer en el PEF2006 una propuesta programática con una asignación de 210 millones de pesos, que será aportada por el gobierno federal, y un mon-

to de 210 millones de pesos por parte de las administraciones portuarias integrales.

III. Análisis

1. Las iniciativa propuestas que en este dictamen se analizan cumplen con los requisitos formales que exige la práctica parlamentaria: Se formularon por escrito y se presentaron con un título por quienes están facultados para iniciar el proceso legislativo, con sus nombres y firmas; contienen un apartado expositivo de los motivos que las animan, presentan el texto legal que proponen, señalan su vigencia, establecen la fecha de presentación ante el Pleno, y fueron difundidas con oportunidad.

2. La Cámara de Diputados está facultada y tiene competencia para conocer y resolver sobre las iniciativas arriba señaladas, de conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública es competente para emitir un dictamen a las propuestas, conforme a lo que dispone el artículo 39, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

IV. Consideraciones y propuestas

El Presupuesto de Egresos de la Federación constituye el instrumento mediante el cual el Poder Legislativo, a través de la Cámara de Diputados, asigna recursos a los órganos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a fin de orientar la actividad económica del país.

Cabe señalar que el Presupuesto de Egresos de la Federación tiene, entre otros principios, el de la **anualidad**, que nos permite considerar la pertinencia de desechar las propuestas en comento, en virtud de que éste, como el término indica, tiene una vigencia de un año, en el derecho positivo mexicano. En otras palabras, el Presupuesto tiene vigencia a partir 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del ejercicio para el que fue aprobado, en el que los Poderes de la Unión deben ejercer los recursos que le fueron aprobados.

En tal virtud, y en el entendido de que los presupuestos de egresos para los ejercicios fiscales de los años 2004, 2005 y

2006 ya fueron discutidos, aprobados y ejercidos por los Poderes de la Unión, dichas iniciativas quedan sin materia.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a esta soberanía el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desechan las nueve iniciativas analizadas en el cuerpo del presente dictamen, presentadas durante la LIX Legislatura, en materia de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales de 2004, 2005 y 2006.

Segundo. Archívense las iniciativas como total y definitivamente concluidas.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 8 días del mes de mayo de 2007.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputados: Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), presidente; Édgar Martín Ramírez Pech (rúbrica), Carlos Altamirano Toledo (rúbrica), Érick López Barriga (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), Joel Ayala Almeida (rúbrica), Javier Guerrero García (rúbrica), Jorge Emilio González Martínez, Alejandro Chanona Burguete, Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Mónica Arriola, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica), secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Moisés Alcalde Virgen (rúbrica), Jesús Arredondo Velázquez, Liliana Carvajal Méndez (rúbrica), Alejandro Enrique Delgado Osoy (rúbrica), Enrique Iragorri Durán (rúbrica), José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), Francisco Rueda Gómez (rúbrica), Ernesto Ruiz Velasco de Lira, Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Artemio Torres Gómez (rúbrica), Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez (rúbrica), César Horacio Duarte Jáquez (rúbrica), Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros, Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), César Flores Maldonado, Juan Adolfo Orcí Martínez (rúbrica), Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Faustino Soto Ramos (rúbrica), Pablo Trejo Pérez (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo.

En virtud de que no se ha registrado ningún orador, se reserva para su votación en conjunto. Continúe la Secretaría.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO
Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de a Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con punto de acuerdo por el que se desechan dos iniciativas relacionadas con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Honorable Asamblea:

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 65, 66, 85, 87, 88, 94 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta honorable asamblea el siguiente

Dictamen

Antecedentes

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública le fueron turnados, para su estudio y dictamen, dos iniciativas que reforman el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentadas por los diputados Alberto Amador Leal, el 17 de octubre de 2006, y Alberto Amaro Corona, el 28 de noviembre de 2006.

Ambas iniciativas señalan los trabajos que los diputados federales han realizado para alcanzar un federalismo fiscal más equitativo a través de diversas iniciativas de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal. Igualmente, resumen de manera concisa la historia del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) la cual inició en 1999, al incorporarse al Ramo 23, "Provisiones salariales y económicas", para en 2003 formar el Ramo 39.

En este sentido, en las iniciativas observan que los diferentes decretos del Presupuesto de Egresos de la Federación han establecido como principales destinos para los recursos del PAFEF los siguientes: a) saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública; b) apoyo a los sistemas de pensiones de las entidades federativas, prioritariamente a las reservas actuariales; y c) inversión en infraestructura, incluyendo construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación.

Finalmente, el diputado Amador Leal señala que el esfuerzo de los gobiernos de los estados y de los legisladores, por mantener la partida del PAFEF y darle un carácter permanente, lograron el consenso entre el Ejecutivo y el Legislativo para incorporarlo en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Sin embargo, indica que esta decisión es cuestionable no sólo por técnica legislativa, al incorporar un programa en un ordenamiento que es de carácter general, sino también porque define a los recursos de este programa como subsidios, los cuales, en términos de la propia ley, tienen un conjunto de limitaciones para su ejercicio, empezando por su naturaleza temporal.

Por otra parte, durante el pasado diciembre el Congreso de la Unión aprobó el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual fue publicado el 27 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho decreto tiene origen en el dictamen presentado ante la honorable Cámara de Diputados el 16 de diciembre de 2006 por la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

En la exposición de motivos de dicho dictamen se observa que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) fue creado con la finalidad de fortalecer los presupuestos de los estados y del Distrito Federal. De esta manera, la creación del fondo brindaría seguridad jurídica a la asignación anual de recursos, la cual quedó determinada por un monto equivalente a 1.40 por ciento de la recaudación federal participable.

En relación con el destino del FAFEF, la Comisión de Hacienda consideró prioritario privilegiar la inversión en infraestructura física con 50 por ciento de los recursos aprobados anualmente. El resto de los recursos del fondo se asignarían al saneamiento de los sistemas de pensiones y modernización de los sistemas de recaudación locales y catastros; a la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales; y a diversas tareas de las administraciones públicas locales.

Finalmente, la Comisión de Hacienda consideró que establecer el VIII Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal requería derogar el inciso ñ) de la fracción II del artículo 41 y el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De lo anterior se desprenden las siguientes

Consideraciones

Como se menciona en los antecedentes, la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal publicada el 27 de diciembre de 2006 tuvo como consecuencia directa la derogación del inciso ñ) de la fracción II del artículo 41 y el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Lo anterior, debido a que en los artículos 41 y 85 de esta última ley se establecía la existencia y destino de los recursos del PAFEF, el cual quedó incluido en la Ley de Coordinación Fiscal como FAFEF.

Es importante mencionar que esta dictaminadora considera que el trabajo que se dio al interior de la Comisión de Hacienda atendió las principales razones que motivaron las iniciativas de reforma de los diputados Amador Leal y Amado Corona. Es decir, el avanzar en un federalismo fiscal más equitativo y la descentralización de recursos para fortalecer las finanzas de los estados y municipios fueron preocupaciones claramente planteadas por los diputados y que quedaron respondidas con la publicación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reformó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal, como se observa en los antecedentes.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desechan las iniciativas que reforman el artículo 85 de la Ley de Presupuesto y Cuenta Pública presentadas por el diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 17 de octubre de 2006, y por el diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 28 de noviembre de 2006, debido a que el decreto que reforma a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de diciembre de 2006 derogó el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que la iniciativa en comento queda sin materia de estudio. De manera adicional, esta dictaminadora considera que las razones que motivaron las iniciativas en comento, expuestas en los antecedentes del presente dictamen, están consideradas en la mencionada reforma del 27 de diciembre, la cual tuvo vigencia a partir del primero de enero de 2007.

Segundo. Archívense como asuntos totalmente concluidos.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 8 días de mayo de 2007.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputados: Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), presidente; Édgar Martín Ramírez Pech (rúbrica), Carlos Altamirano Toledo (rúbrica), Érick López Barriga (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), Joel Ayala Almeida (rúbrica), Javier Guerrero García (rúbrica), Jorge Emilio González Martínez, Alejandro Chanona Burguete, Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Mónica Arriola, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica), secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Moisés Alcalde Virgen (rúbrica), Jesús Arredondo Velázquez, Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Alejandro Delgado Osoy (rúbrica), Enrique Iragorri Durán (rúbrica), José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), Francisco Rueda Gómez (rúbrica), Ernesto Ruiz Velasco de Lira, Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Artemio Torres Gómez (rúbrica), Andrés Bernal Gutiérrez (rúbrica), César Horacio Duarte Jáquez (rúbrica), Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros, Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), César Flores Maldonado, Juan Adolfo Orcí Martínez (rúbrica), Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Faustino Soto Ramos (rúbrica), Pablo Trejo Pérez (rúbrica), Jesús Velázquez Aguirre (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo.

En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto. Continúe la Secretaría.

LEY DE COORDINACION FISCAL

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que se desechan ocho iniciativas de reformas de la Ley de Coordinación Fiscal

Honorable Asamblea

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracciones II y III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Esta-

dos Unidos Mexicanos, se someten a consideración de la Cámara de Diputados diversas iniciativas de reformas en materia de Ley de Coordinación Fiscal.

1. Con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Heliodoro Díaz Escárraga del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 9 de diciembre de 2003.
2. Que reforma el artículo 45, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la diputada Patricia Garduño Morales, del Grupo Parlamentario del PAN, de fecha 5 de octubre de 2004.
3. Que reforma los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Jorge Uscanga Escobar del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 26 de octubre de 2004.
4. Que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Francisco Herrera León del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 9 de diciembre de 2004.
5. Que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Ramón Galindo Noriega del Grupo Parlamentario del PAN, de fecha 28 de abril de 2005.
6. Que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, de la diputada Cristina Portillo Ayala del Grupo Parlamentario del PRD, de fecha 3 de noviembre de 2005.
7. Que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Fernando García Cuevas del PRI, de fecha 27 de abril de 2006.
8. Que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, de la diputada Consuelo Muro Urista del PRI, de fecha 27 de abril de 2006.

Esta comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis de las iniciativas antes señaladas, y conforme a las deliberaciones que de las mismas realizaron los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, reunidos en pleno, presentan a esta honorable asamblea el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del 9 de diciembre de 2003, el diputado Heliodoro Díaz Escárraga, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y análisis.
2. En sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2004, la diputada Patricia Garduño Morales, presentó la iniciativa que reforma el artículo 45, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y análisis.
3. En sesión ordinaria del 21 de octubre de 2004, el diputado Jorge Uscanga Escobar, presentó la iniciativa que reforma los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y análisis.
4. En sesión ordinaria del 9 de diciembre de 2004, el Diputado Francisco Herrera León, presentó la Iniciativa que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y análisis.
5. En sesión ordinaria del 21 de abril de 2005, el diputado Ramón Galindo Noriega, presentó la iniciativa que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y análisis.
6. En sesión ordinaria del 18 de octubre de 2005, la diputada Cristina Portillo Ayala, presentó la iniciativa que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y análisis.
7. En sesión ordinaria del 19 de abril de 2006, los diputados Fernando García Cuevas y Jorge Uscanga Escobar, presentó la iniciativa que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y análisis.
8. En sesión ordinaria del 06 de abril de 2006, la Diputada Consuelo Muro Urista, presentó la Iniciativa que re-

forma el Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y análisis.

Descripción de las Iniciativas

1. La presentada por el diputado Heliodoro Díaz Escárraga propone reformar el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de que los estados y el Distrito Federal puedan distribuir racional y adecuadamente los recursos depositados hacia actividades de seguridad pública distintas a las indicadas por el numeral referido.

2. La de la diputada Patricia Garduño Morales plantea transferir la atribución reservada a la Secretaría de Gobernación en materia de recopilación de información financiera, operativa y estadística para la determinación de los recursos presupuestales para la seguridad pública a la Secretaría de Seguridad Pública, así como el desarrollo de las políticas de seguridad pública, incluida la presupuestal con base en la información que le proporcionen los estados, para garantizar el mejor ejercicio de sus funciones, por lo que propone reformar el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

3. La del diputado Jorge Uscanga Escobar expone que la redacción del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal debe actualizarse para que sea consecuente y congruente con las demás reformas que se han llevado a cabo a otros ordenamientos legales y también con lo que se establece en el presupuesto federal y su ejercicio en términos de certeza y oportunidad. Asimismo, plantea constituir el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, para que la formule la Secretaría de Seguridad Pública y no la Secretaría de Gobernación.

4. La del diputado Francisco Herrera León propone corregir una insuficiencia de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual se manifiesta en las restricciones expresas contenidas en dicha Ley respecto al los Fondos de Aportaciones en materia de seguridad pública, modificando el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

5. La del diputado Ramón Galindo Noriega plantea reformar los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, proponiendo asignar a los municipios el 35 por ciento de los recursos que la federación distribuye a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Argumenta el diputado Galindo Noriega que este porcentaje resultará válido, considerando que entre 1999 y 2001 se presentó una

proporción similar (35 por ciento) en el gasto que los municipios destinaron a la seguridad pública, respecto al gasto que los estados dirigieron hacia este concepto.

6. La de la diputada Cristina Portillo Ayala propone reformar el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal reciban dichas entidades se puedan destinar, entre otros rubros, a dignificar y complementar las dotaciones de: agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los estados y del Distrito Federal, de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores. Asimismo, para facultar al Consejo Nacional de Seguridad Pública a autorizar en el marco de los programas estatales de seguridad pública la dignificación de las percepciones laborales de los agentes del Ministerio Público, los policías judiciales o sus equivalentes, los policías preventivos y de custodia, y los peritos de las procuradurías de justicia de los estados.

7. La de los diputados Fernando García Cuevas y Jorge Uscanga Escobar plantea reformar el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, para que se permitan al Distrito Federal, a los estados y a los municipios ampliar su margen de acción y su capacidad de respuesta para facilitar la función que tienen a cargo; es decir, garantizar en los hechos y con la debida oportunidad la seguridad pública, que actualmente es el principal reclamo social.

8. La de la Diputada Consuelo Muro Urista propone otorgar la facultad al Consejo Nacional de Seguridad Pública para que pueda autorizar en el marco de programas estatales de seguridad pública la dignificación de las percepciones laborales de los agentes del Ministerio Público, los policías judiciales o su equivalente, los policías preventivos y de custodia, y a los peritos de las procuradurías de justicia de los estados.

Consideraciones de la comisión

Esta comisión dictaminadora está plenamente convencida de que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, estados y municipios en los respectivos ámbitos de competencia que nuestra Ley Suprema prevé y que estos ordenes de gobierno se coordinan en los términos que la ley señala para establecer un Sistema Nacional de Seguridad.

Al respecto, el artículo 73 constitucional en la fracción XXIII, dispone que el Congreso de la Unión tenga facultades para la expedición de leyes en las que se establecen las bases de coordinación entre la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en materia de Seguridad Pública.

Para la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la seguridad pública es un tema de prioridad del Estado mexicano; sin embargo se acepta que con frecuencia en materia de prevención del delito, los apoyos que se otorgan por parte de las autoridades responsables para lograr una reducción en los índices de criminalidad, son insuficientes e inoportunos y se pretende abatir los índices de criminalidad a través del aumento de las sanciones penales sin preocuparse por atacar y combatir sus causas. También es importante señalar que la prevención del delito se encuentra estrechamente ligada a la procuración, administración de justicia y readaptación social.

Por lo anterior, la que dictamina considera que son de desecharse las iniciativas antes mencionadas, ya que son consideradas en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 27 de diciembre de 2006, donde se consideró que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), que por objeto tiene agilizar el ejercicio de los recursos públicos, incluyera diversos criterios de población, e índices de seguridad pública para su distribución.

Por lo expuesto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desechan las ocho iniciativas de reformas en materia de la Ley de Coordinación Fiscal en la forma siguiente:

1. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Heliodoro Díaz Escárraga del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 9 de diciembre de 2003.
2. Iniciativa que reforma el artículo 45, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Diputada Patri-

cia Garduño Morales, del Grupo Parlamentario del PAN, de fecha 05 de octubre de 2004.

3. Iniciativa que reforma los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Jorge Uscanga Escobar del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 26 de octubre de 2004.

4. Iniciativa que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Francisco Herrera León del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 9 de diciembre de 2004.

5. Iniciativa que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Ramón Galindo Noriega del Grupo Parlamentario del PAN, de fecha 28 de abril de 2005.

6. Iniciativa que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, de la diputada Cristina Portillo Ayala del Grupo Parlamentario del PRD, de fecha 3 de noviembre de 2005.

7. Iniciativa que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Fernando García Cuevas del PRI, de fecha 27 de abril de 2006.

8. Iniciativa que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, de la diputada Consuelo Muro Urista del PRI, de fecha 27 de abril de 2006.

Segundo. Archívese los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Sala de Comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 25 de abril de 2007.

Por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Horacio Emigdio Garza Garza, Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña, Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu (rúbrica), secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), José Antonio Almazán, Itzcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica), Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica),

Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García, José Martín López Cisneros (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz (rúbrica), José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), José Murat, Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Faustino Soto Ramos, Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo.

En virtud de que no se ha registrado orador alguno se reserva para su votación en conjunto. Continúe la Secretaría.

**LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO
QUE ADMINISTRARA EL FONDO PARA
EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES
Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO
Y DE APOYO A SUS AHORRADORES**

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que se desechan dos iniciativas de reformas de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracciones II y III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se someten a consideración de esta honorable Cámara de Diputados diversas iniciativas de reforma y adiciones a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, en la forma siguiente:

1. Iniciativa que adiciona un artículo noveno transitorio a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, presentada por el diputado David Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI, en nombre de los di-

putados Rafael Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario del PAN, y Lázaro Arias Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI.

2. Iniciativa que adiciona un artículo noveno transitorio a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, presentada por el diputado Lázaro Arias Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI.

Esta Comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis de las iniciativas antes mencionadas y, conforme a las deliberaciones que de las mismas realizaron los miembros de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público reunidos en Pleno, presentan a esta honorable asamblea el presente:

Dictamen

Antecedentes

1. En la sesión del 6 de julio de 2005, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público la iniciativa que adiciona un artículo noveno transitorio a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, del diputado David Hernández Pérez, del PRI, para su estudio y dictamen.

2. En la sesión del 13 de septiembre de 2005, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público la Iniciativa que adiciona un artículo noveno transitorio a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, del Diputado Lázaro Arias Martínez, del PRI, para su estudio y dictamen.

Descripción de las iniciativas

1. La iniciativa presentada por el diputado David Hernández Pérez en nombre de los diputados Rafael Sánchez Pérez y Lázaro Arias Martínez tiene como objeto facilitar la recuperación de los depósitos de ahorradores de sociedades irregulares no sujetas al opyo en los términos de la ley; el Fi-

deicomiso procedería al pago de los depósitos correspondientes, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos: entre otros, que se hubiese configurado un delito; que los ahorradores hayan formulado denuncia penal en contra de los supuestos representantes de las empresas inexistentes; que para la comisión del delito por parte de una o más personas físicas, éstas hayan actuado al amparo de una razón social o nombre comercial y que las actividades hayan sido sujetas a investigación por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

2. La iniciativa presentada por el Diputado Lázaro Arias Martínez tiene como objeto facilitar la recuperación de los depósitos de ahorradores defraudados por personas físicas que se ostentaron como sociedad, no sujetas al apoyo en los términos de la ley rescate; que además hayan estado en un procedimiento judicial de carácter penal, en cuyo caso el fideicomiso procedería, previa instrucción del comité, al pago de los depósitos correspondientes, siempre y cuando se cumplan, entre otros, los siguientes requisitos: que para la comisión del delito por parte de una o más personas físicas, éstas hayan actuado al amparo de una razón social o nombre comercial; que los ahorradores hubiesen formulado denuncia penal en contra de los supuestos representantes, con antelación al 31 de diciembre del 2001; y que, como consecuencia de ello, los supuestos representantes hayan sido sujetos a proceso judicial; que los documentos en los que consten los depósitos de los ahorradores hayan sido emitidos a título personal precisamente por la persona o personas físicas sujetas a proceso judicial o hayan sido contempladas dentro del proceso correspondiente, y que exista una declaración de procedencia del delito emitida por la Procuraduría Fiscal de la Federación antes del 31 de diciembre de 1999.

Consideraciones de la comisión

1. La que dictamina considera que no es de aprobarse la iniciativa del diputado David Hernández Pérez en nombre de los diputados Rafael Sánchez Pérez y Lázaro Arias Martínez, con base en las siguientes consideraciones:

El artículo 1o. en relación con el 7o. de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, advierte que el Fideicomiso Pago, tendrá por objeto, entre otros, apoyar a los ahorradores de sociedades de ahorro y préstamo, sociedades cooperativas con secciones de ahorro y préstamo, asociaciones y sociedades civiles y sociedades de solidaridad social, res-

pecto de las cuales se hubiera comprobado su insolvencia, hayan sido objeto de trabajos de los trabajos de auditoría contable y siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en el artículo 8º de dicha ley.

Por otro lado, la iniciativa que nos ocupa no define qué debe entenderse por “sociedades irregulares”, ya que se podría equiparar esta reforma con la contenida en el artículo octavo transitorio del “decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002; en el sentido de que este tipo de sociedades irregulares podrían caer dentro de las “sociedades mercantiles” a que alude el mencionado artículo Octavo Transitorio y tratar de cumplir con los requisitos previstos para dichas sociedades mercantiles, sin que las denominadas sociedades irregulares se puedan equiparar en ningún momento a las sociedades mercantiles antes señaladas.

2. La Comisión que suscribe, considera que la iniciativa del Diputado Lázaro Arias Martínez no es de aprobarse, al argumentar que la pretensión de “... apoyar la recuperación de los depósitos de inversionistas personas físicas defraudadas por personas físicas”; resulta inexacta, ya que la propuesta traería como consecuencia que el Fideicomiso Pago, además de apoyar a los ahorradores de las Sociedades Objeto de la Ley que cumplan los requisitos y condiciones previstos en la propia Ley, también apoyaría la recuperación del lucro indebido a que alude el delito de fraude entre particulares que se tipifica en el artículo 386 del Código Penal Federal, en cuyo caso resultaría insuficiente el patrimonio del Fideicomiso Pago, para apoyar la recuperación de inversiones y ahorros provenientes del delito de fraude entre particulares.

Por las razones anteriores, se concluye que el apoyo del Fideicomiso Pago para la recuperación de los depósitos de inversionistas personas físicas defraudadas a su vez por otras personas físicas, como propone la iniciativa en comento, resulta inviable.

Por lo anteriormente expuesto, conforme al análisis de las iniciativas y a lo expuesto y fundado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, considera que no es de aprobarse la iniciativa materia de este dictamen y somete a consideración de la asamblea el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desechan las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa que adiciona un artículo noveno transitorio a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, presentada por el diputado David Hernández Pérez (PRI) en nombre de los diputados Rafael Sánchez Pérez (PAN) y Lázaro Arias Martínez (PRI), el 6 de julio de 2005.

2. Iniciativa que adiciona un artículo noveno transitorio a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, presentada por el Diputado Lázaro Arias Martínez (PRI) el 13 de septiembre de 2005.

Segundo. Archívese los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Sala de Comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 30 de mayo de 2007.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Horacio Emigdio Garza Garza (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez, Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montañón (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres, José Antonio Almazán González, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García (rúbrica), José Martín López Cisneros, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz, José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), José Murat, Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), Dolores María del Carmen Parra Jiménez, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Faustino Soto Ramos, Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo.

En virtud de que no se ha registrado orador alguno se reserva para su votación en conjunto. Continúe la Secretaría, por favor.

LEY DE COORDINACION FISCAL

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que se desechan cinco iniciativas de reformas de la Ley de Coordinación Fiscal

Mayo 30, 2007

Honorable Asamblea

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracciones II y III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se someten a consideración de esta Cámara de Diputados diversas iniciativas de reforma y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal, en la forma siguiente:

1. Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Guillermo Huízar Carranza, del Grupo Parlamentario del PRD.
2. Iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Congreso de Sonora.
3. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Fermín Trujillo Fuentes, del Grupo Parlamentario del PRI.
4. Iniciativa que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia del sistema nacional de coordinación fiscal, del diputado Ramón Galindo Noriega, del Grupo Parlamentario del PAN.
5. Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 39 y 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Rafael Flores Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRD.

Esta comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 87

y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis de las iniciativas y conforme a las deliberaciones de las mismas realizaron los miembros de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, reunidos en Pleno presentan a esta honorable asamblea el siguiente

Dictamen

Antecedentes

1. En la sesión del 11 de diciembre de 2003, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Guillermo Huízar Carranza, del Grupo Parlamentario del PRD, para su estudio y dictamen.

2. En la sesión del 5 de noviembre de 2004, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público la iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Congreso de Sonora, para su estudio y dictamen.

3. En la sesión del 17 de febrero de 2005, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Fermín Trujillo Fuentes, del Grupo Parlamentario del PRI, para su estudio y dictamen.

4. En la sesión del 26 de abril de 2005, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público la iniciativa que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia del sistema nacional de coordinación fiscal, del diputado Ramón Galindo Noriega, del Grupo Parlamentario del PAN, para su estudio y dictamen.

5. En la sesión del 10 de mayo de 2005, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 39 y 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Rafael Flores Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRD, para su estudio y dictamen.

Descripción de las iniciativas

1. La iniciativa del diputado Guillermo Huízar Carranza propone incrementar el Fondo General de Participaciones

de 20% a 21%, de la recaudación federal participable; asimismo, que no se incluya el 16.66% de la recaudación obtenida en el impuesto al valor agregado, con objeto de avanzar en la construcción de un orden fiscal y presupuestario más equitativo y federalista que distribuya de mejor manera tanto las potestades impositivas como las obligaciones en el gasto público.

2. La iniciativa del Congreso del estado de Sonora propone crear la fracción VIII en el artículo 25 para el Fondo de Aportaciones para Municipios Fronterizos, y un artículo 45 Bis para determinar anualmente con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos federales por un monto equivalente a 0.5%, y su distribución a través de la Secretaría de Desarrollo Social a los municipios fronterizos asignando el 75% como factor de la población residente y el 25% por la población flotante.

3. La iniciativa del diputado Fermín Trujillo Fuentes plantea crear la fracción VIII del artículo 25 para el Fondo de Aportaciones para Municipios Fronterizos, el cual estará constituido con 0.5% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal; dicho fondo será distribuido por la Secretaría de Desarrollo Social entre los municipios cuya demarcación geográfica colinde con fronteras internacionales reconocidas, asignando 75% conforme al criterio del factor de población y estadística y el 25% restante al factor de población flotante, conforme a la información estadística más reciente publicada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

4. La iniciativa del diputado Ramón Galindo Noriega propone reformar los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal a efecto de incrementar la recaudación destinada a los municipios que se obtenga por el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos y sobre automóviles nuevos, de 20% a 25%. Asimismo, propone que las participaciones federales que recibirán los municipios del total del Fondo General de Participaciones, incluyendo sus incrementos, nunca serán inferiores del 25% es actualmente del 20% de las cantidades que correspondan al Estado.

5. La iniciativa del diputado Rafael Flores Mendoza propone reformar los artículos 39 y 40 de la Ley de Coordinación a efecto de incrementar el factor a 0.916% de 0.814% de la recaudación federal participable al Fondo de Aportaciones Múltiples, así como adicionar en el objeto de dicho fondo los programas de atención a personas adultas mayores, per-

mitiendo que los recursos de dichos programas se utilicen por parte de los gobiernos estatales.

Consideraciones de la comisión

La que dictamina considera que las iniciativas en comento implicarían un impacto presupuestario considerable para las finanzas públicas, ya que representarían la disminución de ingresos a la federación que se destinan al gasto público. En este sentido, y en términos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sería necesario contar con el impacto presupuestario y con una fuente de ingresos que permita compensar esta disminución a la federación a efecto de evitar la afectación de otros programas federales de carácter prioritario como educación, salud, desarrollo social y desarrollo rural, entre otros; por lo anterior se considera que no es de aprobarse.

Se estima que la creación del Fondo de Aportaciones para Municipios Fronterizos es inviable, ya que involucran el ejercicio del gasto público que beneficiaría a las entidades que tienen municipios fronterizos y en contra las entidades que no tienen en zonas fronterizas se verían con una disminución en sus ingresos.

Conforme al análisis realizado y a lo expuesto y fundado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, se considera que no son de aprobarse las iniciativas materia de este dictamen, sometiendo a consideración de la asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desechan las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Guillermo Huízar Carranza, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público el 11 de diciembre de 2003.
2. Iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Congreso de Sonora, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público el 5 de noviembre de 2004.
3. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Fermín Trujillo Fuentes, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público el 17 de febrero de 2005.

4. Iniciativa que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia del sistema nacional de coordinación fiscal, del diputado Ramón Galindo Noriega, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público el 26 de abril de 2005.

5. Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 39 y 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Rafael Flores Mendoza, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público el 10 de mayo de 2005.

Segundo. Archívense los presentes asuntos como total y definitivamente concluidos.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados, a 30 de mayo de 2007.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Horacio Emigdio Garza Garza (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez, Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montañón (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres, José Antonio Almazán González, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García (rúbrica), José Martín López Cisneros, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz, José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), José Murat, Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), Dolores María del Carmen Parra Jiménez, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Faustino Soto Ramos, Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo.

En virtud de que no se ha registrado orador alguno se reserva para su votación en conjunto. Continúe la Secretaría, por favor.

LEY DE COORDINACION FISCAL

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que se desechan dieciocho ini-

ciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracciones II y III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se someten a consideración de esta honorable Cámara de Diputados diversas iniciativas de reforma y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal, en la forma siguiente:

1. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, del senador Víctor Manuel Méndez Lanz, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 4 de diciembre de 2003.
2. Iniciativa que reforma los artículos 16, párrafo primero; 32, párrafo segundo; 33, inciso b), párrafo segundo; 35, párrafo primero, inciso d); párrafos segundo y tercero y adiciona un párrafo segundo al artículo 16 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Eduardo A. Bailey Elizondo, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 9 de diciembre de 2003.
3. Iniciativa que adiciona la fracción VIII al artículo 25 y adiciona los artículos 45-A, 45-B y 45-C, a la Ley de Coordinación Fiscal, del senador Fernando Gómez Esparza del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 21 de enero de 2004.
4. Iniciativa que reforma los artículos 2, penúltimo y último párrafos, y 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Quintín Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 2 de septiembre de 2004.
5. Iniciativa que reforma el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Ramón Galindo Noriega, del Grupo Parlamentario del PAN, de fecha 13 de septiembre de 2004.
6. Iniciativa que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, de la diputada Nora Elena Yu Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 5 de octubre de 2004.
7. Iniciativa que adiciona el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, de la diputada Consuelo Muro Arista, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 23 de noviembre de 2004.
8. Iniciativa que reforma los artículos 2 y 2-A, y adiciona la fracción V al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Pedro Ávila Nevárez, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 28 de febrero de 2005.
9. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal (con el objeto de destinar recursos adicionales a los municipios, dirigidos a acciones preventivas en salud y mantenimiento en unidades médicas), de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 28 de abril de 2005.
10. Iniciativa que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario del PAN, de fecha 4 de octubre de 2005.
11. Iniciativa que adiciona el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Horacio Martínez Mesa, del Grupo Parlamentario del PRD, de fecha 25 de octubre de 2005.
12. Iniciativa que adiciona los artículos 25, 47, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Joel Padilla Peña, del PT, de fecha 11 de enero de 2006.
13. Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Joel Padilla Peña, del PT, de fecha 25 de enero de 2006.
14. Iniciativa que reforma la fracción I del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Rogelio Humberto Rueda Sánchez, del PRI, de fecha 2 de febrero de 2006.
15. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Julio Horacio Lujambio Moreno, del PVEM, de fecha 27 de abril de 2006.
16. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la diputada Myriam Arabian Couttolene, del PAN, de fecha 27 de abril de 2006.

17. Iniciativa que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del PRI, de fecha 27 de abril de 2006.

18. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 25 y adiciona los artículos 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Pedro Vázquez González, del PT, de fecha 17 de mayo de 2006.

Esta Comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis de las iniciativas y conforme a las deliberaciones de las mismas realizaron los miembros de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, reunidos en Pleno presentan a esta honorable Asamblea el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

1. En la sesión del 04 de diciembre de 2003, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, del senador Víctor Manuel Méndez Lanz del Grupo Parlamentario del PRI, para su estudio y dictamen.

2. En la sesión del 09 de diciembre de 2003, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa que reforma los artículos 16, párrafo primero; 32, párrafo segundo; 33, inciso b), párrafo segundo; 35, párrafo primero, inciso d); párrafos segundo y tercero y adiciona un párrafo segundo al artículo 16 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Eduardo A. Bailey Elizondo, del Grupo Parlamentario del PRI, para su estudio y dictamen.

3. En la sesión del 21 de enero de 2004, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa que adiciona la fracción VIII al artículo 25 y adiciona los artículos 45-A, 45-B y 45-C, a la Ley de Coordinación Fiscal, del senador Fernando Gómez Esparza del Grupo Parlamentario del PRI, para su estudio y dictamen.

4. En la sesión del 2 de septiembre de 2004, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa que reforma los artículos 2, penúltimo y último párrafos, y 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Quintín Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PRI, para su estudio y dictamen.

5. En la sesión del 2 de septiembre de 2004, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa que reforma el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Ramón Galindo Noriega, del Grupo Parlamentario del PAN, para su estudio y dictamen.

6. En la sesión del 5 de octubre de 2004, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, de la diputada Nora Elena Yu Hernández del Grupo Parlamentario del PRI, para su estudio y dictamen.

7. En la sesión del 9 de noviembre de 2004, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa que adiciona el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, de la diputada Consuelo Muro Arista, del Grupo Parlamentario del PRI, para su estudio y dictamen.

8. En la sesión del 28 de febrero de 2005, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa del diputado Pedro Ávila Nevárez del Grupo Parlamentario del PRI, para su estudio y dictamen.

9. En la sesión del 10 de mayo de 2005, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal (con el objeto de destinar recursos adicionales a los municipios, dirigidos a acciones preventivas en salud y mantenimiento en unidades médicas), de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del PRI, para su estudio y dictamen.

10. En la sesión del 29 de septiembre de 2005, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario del PAN, para su estudio y dictamen.

11. En la sesión del 20 de octubre de 2005, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la Iniciativa que adiciona el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Horacio Martínez Mesa del Grupo Parlamentario del PRD, para su estudio y dictamen.

12. En la sesión del 11 de enero de 2006, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa que adiciona los artículos 25, 47, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Joel Padilla Peña, del PT, para su estudio y dictamen.

13. En la sesión del 25 de enero de 2006, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación, del diputado Joel Padilla Peña, del PT, para su estudio y dictamen.

14. En la sesión del 14 de diciembre de 2005, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa que reforma la fracción I del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Rogelio Humberto Rueda Sánchez del PRI, para su estudio y dictamen.

15. En la sesión del 12 de mayo de 2006, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Julio Horacio Lujambio Moreno del PVEM, para su estudio y dictamen.

16. En la sesión del 19 de abril de 2006, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la diputada Myriam Arabian Couttolene, del PAN, para su estudio y dictamen.

17. En la sesión del 20 de abril de 2006, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del PRI, para su estudio y dictamen.

18. En la sesión del 22 de mayo de 2006, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 25 y adiciona los artículos 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, del dipu-

tado Pedro Vázquez González, del PT, para su estudio y dictamen.

Descripción de las iniciativas

1. La iniciativa del senador Víctor Manuel Méndez Lanz, propone adicionar el párrafo segundo y derogar el párrafo tercero del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, con el objeto de definir claramente la integración de la recaudación federal participable, sin excepciones injustificadas. Además, Pemex es una importante fuente de recursos para el gobierno federal, ya que gran parte de los ingresos que obtiene, se entera a través del pago de impuestos y de los derechos sobre la extracción de petróleo, y si se pretende impulsar un auténtico federalismo, se deben suprimir estas exclusiones y dar transparencia y mayor equidad a la distribución de recursos fiscales.

Asimismo, señala que los estados, municipios y el Distrito Federal, deben participar de los impuestos adicionales del 3 por ciento sobre el impuesto general de exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados y del 2 por ciento en las demás exportaciones y de los derechos sobre la extracción de petróleo, cualesquiera que sea su denominación llámense adicionales o extraordinarios, a través de la incorporación de estas contribuciones a la recaudación federal participable, lo que se reflejaría en el Fondo General de Participaciones y con esta medida verían fortalecida su capacidad de operación, traducida en mayor inversión en infraestructura pública y social, así como para fortalecería la atención de las demandas y necesidades más apremiantes en cada región.

2. La iniciativa del diputado Eduardo A. Bailey Elizondo, propone reformar los artículos 16, 32, 33 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de que los programas institucionales a desarrollar en las entidades federativas sean ejecutados por las autoridades municipales, o bien por las de los estados y, por tanto, que éstos sean convenidos entre los gobiernos estatales y los ayuntamientos de los municipios que conforman estas entidades federativas, con la finalidad de que respondan a las necesidades del desarrollo integral de las propias entidades para benéfico de los municipios y de sus habitantes.

Además, argumenta que no es conveniente que los convenios se celebren con las secretarías de Estado del gobierno federal, sino entre los estados y los municipios atendiendo al espíritu federalista de la nación mexicana. Estas dependencias del Ejecutivo federal tendrán el carácter normativo

sobre la utilización de los fondos, que ellas destinen a las entidades federativas, para el desarrollo de programas de impacto nacional, pero siempre respetando la determinación de la legislaturas y los municipios de sus prioridades y las características propias de la entidad federativa.

3. La iniciativa del senador Fernando Gómez Esparza, plantea crear un Fondo de Aportaciones para la Investigación y Tecnología para Impulsar la Productividad y Competitividad; se estructurará a través de Centros Estatales de Investigación y Tecnología (CEIT) para impulsar la productividad de diversos sectores productivos. La coordinación sería a través de los gobiernos estatales, sectores productivos e instituciones educativas de nivel superior en las entidades, favoreciendo el federalismo en la investigación tecnológica. Dicho fondo estaría destinado a investigar y aplicar nuevas tecnologías en los procesos productivos privilegiando sobre todo a la pequeña y mediana empresa, que transformen insumos originarios de la región, o que se tenga ciertas vocaciones o ventajas productivas.

Los recursos presupuestales para la creación del referido fondo, se obtendrían a través de la redistribución tanto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; del Fondo Petrolero así como de los programas de apoyo para el fortalecimiento de las entidades federativas, así como de recursos adicionales del presupuesto de egresos de la federación. La distribución en los estados, será con base en sus índices de desarrollo del sector industrial, ya sea de rango inferior o superior. Este fondo será sujeto de evaluación anual por parte de los Centros Estatales de Investigación y Tecnología (CEIT) y la Secretaría de Economía, y en función de ello, sería parte del criterio para una nueva distribución de gasto público en los subsecuentes años.

4. La iniciativa del diputado Quintín Vázquez García, argumenta que los municipios del país, sobre todo los que conforman las grandes zonas metropolitanas o conurbadas, vienen padeciendo el crecimiento desmesurado del parque vehicular y fundamentalmente la problemática de la inadecuada infraestructura vial.

La falta de ideas y de propósitos adecuados para ampliar la cobertura en los ingresos propios en los municipios obliga a tomar acciones que redunden en mejores expectativas para los ciudadanos quienes exigen una mejor prestación en los servicios públicos básicos.

Por lo que propone reformar los artículos 2o., penúltimo y último párrafos, y 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a

fin de que los municipios participen del 40 por ciento de la recaudación que corresponda a sus estados por concepto de la recaudación de los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, sobre automóviles nuevos y especial sobre producción y servicios.

5. La iniciativa del diputado Ramón Galindo Noriega, expone que la idea de un sistema federal ha estado presente a lo largo de la historia de México, a partir de la época independiente, hecho que se refleja en los tres movimientos políticos y sociales más importantes del país: la independencia, la Reforma y la Revolución Mexicana. Para explicar la evolución del federalismo en México, hemos considerado tomar estos hechos históricos como las tres principales etapas en las que se discutió sobre la conveniencia de un sistema federal para el país.

Sin embargo, la parte medular del problema para que los municipios logren plenamente su autonomía, se encuentra básicamente en la distribución de sus ingresos y de las participaciones que el gobierno federal entrega anualmente. Así pues, en el apartado b) de la fracción IV del artículo 115 constitucional, se encuentra la subyugación del municipio pues, como parte de la federación, en cuanto al reparto de los dineros correspondiente de las participaciones federales, el municipio aun se encuentra limitado para recibirlos directamente.

Por lo que la iniciativa, propone reformar el primer párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, para que las participaciones federales que reciban los municipios del total del Fondo General de Participaciones, las reciban los municipios por conducto de la federación y se evite que los gobiernos estatales manipulen los tiempos de entrega de los mismos.

6. La iniciativa de la diputada Nora Elena Yu Hernández, argumenta que el municipio es el responsable de proveer los diferentes servicios públicos que nuestra sociedad demanda día con día; sin embargo, en materia de federalismo fiscal aún sigue permaneciendo rezagado en competencia tributaria o recaudatoria que le permita incrementar los recursos de la hacienda municipal, en ese sentido los estados y las poblaciones fronterizas de nuestro país, que cuentan con puentes internacionales han mantenido vigente la solicitud de que los ingresos provenientes de los peajes que se cobran por concepto de sus cruces ubicados en territorio nacional, actualmente operados por Capufe, pasen a los estados y municipios y éstos recursos sirvan de apoyo para dotar a la población de mejo-

res servicios que signifiquen un detonador para el desarrollo y promoción de nuestra región.

Las inversiones realizadas en dichas obras, al correr del tiempo, han sido recuperadas en su totalidad en la inmensa mayoría de los casos por el gobierno federal y son muy contadas las excepciones. En realidad, el cobro del peaje, cuya justificación original se basaba en la recuperación de la inversión, además de cubrir los gastos de mantenimiento, ha devenido en un impuesto que se carga a la población de las regiones sin que represente algún beneficio sustancial para ellos.

Por lo que propone reformar el artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, para que la aportación de la federación a los fondos a que se refiere dicho artículo, se incremente de un 25 por ciento a un 50 por ciento de los ingresos brutos que se obtengan por la operación de puentes internacionales de peaje operados por Capufe.

7. La iniciativa de la diputada Consuelo Muro Arista, propone adicionar un artículo 47 a la Ley de Coordinación Fiscal, para corregir una insuficiencia de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual se ha hecho manifiesta en la actuación de la entidad superior de la federación respecto a los Fondos de Aportaciones Federales consignados en esa Ley y en los decretos del Presupuesto de Egresos que cada año expide la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Dicha insuficiencia como trataré de explicar a lo largo de esta exposición de motivos, lesiona a la soberanía de los estados de la nación y al Pacto Federal consignado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, argumenta que lo que se pretende es delimitar en la legislación de forma más clara, las facultades de fiscalización de los recursos que ejercen las entidades federativas; la atribución de la entidad de fiscalización superior de la federación se precisa en el artículo 79 constitucional, por lo que la constituyen el marco jurídico que rige sus actuaciones, compuesto por distintos ordenamientos secundarios, entre ellos la Ley de Fiscalización Superior y la Ley de Coordinación Fiscal.

8. La iniciativa del diputado Pedro Ávila Nevárez propone reformar los artículos 2 y 2-A, así como adicionar la fracción V al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal, para permitir al municipio apoyar a la población en extrema pobreza a través de subsidios en sus cobros hacendarios y programas asistenciales.

Señala que en nuestro país la mayoría de los casi 3000 municipios están en la pobreza. No basta que los gobiernos federales establezcan programas asistenciales, sino que deberá fomentarse en la hacienda federal la mayor participación de los municipios en los recursos que recaban, sin pretender amarrarlos en actividades que son de naturaleza federal, como el caso de la participación en vigilancia de fronteras y litorales en la entrada de mercancías extranjeras.

Destaca que se debe fortalecer el municipio como principio de la nación. Es ahí donde se manifiestan los principales problemas nacionales: la inseguridad, la pobreza, las desigualdades, el hambre y la injusticia. Para ahí también se hace de México un país con riqueza cultural, económica y política que lo engrandecen.

Finalmente en lo que respecta a la reforma del artículo 10-A, se propone incorporar una fracción V para que se indique “La federación deberá compensar los recursos perdidos de los municipios que resulten de los subsidios o exenciones de su hacienda a la población en extrema pobreza y grupos vulnerables”.

9. La iniciativa de la diputada María Cristina Díaz Salazar, propone modificar el artículo 32 y adicionar un párrafo a) al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de aumentar el porcentaje de integración, para efectos de referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), así como prever que los municipios reciban recursos adicionales para acciones preventivas en salud, mantenimiento de unidades médicas y apoyo con personal de salud e insumos.

Finalmente, plantea que la que la asignación presupuestal sigue basada fundamentalmente en el gasto histórico, que no necesariamente refleja las necesidades de salud de la población ni garantiza la redistribución entre entidades, y que la asignación de recursos aún no es suficiente para reducir las desigualdades entre los estados y municipios; se deben implementar acciones de distribución del presupuesto con base en criterios de equidad y que las necesidades de salud que se reflejan en las variables usadas son aquellas que tienen impacto sobre la tasa de mortalidad y se relacionan con la pobreza y el rezago en salud.

10. La iniciativa del diputado Gustavo Madero Muñoz tiene por objeto reformar el penúltimo y último párrafos del artículo 2o. y primer y tercer párrafos del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de aumentar del 20 por ciento al 22 por ciento el porcentaje de la recaudación que

le corresponde a los municipios en materia de los impuestos federales sobre tenencia o uso de vehículos y sobre automóviles nuevos.

Asimismo, propone establece que las participaciones que reciben los municipios del total del Fondo General de Participaciones no sean inferiores al 22 por ciento de las cantidades que correspondan al Estado, en lugar del 20 por ciento previsto actualmente en la LCF.

11. La iniciativa del diputado Horacio Martínez Meza, argumenta que los fondos enfocados a la infraestructura social deben destinarse de acuerdo con el artículo 33 de la citada ley, “exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema”. El problema radica en que en la legislación actual no existe un rubro destinado específicamente a la atención de la problemática metropolitana.

Menciona que la mayoría de las zonas metropolitanas no han podido desarrollar acciones de alcance metropolitano debido a la mencionada fragilidad hacendaria de los gobiernos municipales y estatales; además, como ya se explicó, la etiquetación de los recursos federales deja un estrecho margen de financiamiento para los proyectos de naturaleza metropolitana. Esta insuficiencia presupuestal, debe ser resarcida por una compensación financiera dedicada exclusivamente al ámbito metropolitano.

Propone que con la creación de este Fondo de Aportaciones para la Compensación Metropolitana y Desarrollo Urbano, no solamente se ayudará a solucionar problemas de índole netamente metropolitana; sino que además se podrá disminuir la brecha de desigualdad existente entre los municipios, así como también la inequidad existente entre las ciudades para mejorar las condiciones de vida de los habitantes que viven en las metrópolis en las que opere el Fondo de Aportaciones para la Compensación Metropolitana y Desarrollo Urbano; ya que, con su instauración, se desea aplicar en todas aquellas áreas geográficas en donde se pretenda llevar a cabo proyectos detonadores de desarrollo y con verdadero impacto regional; por lo que adiciona una fracción VIII al artículo 25, así como un artículo 45-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de que se cree el Fondo de Desarrollo Metropolitano, el cual se ocuparía de la distribución de los recursos para satisfacer las necesidades más urgentes de las zonas metropolitanas.

12. La iniciativa del diputado Joel Padilla Peña, propone adicionar una fracción VIII, al artículo 25; y adiciona los artículos 47, 48 y 49 a la Ley de Coordinación Fiscal, para la creación del Fondo de Aportaciones para la Educación Inicial, a través del cual se ministrarán recursos económicos a las entidades federativas y municipios con el fin de que éstos les apoyen para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

El fondo de referencia se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación a partir de diversos elementos, entre los cuales se encuentran: el registro común de escuelas y de plantilla de personal, utilizado para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas con motivo de la suscripción de los acuerdos respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; y los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Inicial se hayan transferido a las entidades federativas de acuerdo con el PEF durante el ejercicio inmediato anterior a aquel que se presupueste, adicionándole diversos rubros.

13. La iniciativa del diputado Padilla Peña plantea establece que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y las cantidades que les correspondan a dichos gobiernos y al del Distrito Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá entregar de manera directa recursos económicos a los municipios y demarcaciones territoriales que atiendan y promuevan la educación inicial.

De igual forma propone que se reformen los artículos 32, 35, 36, 37 y 38, para el efecto de que sea la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la que de manera directa haga la entrega de los recursos financieros que les corresponde a los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, particularmente en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Finalmente, propone modificar los criterios de asignación de recursos que derivan de los diferentes fondos que se prevén en la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, todo ello, con el propósito de que al ser la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la responsable de entregar de manera directa dichos recursos económicos, su entrega se

haga de manera rápida y oportuna, evitando el burocratismo de que dichos recursos tengan que ser transferidos primero, a los estados y Distrito Federal y después, por parte de éstos entregados a los municipios y demarcaciones territoriales.

14. La iniciativa del diputado Rogelio Humberto Rueda Sánchez, considera necesario fortalecer los actuales criterios de asignación incluyendo como uno de ellos los impuestos y derechos que por comercio exterior se generan en cada una de las entidades federativas y municipios por los que materialmente se realiza la exportación e importación de bienes.

Asimismo, estima adecuado que el fondo en cuestión se divida en partes iguales entre el municipio de que se trate y la entidad federativa a la que este pertenezca. Lo anterior en virtud de la equidad federalista y de las importantes inversiones que las entidades federativas realizan a favor de las zonas por las que se realiza la importación y exportación de bienes, bien sea como actividades de fomento, de prestación de servicios públicos o como construcción de infraestructura pública.

Finalmente, propone generar nuevamente coeficientes de origen toda vez que con el paso del tiempo los actuales vienen arrastrando deformaciones en la asignación del fondo, lo cual coadyuvaría a su transparencia y mejor equidad.

15. La iniciativa del diputado Julio Horacio Lujambio Moreno argumenta que las entidades federativas requieren que los recursos que se les asignen sean suficientes y que su distribución sea la más adecuada, acudiendo con tal motivo a una redistribución de funciones de decisión y operación de las políticas públicas para acercarlas a la población que se beneficia de ellas.

Asimismo, propone que los fondos integrados por la federación al desarrollo de la infraestructura básica municipal, sirvan también para procurar el mejoramiento ambiental de los lugares que padecen en la actualidad algún deterioro.

Finalmente, plantea el incremento de los fondos destinados a la infraestructura social municipal contemplada en la Ley de Coordinación Fiscal al plantear un 4 por ciento del total de los ingresos participables en lugar del 2.5 por ciento actualmente establecido por la Ley, y que el 3.697 de dichos fondos se destine al de infraestructura social municipal y mejoramiento ambiental; el incremento propuesto, no afectará otros rubros del presupuesto federal ya que el mismo

puede ser financiado por los fondos ya previstos por el propio presupuesto y, además, es inferior al monto total de la recaudación que se obtendrá con el incremento al Impuesto Especial sobre Producción de Tabaco, por lo que reforma la fracción III del artículo 25, el párrafo primero del artículo 32, los párrafos primero y segundo, así como la fracción IV del artículo 33, los párrafos primero y segundo del artículo 34, y los párrafos primero y tercero del artículo 35, todos de la Ley de Coordinación Fiscal.

16. La iniciativa de la diputada Myriam Arabian Couttolenc argumenta que se han establecido los fondos de aportaciones referidas al Ramo 33, como recursos condicionados que la federación transfiere a los estados, Distrito Federal, y en su caso, a los municipios para su ejercicio, dentro de una nueva conformación de gasto entre los tres órdenes de gobierno con esquemas de transferencia relativamente rígidos, lo cual ha limitado su adaptabilidad para las distintas condiciones sociales, aunado a que la transferencia masiva de recursos no se ha acompañado de un proceso de fiscalización y fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas del gasto descentralizado.

La inclusión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en la Ley de Coordinación Fiscal, ha hecho que los municipios reciban actualmente más recursos financieros para llevar a cabo proyectos de infraestructura social básica en cuestiones de agua y alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación en áreas rurales y colonias pobres, salud y educación básica, caminos, albergues y proyectos de infraestructura rural productiva; destinados a acciones ya inversiones que benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza.

Asimismo, propone establecer que la transferencia de recursos de dichos fondos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, deberá hacerla directamente la federación, lo que permitirá agilizar la entrega de los recursos para su inmediata aplicación; incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura de servicios básicos en las localidades más marginadas del país; por tanto, asegurar la superación de rezago social y sustituir el término *rezago social* y *pobreza extrema* por *marginación* y *pobreza*, en congruencia con los métodos de medición y los conceptos establecidos en la Ley General de Desarrollo Social.

Finalmente, considera que es necesario incrementar la lista de obras en las que los municipios pueden gastar los recur-

sos del FAISM, en congruencia con las atribuciones establecidas en el artículo 115 constitucional; además de permitir que los recursos de dicho fondo sean invertidos en obras intermunicipales, lo que permitirá lograr que los recursos generen impactos sociales que beneficien a un mayor número de habitantes de las zonas más pobres del país; y eliminar el uso del 2 por ciento para el programa de desarrollo institucional para dedicar exclusivamente el fondo para obra y utilizar otras fuentes de recursos para la capacitación municipal, toda vez que este 2 por ciento en muchas ocasiones es retenido por parte de la entidad federativa.

17. La iniciativa del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente argumenta que los gobiernos de los estados, así como los municipales, requieren mayores recursos para financiar un crecimiento sano. Por ello es necesario llevar a cabo reformas legislativas que signifiquen un reconocimiento real y concreto de que estados y municipios, efectivamente cuentan con ese respaldo por parte de la federación para realizar un desarrollo con base en sus propios recursos.

Por lo que plantea reformar y adicionar el párrafo segundo del artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de establecer el porcentaje de distribución entre la federación, las entidades federativas y los municipios respecto de los ingresos que se obtengan por la operación de los puentes de peaje.

Finalmente, propone que el 100 por ciento del monto total de los ingresos que se obtenga por la operación del puente de peaje del que se trate, luego de deducir los gastos de operación y mantenimiento, la aportación federal de los fondos mencionados, se distribuirá como sigue: 50 por ciento a la federación, 25 por ciento a las entidades federativas y 25 por ciento a los municipios correspondientes. La entidad federativa deberá destinar el recurso a obras de impacto regional que beneficien directamente a la región en donde se ubique el cobro de peaje.

18. La iniciativa del diputado Pedro Vázquez González argumenta que el Fondo para el Desarrollo Regional y Municipal para el fortalecimiento de las regiones atrasadas, que abarcan a los municipios pobres, de alta y muy alta marginación, así como las localidades que se encuentran en estos rangos, tiene como propósito central potenciar el desarrollo de las actividades agropecuarias e industriales de estos municipios y localidades para frenar la migración porque el atraso del medio rural y la pobreza extrema en que se encuentra gran parte de nuestra población son la base de la ex-

pulsión de mano de obra hacia las grandes ciudades de nuestro país y hacia Estados Unidos.

También plantea que los recursos del fondo que estamos proponiendo deben servir para financiar de manera directa los proyectos productivos y sociales que propongan las organizaciones de cooperativistas a nivel de los municipios pobres; este fondo debe promover el financiamiento de los proyectos productivos que presenten las organizaciones de productores para impulsar el cooperativismo entre los jornaleros agrícolas, entre las mujeres emprendedoras y entre los artesanos, entre otros, así como para alentar la producción que eleve la riqueza material y dé empleos productivos a los habitantes de los municipios pobres de nuestro país. Alentar la multiplicación de proyectos productivos en las zonas marginadas de nuestro país debe ser el objetivo fundamental de este fondo.

Por lo que propone adicionar una fracción VIII al artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, para establecer el Fondo para el Desarrollo Regional y Municipal, el cual se constituirá con cargo a recursos federales, que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación; asimismo, que el Consejo Nacional de Poblacional determine el número de municipios considerados de alta y muy alta marginación, así como las localidades de los municipios que se encuentren en estos rangos; y finalmente que el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo para el Desarrollo Regional y Municipal en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada municipio considerado de alta y muy marginación.

Consideraciones de la comisión

1. En relación con la iniciativa del senador Víctor Manuel Méndez Lanz, la que dictamina considera que no es de aprobarse, con base en las siguientes consideraciones:

- La Ley de Coordinación Fiscal, vigente a partir de enero de 1980, en su Capítulo Primero se refiere al sistema de participaciones federales, así como a su distribución a los estados y municipios. En el artículo 2o. se establece que: “*La recaudación federal participable será la que obtenga la federación por todos sus impuestos así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos*”. El párrafo tercero del citado artículo dispone que: “*No se incluirán en la recaudación*

federal participable, los derechos adicionales o extraordinarios sobre la extracción de petróleo". De lo anterior, se desprende que la propuesta pretende incluir dentro del concepto de recaudación federal participable (RFP) a los derechos adicionales o extraordinarios sobre la extracción de petróleo.

- En los inicios del Sistema de Participaciones de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo General de Participaciones era del 13 por ciento de la RFP, adicionado con el porcentaje que representaban los ingresos que se derogaron o se suspendieron en los estados, municipios y Distrito Federal, hasta llegar al 16.937850 por ciento por lo que este esquema era resarcitorio; debe especificarse que son recursos que la federación entregó derivado de un Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación suscrito con base en la Ley de Coordinación Fiscal que lo establece.

- Actualmente, el Fondo General de Participaciones representa el 20 por ciento, lo que quiere decir que la federación incrementó el porcentaje del Fondo General de Participaciones de manera gradual y por otra parte, fue modificada la fórmula de distribución del mismo, a fin de hacer el ingreso nacional más redistributivo. Por esta razón, no es posible ampliar los ingresos participables, toda vez que los recursos que se ha reservado la federación, son para cubrir los compromisos del gasto público en defensa nacional, agricultura, relaciones exteriores, comercio exterior, obras de infraestructura vial (carreteras y puentes) portuaria, aportaciones del Ramo 33 y otros conceptos de gasto del gobierno federal que deben ser canalizados a través del Ejecutivo federal.

- Si son incorporados los derechos extraordinarios y adicionales por la extracción del petróleo a la RFP, habría que estudiar en que proporción disminuirían los fondos participables, para seguir manteniendo el equilibrio presupuestal, ya que al aumentar el tamaño de la RFP, tendría que disminuirse el porcentaje de participación aplicable.

- Por otra parte, la volatilidad de los precios internacionales del petróleo y el mercado petrolero, influirían de manera importante en el aumento o disminución de las participaciones al considerar que los ingresos por dicho concepto tendrían un mayor peso específico en la RFP, por esta razón no es conveniente dejar que las participaciones de las entidades y municipios, tengan influencia directa de factores externos, ya que éstas presentarían la

misma tendencia y volatilidad del mercado petrolero, lo que sin duda afectaría la estabilidad de las finanzas estatales y municipales.

- Es importante destacar, que las participaciones federales representan: 20 por ciento por concepto de Fondo General de Participaciones, adicionado con el 1 por ciento de la RFP como resultado de la coordinación de las entidades federativas en materia de derechos y el resarcimiento de las bases especiales de tributación; 1 por ciento por concepto de fondo de Fomento Municipal; 0.25 por ciento por la reserva de contingencia; 20 por ciento y 8 por ciento por participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios en bebidas alcohólicas, cerveza y tabacos labrados; 0.136 por ciento de la recaudación federal participable a los municipios colindantes con la frontera o los litorales; y 3.17 por ciento por el derecho adicional por extracción de petróleo, conjuntamente con los incentivos económicos que establece el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en suma no se distribuye a las entidades el 20 por ciento del fondo general, sino al incluir los demás fondos se obtiene una suma del 25.2 por ciento de la RFP.

- Se estima que en 2007, las entidades recibirán por transferencias federales el 55.1 por ciento de la RFP, este porcentaje se integra con el 25.2 por ciento de las participaciones en ingresos federales (Ramo 28), 25.5 por ciento de los recursos de las aportaciones federales (Ramo 33), 2.0 por ciento del programa de apoyo para el fortalecimiento de las entidades federativas (Ramo 39) y 2.4 por ciento de los convenios de descentralización.

2. La dictaminadora considera que no es de aprobarse la iniciativa del diputado Eduardo A. Bailey Elizondo, con relación a las siguientes consideraciones:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el pueblo mexicano se constituye en una República representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación. Asimismo, de acuerdo con el artículo 115 constitucional, los estados adoptarán para su régimen interior como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio. En ese sentido, los estados pueden validamente representar los intereses de sus municipios en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF).

- Cabe señalar que la participación de los municipios dentro del SNCF ya se encuentra prevista y regulada por la Ley de Coordinación Fiscal. Lo anterior, tiene fundamento en el artículo 1o., párrafo primero de la citada Ley, el cual establece que la misma tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la federación con los de los estados, municipios y el Distrito Federal.

- Además, mediante los Anexos a los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF), los municipios participan directamente en el SNCF; en específico, se puede mencionar el Anexo 1 al CCAMFF.

- En lo que respecta a la propuesta de participación de los gobiernos municipales en los organismos a que se refiere la reforma al artículo 16 de la LCF, a través de dos representantes a propuesta formulada de común acuerdo por las organizaciones de presidentes municipales; debe señalarse que no es claro que tipo de organizaciones de presidentes municipales pueden ser consideradas como “plenamente constituidas y reconocidas por las autoridades fiscales hacendarias y por los gobiernos estatales”, toda vez que no existe una regulación al respecto.

- Por otra parte, en el supuesto de que se tratara de sólo dos representantes en cada organismo por la totalidad de los municipios, en caso de que existieran varias organizaciones de presidentes municipales, podría ser difícil que las mismas se pusieran de acuerdo en la selección de dichos representantes, sobre todo si se considera que en nuestro país existen 2439 municipios y que la propuesta de reforma en comento es omisa en señalar el procedimiento y los criterios mediante los cuales se llevaría a cabo la designación de dichos representantes. Asimismo, se estima que dos representantes por cada uno de los 2439 municipios serían demasiados, lo cual incidiría desfavorablemente en la toma de decisiones y adopción de resoluciones por parte de los organismos del SNCF.

- Por lo que concierne a la modificación del artículo 32, se debe señalar que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) se enterará de conformidad a las prioridades que establezcan los propios estados. Cabe destacar que el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, mismo que no se propone modificar en la iniciativa en cuestión, señala que la distribución de los recursos del citado fondo se hará por los estados de acuerdo con la fórmula señalada en el artículo 34.

- Finalmente, en lo que respecta a las reformas para excluir al gobierno federal, en particular a la Sedesol en los convenios que se lleven a cabo con el gobierno estatal y el municipio de que se trate para la realización de un programa de desarrollo institucional; debe destacarse que no debe excluirse la participación de la Sedesol en dichos convenios, ya que como encargada de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social (artículo 32, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal), es la instancia más adecuada para garantizar que los recursos del FAISM que se destinen a los programas de desarrollo institucional se apliquen adecuadamente. Asimismo, debe señalarse que conforme el segundo párrafo del inciso b) del artículo 33 de la Ley referida, los estados también participan en los convenios de mérito, lo que asegura que los tres niveles de gobierno, analicen de manera transparente las propuestas que formulen los gobiernos municipales y que autoricen aquéllas que atiendan sus necesidades y prioridades, en congruencia con la política general de desarrollo social.

3. En relación con la iniciativa del senador Fernando Gómez Esparza, la que dictamina considera que no es de aprobarse, con base en las siguientes consideraciones:

- La Ley de Ciencia y Tecnología, publicada el 5 de junio de 2002, tiene por objeto regular los apoyos que el gobierno federal está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en general en el país (artículo 1o., fracción I)

- El artículo 2o., fracción III, de la misma establece “como base de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología... incorporar el desarrollo y la innovación tecnológica a los procesos productivos para incrementar la productividad y la compatibilidad que requiere el aparato productivo nacional”.

- El Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología se integra, entre otros conceptos, por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que realicen actividades de investigación científica y tecnológica o el apoyo a las mismas, así como las instituciones de los sectores social y privado y gobiernos de las entidades federativas.

- Dicha Ley crea la Conferencia Nacional de la Ciencia y Tecnología como instancia permanente de coordina-

ción institucional entre la Conacyt y las dependencias o entidades de los gobiernos de las entidades federativas competentes en materia de fomento a la investigación científica y tecnológica. La Conferencia tiene la facultad de proponer la celebración de acuerdos de coordinación (artículo 31).

- Cabe agregar que por disposición del artículo 33 de la Ley en comento, el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito público, Educación, Economía, Medio Ambiente, Salud, Energía y otras según corresponda, o el Conacyt podrán celebrar convenios con los gobiernos de las entidades federativas y con los municipios, a efecto de establecer programas y apoyos específicos de carácter regional, estatal y municipal para impulsar el desarrollo y descentralización de las actividades científicas y tecnológicas.

- El Conacyt podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, el establecimiento y operación de fondos mixtos de carácter regional, estatal y municipal de apoyo a la investigación científica y tecnológica, los recursos de fondos deberán provenir del presupuesto autorizado del Conacyt, como de recursos de las entidades federativas y de los municipios de que se trate en cada caso, en la proporción que en cada convenio se establezca (artículo 35, fracción IV).

- El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, establece en el artículo 4o., numeral VIII, que: “El monto de los recursos previstos para el Programa de Ciencia y Tecnología, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se señala en el Anexo 8 de este decreto” y dicho Anexo 8 denominado “Programa de Ciencia y Tecnología” determina un monto en pesos de 32,486,700,000.

- Finalmente, la que dictamina considera un camino equivocado el crear fondos para el desarrollo de la ciencia y tecnología, porque los fondos serán improductivos sino están ligados a necesidades concretas de la economía, descuadraría el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en detrimento de las participaciones que tienen asignados los estados y municipios para fines debidamente etiquetados, ya que para desviar el 0.5 por ciento de la recaudación federal participable para la creación del nuevo fondo, la federación tendría que afectar los ingresos que se destinan a la constitución de los demás fondos contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal,

con la consecuente afectación en las finanzas de las entidades federativas.

4. La dictaminadora considera que no es de aprobarse la iniciativa del diputado Quintín Vázquez García, en relación con las siguientes consideraciones:

- Se considera que la iniciativa en comento implicaría un impacto presupuestario considerable para las finanzas públicas, ya que representarían la disminución de ingresos a la federación que se destinan al gasto público, ya que las entidades federativas verían disminuidos sus ingresos por conceptos que se refiere la iniciativa de referencia en un 20 por ciento.

- En este sentido, y en términos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sería necesario contar con el impacto presupuestario y con una fuente de ingresos que permita compensar esta disminución a la federación a efecto de evitar la afectación de otros programas federales de carácter prioritario como educación, salud, desarrollo social, desarrollo rural.

- Esta propuesta de reforma contradice uno de los principios fundamentales acordados en la Convención Nacional Hacendaria, el de no afectar los ingresos de un orden de gobierno a favor de otro.

- Asimismo, se contraponen a la declaratoria Quinta de la Convención Nacional Hacendaria, la cual dice: “Resulta impostergable la construcción de un sistema nacional de haciendas públicas, elemento central del federalismo que hoy se impulsa, que sea cooperativo, diferencial, gradual y participativo; sustentado en los principios de equidad, corresponsabilidad, solidaridad, subsidiariedad y participación ciudadana, que se oriente a mejorar la gestión pública, a incrementar la recaudación, al perfeccionamiento de los mecanismos de deuda y control del patrimonio público, al desarrollo de un nuevo modelo de colaboración y coordinación intergubernamentales...”.

5. La Comisión que dictamina considera que no es de aprobarse la iniciativa de del diputado Ramón Galindo Noriega, en relación con las siguientes consideraciones:

- Partiendo del precepto constitucional de que sin las legislaturas locales las que establecen los criterios para la distribución de los recursos del Fondo General de Parti-

cipaciones que corresponde a los municipios, el que la federación los entregue directamente a los municipios podría crear complicaciones operativas en este proceso. Por lo que admitir una medida de esta naturaleza podría entorpecer y retrasar la entrega de recursos, al contemplar que México cuenta con 2,439 municipios, sobre todo al inicio de año, e iría en contra del espíritu inicial de la iniciativa.

- Es redundante en cuanto al pago de intereses y contradictoria en cuanto a la entrega de recursos a los municipios a través de los estados. En particular, en dicha iniciativa se plantea modificar el artículo 6o. para que el párrafo segundo quedara como “La federación entregará las participaciones a los municipios por conducto de los estados. En caso de que la federación retrase el pago de estos recursos deberá pagar a los estados intereses a la tasa de recargos que establece el Congreso de la unión para los casos de pago a plazos de contribuciones”.

- La iniciativa en comento, no se especifica si la federación debe cubrir los intereses, aún y cuando el retraso que en su caso se presente derive de la falta de oportunidad en la determinación que deben realizar las legislaturas locales.

6. La dictaminadora considera que no es de aprobarse la iniciativa de la diputada Nora Elena Yu Hernández, con relación a las siguientes consideraciones:

- La iniciativa en comento, podría tener un impacto negativo en las finanzas públicas, toda vez que el 75 por ciento de los ingresos por la operación de puentes de peaje por parte de Capufe, son destinados actualmente por la federación para sufragar los gastos de operación de dichos puentes; así como los relativos a otros ramos del gasto social, entre ellos (de acuerdo con la información publicada en la página electrónica de Capufe), al Sistema de Transporte para la conservación, ampliación y modernización de los puentes y caminos de todas las regiones que conforman el territorio nacional.

- Es importante destacar en los términos de la propuesta que nos ocupa, aún en el caso de que los ingresos obtenidos por el peaje correspondiente no sea suficiente para sufragar los costos de operación de los puentes internacionales respectivos, la federación tendría la obligación de aportar el 50 por ciento de los recursos obtenidos por dicha operación, lo que traería importantes y graves re-

percusiones presupuestarias y podría afectar el cumplimiento de metas y programas que la federación haya previsto realizar.

- Por otra parte se estima improcedente dicha propuesta, en virtud de que la misma podría ocasionar implicaciones operativas desfavorables para la aplicación del precepto de referencia e incluso llegar a afectar las finanzas de los estados o de los municipios en caso de que se pretenda realizar una distribución diferente a la señalada en el artículo 9-A de la referida Ley vigente.

- Finalmente, debe precisarse que la iniciativa, va en contra de los acuerdos de la Convención Nacional Hacendaria, porque se convino en que el aumento de los flujos de ingresos a un orden de gobierno no debería darse en detrimento de otro orden de gobierno, como en el presente caso; asimismo, no se especifica cuales serían los criterios para distribuir entre los estados y los municipios los recursos de estos fondos.

7. En relación con la iniciativa de la diputada Consuelo Muro Arista, la que dictamina considera que no es de aprobarse, con base en las siguientes consideraciones:

- La entidad de fiscalización superior de la federación ya cuenta con atribuciones para fiscalizar los Fondos de Aportaciones a que se refiere la propuesta en comento; al respecto, debe señalarse que en el artículo 79 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece:

“Artículo 79. La entidad de fiscalización superior de la federación, de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

Esta entidad de fiscalización superior de la federación tendrá a su cargo:

I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

También fiscalizará los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios y los particulares.

....”

- Asimismo, debe señalarse la fracción IV del artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual señala:

“Artículo 49. ...

El control y supervisión del manejo de los recursos a que se refiere este capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

I. y II.

III. La fiscalización de las Cuentas Públicas de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, será efectuada por el Poder Legislativo local que corresponda, por conducto de su Contaduría Mayor de Hacienda u órgano equivalente conforme a lo que establezcan sus propias leyes, a fin de verificar que las dependencias del Ejecutivo local y, en su caso, de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente aplicaron los recursos de los fondos para los fines previstos en esta Ley; y

...”

- Adicionalmente, cabe citar los artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación (LFSF), los cuales disponen:

“Artículo 33. Para efectos de la fiscalización de recursos federales que se ejerzan por las entidades federativas y por los municipios, incluyendo a sus administraciones públicas paraestatales, la Auditoría Superior de la Federación propondrá los procedimientos de coordinación con las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ejercicio de las atribuciones de control que éstas tengan conferidas, colaboren con aquélla en la verificación de la aplicación correcta de los recursos federales, recibidos por dichos órdenes de gobierno.

Dichos procedimientos comprenderán además la comprobación de la aplicación adecuada de los recur-

sos que reciban particulares, en concepto de subsidios otorgados por las entidades federativas y los municipios con cargo a recursos federales.

Artículo 34. El auditor superior de la Federación, con sujeción a los convenios celebrados, acordará la forma y términos en que, en su caso, el personal a su cargo realizará la fiscalización de los recursos de origen federal que ejerzan las entidades federativas y los municipios.

Artículo 35. Cuando se acrediten afectaciones al Estado en su hacienda pública federal, atribuibles a las autoridades estatales, municipales o del Distrito Federal, la Auditoría Superior de la Federación procederá a fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, y promoverá ante los órganos o autoridades competentes las responsabilidades administrativas, civiles, políticas y penales a que hubiere lugar.”

- Finalmente debe precisarse que en la propuesta de mérito, se limita la atribución con que cuenta la entidad de fiscalización superior de la federación, en virtud de que únicamente se le da intervención a dicha entidad en los supuestos regulados por la fracción IV del artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, siempre que existan situaciones excepcionales apegadas a la LFSF, o mediante convenio suscrito con los Congresos Locales; situación que no se encuentra limitada en la LCF vigente ni en la LFSF.

8. La Comisión que dictamina considera que no es de aprobarse la iniciativa de del diputado Pedro Ávila Nevárez, en relación con las siguientes consideraciones:

- Resulta inconsistente, ya que se trata de una iniciativa “parcial” que únicamente se enfoca en incrementar los subsidios a la población de menores ingresos, sin que para ello establezca mecanismo alguno para generar ingresos adicionales que los compensen.
- Pretender que del derecho adicional sobre la extracción de petróleo participen, además de los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de dicho producto, los municipios que subsidian a la población en situación de extrema pobreza o grupos vulnerables y los municipios que mantienen altos niveles de pobreza,

conduciría a una situación indebida y anormal que podría llegar a implicar verdaderas exacciones o abusos por parte de los municipios.

- El esquema para la entrega de subsidios que se propone instaurar, implica un incremento de los gastos indirectos que tendrían que cubrirse debido a los costos de administración que representaría, que los recursos sean ejercidos por un nivel de gobierno y posteriormente restituidos por otro. Cabe precisar que a mayores gastos indirectos, menos será la entrega de subsidios a la población en pobreza y menor el impacto de las acciones sobre su nivel de bienestar.

- Por lo que respecta a la reforma al artículo 10-A, no se considera adecuada la inclusión del concepto “recursos perdidos por los municipios”, lo anterior en virtud de que los Subsidios son asignaciones de recursos que los diferentes niveles de gobierno otorgan a sectores de la sociedad o a las entidades federativas para fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general como son proporcionar a los usuarios o consumidores los bienes y servicios a precios y tarifas por debajo de los del mercado, por lo que su ejercicio no puede ser considerado como una pérdida.

9. La dictaminadora considera que no es de aprobarse la iniciativa de la diputada María Cristina Díaz Salazar, en relación con las siguientes consideraciones:

- En primer término, se considera que en términos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sería necesario contar con el impacto presupuestario y con una fuente de ingresos que permita compensar esta disminución a la federación a efecto de evitar la afectación de otros programas federales de carácter prioritario como educación, salud, desarrollo social, desarrollo rural; toda vez que la federación tendría que enterar a los estados y municipios recursos del FAIS por un monto mayor al que contempla actualmente la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud que se prevé aumentar el porcentaje de integración de dicho fondo, establecido para efectos de referencia, de 2.5 por ciento a 2.7 por ciento.

- El inciso a) del artículo 33 de la referida Ley, ya establece que las aportaciones del FAIS Municipal se destinarán, entre otros conceptos, a la infraestructura básica de salud, por lo que de manera general ya se encuentra

contemplada en la LCF la propuesta de que los municipios utilicen los recursos de dicho fondo para mantenimiento de unidades médicas e insumos.

- Se considera inconsistente el alcance de las referencia a las “acciones preventivas en materia de salud” contenida en la propuesta de mérito, en virtud de que la misma podría no ser compatible con la naturaleza del FAIS, en virtud que las aportaciones federales con cargo a dicho fondo, como su nombre lo indica, son para satisfacer necesidades relacionadas con la infraestructura social.

- Finalmente, en cuanto al incremento de 0.2 por ciento directo a la propuesta de la RFP que se destinaría al FAIS, la realización de las acciones señaladas en la iniciativa, lo que representa un incremento del 8 por ciento de los recursos para acciones que no corresponden a los objetivos del fondo. En la medida en que se incremente el porcentaje de la RFP destinado a los fondos de aportaciones, se disminuyen los recursos disponibles para el cumplimiento de las funciones del gobierno federal.

10. En relación con la iniciativa del diputado Gustavo Madero Muñoz, la que dictamina considera que no es de aprobarse, con base en las siguientes consideraciones:

- Se estima conveniente que en términos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sería necesario contar con el impacto presupuestario y con una fuente de ingresos que permita compensar esta disminución a la federación a efecto de evitar la afectación de otros programas federales de carácter prioritario, ya que tendría un impacto significativo en las finanzas de las haciendas públicas de las entidades federativas, toda vez que se verían disminuidos los ingresos que reciben dichas entidades.

- Finalmente, debe mencionarse que la iniciativa en comento es incongruente con la Declaración Sexta, de la Declaratoria a la Nación y Acuerdos, de la Primera Convención Nacional Hacendaria, donde se especifica que “La insuficiencia de recursos financieros de la federación, a las entidades federativas y los municipios requiere de atención inmediata, pues de ella depende que mejore su capacidad de respuesta frente a los problemas y demandas crecientes y urgentes de la población. Sin embargo, la obtención de los nuevos recursos fiscales para atender dicha necesidad financiera, debe ocurrir gradualmente con visión de mediano y largo plazos, hasta lograr

una mayor correspondencia entre la carga tributaria nacional, al satisfacción de las demandas de la población y la capacidad contributiva de la economía”.

11. La que dictamina considera que no es de aprobarse la iniciativa del diputado Horacio Martínez Meza, en relación con las siguientes consideraciones:

- En términos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sería necesario contar con el impacto presupuestario, a efecto de evitar la afectación de otros programas federales de carácter prioritario, ya que tendría un impacto significativo en las finanzas públicas, debido a que se generaría la disminución de los recursos de los siete fondos de aportaciones vigentes, lo que podría afectar el cumplimiento de las funciones para los cuales fueron creados, con independencia de que no se especifica que el fondo de mérito se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Cabe destacar, que si bien en la exposición de motivos se especifica el mecanismo por el cual se distribuirá el fondo en comento, en la propuesta de texto para el artículo 45-A que se pretende adicionar sólo se señala como se constituirá más no la forma de distribución de los recursos a las denominadas zonas metropolitanas.
- La iniciativa en estudio, no señala a que rubros se destinarán los recursos del fondo que se propone, lo que contraviene lo dispuesto en el último párrafo del artículo 25 de la LCF, ni cómo se determinarían las cantidades que se deberán disminuir de cada uno de los siete fondos de aportaciones vigentes, lo que crea inseguridad jurídica.
- Finalmente, se considera que la propuesta de incorporar un Fondo de Desarrollo Metropolitano bajo los argumentos de la iniciativa referida es innecesario, toda vez que las funciones bajo las cuales se justifica su creación actualmente son llevadas a cabo por los siete fondos de aportaciones vigentes, lo que implicaría, en su caso, una duplicidad de fondos.

12. En relación con la iniciativa del diputado Joel Padilla Peña, la que dictamina considera que no es de aprobarse, con base en las siguientes consideraciones:

- Con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es

necesario contar con el impacto presupuestario y con una fuente de ingresos que permita compensar esta disminución a la federación a efecto de evitar la afectación de otros programas federales de carácter prioritario, ya que tendría un impacto significativo en las finanzas de las haciendas públicas de las entidades federativas, toda vez que se verían disminuidos los ingresos que reciben dichas entidades.

- Asimismo, no establece el costo fiscal de otorgar recursos a las entidades federativas para el desarrollo de sus actividades de educación inicial, ni las fuentes de su financiamiento por lo que su aprobación implicaría un deterioro de las finanzas públicas.

13. La dictaminadora considera que no es de aprobarse la iniciativa del diputado Joel Padilla Peña, en relación con las siguientes consideraciones:

- Debe señalarse que la iniciativa vulnera lo dispuesto en el artículo 26 constitucional, marca que la coordinación en materia de planeación se debe dar mediante convenios que se celebren entre el Ejecutivo federal y los gobiernos de las entidades federativas, y no de una forma directa entre los municipios y la federación como propone la iniciativa.
- También debe hacerse mención, que la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor y de las participaciones federales, mismas “... que serán cubiertas por la federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los estados...”, implica que cualquier modificación que se proponga en los términos planteados en la iniciativa que se analiza.
- Finalmente, la propuesta de reforma al establecer un nuevo sistema de coordinación (federación-municipio), contraviene lo señalado en la Ley de Planeación, la cual establece que la coordinación en materia de planeación se debe de dar mediante convenios que celebren la federación y las entidades federativas, y estas a su vez, con los municipios (artículos 33 y 34).

14. En relación con la iniciativa del diputado Rogelio Humberto Rueda Sánchez, la que dictamina considera que no es de aprobarse, con base en las siguientes consideraciones:

- Se observa una incongruencia entre el objetivo del fondo, que es resarcir a los municipios con comercio exterior, y una fórmula enfocada a incentivar la responsabilidad fiscal de los ayuntamientos. Por tanto se considera pertinente esta propuesta que pretende vincular de manera más estrecha los objetivos del fondo, con su fórmula de distribución, al establecer que dentro de la fórmula deberá contemplarse también la recaudación de impuestos al comercio exterior además del predial y el agua.
- La iniciativa propone incluir a los estados en la distribución de este fondo en un 50 por ciento, lo que iría en detrimento de la hacienda municipal, dado que en la actualidad este fondo corresponde únicamente a los municipios. Esto es con el argumento de que los estados también invierten en las zonas portuarias y colindantes.
- En la citada propuesta de reforma, se contemplan los impuestos al comercio exterior, y éstos, dada la apertura comercial experimentada por nuestro país en las últimas décadas, han disminuido de forma muy notable. Así pues, debe mencionarse que los impuestos al comercio exterior no reflejarían de manera fidedigna la actividad comercial que se registra en cada municipio.
- Adicionalmente, se destaca que la iniciativa de mérito no expresa razonamiento alguno para eliminar del segundo párrafo de la fracción de referencia la condicionante para que los municipios participen en la RFP correspondiente, consistente en que la entidad federativa de que se trate celebre convenio con la federación en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera y en dichos convenios se establezcan descuentos en las participaciones a que se refiere dicha fracción, en los casos en que se detecten mercancías de procedencia extranjera respecto de las cuales no se acredite su legal estancia en el país, siendo que dicha colaboración es sumamente relevante para evitar el contrabando y es precisamente la razón por la que procede la participación en el 0.136 por ciento de la RFP, por lo que se estima impropio tal eliminación.
- Finalmente, por lo que se refiere a los párrafos tercero y cuarto párrafo que se proponen para la fracción que nos

ocupa, cabe señalar que no es claro a que fondo se refieren, puesto que con el 0.136 por ciento de la RFP no se constituye fondo alguno.

15. La dictaminadora considera que no es de aprobarse la iniciativa del diputado Julio Horacio Lujambio Moreno, en relación con las siguientes consideraciones:

- Al respecto, debe señalarse que los artículos 73, fracción VII; 74, fracción IV, y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 18 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, prevén las bases que establecen el principio del equilibrio presupuestal, mismo que consiste en que previo a la definición o aprobación de un gasto, necesariamente deben autorizarse las contribuciones suficientes para cubrirlo, pues de lo contrario se afectaría dicho equilibrio, ya que plantea el aumento del factor de referencia del 2.5 por ciento al 4 por ciento de la recaudación federal participable, que involucra el ejercicio del gasto público, sin precisar la fuente del ingreso necesario para cubrirlo, por lo que la iniciativa en estudio prevé nuevas erogaciones sin establecer nuevas fuentes de ingreso.
- Se considera innecesario señalar que el fondo en comento se constituirá con cargo a recursos federales, en virtud que el artículo 25 de la LCF vigente ya determina que los fondos referidos en dicho precepto se constituyen con recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, Distrito Federal y en su caso, de los municipios.
- Cabe señalar que la fracción V del artículo 33 de la LCF vigente, establece que se debe procurar que las obras que se realicen con los recursos de los fondos referidos en dicho precepto sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable y este concepto conlleva a la sustentabilidad que se refiere a la preservación del equilibrio ecológico, protección del medio ambiente y aprovechamiento de recursos naturales (artículo 3o., fracción VI, de la Ley General de Desarrollo Social); por lo que se considera que ya se encuentra incluida la materia de mejoramiento ambiental dentro de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Finalmente, se debe destacar que al incluir la materia de mejoramiento ambiental dentro de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, la

Secretaría de Desarrollo Social no podría ser la única dependencia encargada de las obligaciones que con relación a este fondo establece la LCF.

16. En relación con la iniciativa de la diputada Myriam Arabian Couttolenc, la que dictamina considera que no es de aprobarse, con base en las siguientes consideraciones:

- Por lo que se refiere a que los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social y para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, sean entregados a los municipios por la federación y no por los estados, tomando en cuenta que en nuestro país existen 2,439 municipios, la propuesta carece de operatividad, además de que podría demorarse más el traspaso de los recursos y por tanto no se cumpliría el propósito de la iniciativa de mérito.
- En relación con la propuesta de reforma del artículo 33, en cuanto a que las aportaciones federales que reciban los estados y municipios con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social deberán ejercerse de conformidad con el artículo 21 de la Ley General de Desarrollo Social, debe mencionarse que es innecesaria, ya que la distribución de los fondos de aportaciones federales se hará conforme a la normatividad aplicable y el artículo 33 de la LCF vigente ya prevé dicha situación.
- Finalmente, debe destacarse que contraviene lo dispuesto en los artículos 73, fracción VII; 74, fracción IV, y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 18 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al no prever una fuente de ingresos adicional para cubrir las erogaciones respectivas distintas del endeudamiento.

17. La dictaminadora considera que no es de aprobarse la iniciativa del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, en relación con las siguientes consideraciones:

- Debe señalarse que los artículos 73, fracción VII; 74, fracción IV, y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 18 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, prevén las bases que establecen el principio del equilibrio presupuestal, mismo que consiste en que previo a la definición o aprobación de un gasto, ya que dicha iniciativa generaría un impacto negativo en la disponibilidad de recur-

sos federales. Asimismo, se prevé en el artículo 30. del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, no alterar el equilibrio presupuestal.

- La iniciativa, en la redacción de propuesta no es clara, toda vez que no se establece si la distribución del 50 por ciento a la federación, 25 por ciento a las entidades federativas y 25 por ciento a los municipios es respecto del monto total de los ingresos que se obtengan por la operación del puente de peaje o de los fondos previstos en el precepto en estudio, ya que si se refieren a este último supuesto, se estima que la propuesta perjudica a las entidades federativas y municipios, en virtud que con la LCF vigente, la federación no recibe ningún recurso de los citados fondos.
- Debe tomarse en consideración que el artículo 9-A de la LCF vigente, tiene como objetivo la creación de fondos en donde existan puentes de peaje en cuyo caso la federación no podría aportar más del 25 por ciento del monto total de los ingresos brutos que obtenga por la operación del puente de peaje de que se trate y los estados, municipios o ambos, tendrían que aportar un 20 por ciento del monto que otorgue la federación.
- Finalmente, la propuesta resulta contradictoria con el párrafo primero del artículo 9-A de la LCF vigente, ya que en este se determina que los fondos se van a destinar a la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad de aquellos municipios donde se ubiquen los referidos puentes o, en su caso, a la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, de impacto regional directamente serán para las obras de impacto regional que beneficien directamente a la región en donde se ubique el cobro de peaje.

18. La dictaminadora considera que no es de aprobarse la iniciativa del diputado Pedro Vázquez González, en relación con las siguientes consideraciones:

- Debe hacerse mención que lo dispuesto en los artículos 73, fracción VII; 74, fracción IV, y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 18 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, prevén las bases que establecen el principio del equilibrio presupuestal, mismo que consiste en que previo a la definición o aprobación de un gasto, ya que dicha iniciativa generaría un impacto negativo en la dispo-

nibilidad de recursos federales. Asimismo, se prevé en el artículo 3o. del decreto de de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, no alterar el equilibrio presupuestal, ya que la iniciativa en estudio implicaría un importante impacto presupuestario para las finanzas públicas, ya que no prevé una fuente de financiamiento adicional a las establecidas en la Ley de Ingresos de la Federación del presente ejercicio fiscal.

- En la exposición de motivos, no se determinan los parámetros que se tomaron en consideración para establecer que la Secretaría de Desarrollo Social formularía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la integración del Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Regional y Municipal, tomando como base el 0.13 por ciento del PIB estimado para el año fiscal correspondiente.

- El artículo 25 de la LCF vigente ya determina que los Fondos referidos en dicho precepto se constituyen con recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, Distrito Federal y, en su caso, de los municipios.

- Finalmente, debe destacarse que de conformidad con el primer párrafo del artículo 25 de la LCF vigente, los fondos a que se refiere el Capítulo V de dicho ordenamiento se transfieren a las haciendas públicas de los estados, Distrito Federal y en su caso, de los municipios, por lo que al entregar los recursos directamente a los productores sociales cooperativistas sería contrario al mencionado precepto y a la propia LCF que establece en su artículo 1o. el objeto de dicho ordenamiento en el cual no se contempla la Coordinación entre la federación y los particulares.

Conforme al análisis de las iniciativas y a lo expuesto y fundado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, se consideran que no son de aprobarse las iniciativas materia de este dictamen y se somete a consideración de la Asamblea, el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha las siguientes iniciativas, turnadas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público:

1. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal, del senador Víctor Manuel Méndez Lanz del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 4 de diciembre de 2003.

2. Iniciativa que reforma los artículos 16, párrafo primero; 32, párrafo segundo; 33, inciso b), párrafo segundo; 35, párrafo primero, inciso d); párrafos segundo y tercero y adiciona un párrafo segundo al artículo 16 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Eduardo A. Bailey Elizondo, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 9 de diciembre de 2003.

3. Iniciativa que adiciona la fracción VIII al artículo 25 y adiciona los artículos 45-A,45-B y 45-C, a la Ley de Coordinación Fiscal, del senador Fernando Gómez Esparza del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 21 de enero de 2004.

4. Iniciativa que reforma los artículos 2, penúltimo y último párrafos, y 3-A, de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Quintín Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 2 de septiembre de 2004.

5. Iniciativa que reforma el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Ramón Galindo Noriega del Grupo Parlamentario del PAN, de fecha 13 de septiembre de 2004.

6. Iniciativa que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, de la diputada Nora Elena Yu Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 5 de octubre de 2004.

7. Iniciativa que adiciona el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, de la diputada Consuelo Muro Arista, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 23 de noviembre de 2004.

8. Iniciativa que reforma los artículos 2 y 2-A, y adiciona la fracción V al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Pedro Ávila Nevárez, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 28 de febrero de 2005.

9. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal (con el objeto de destinar recursos adicionales a los municipios, dirigidos a acciones preventivas en salud y mantenimiento en unidades médicas), de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 28 de abril de 2005.

10. Iniciativa que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Gustavo Enri-

que Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario del PAN, de fecha 4 de octubre de 2005.

11. Iniciativa que adiciona el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Horacio Martínez Mesa, del Grupo Parlamentario del PRD, de fecha 25 de octubre de 2005.

12. Iniciativa que adiciona los artículos 25, 47, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Joel Padilla Peña, del PT, de fecha 11 de enero de 2006.

13. Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Joel Padilla Peña, del PT, de fecha 25 de enero de 2006.

14. Iniciativa que reforma la fracción I del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Rogelio Humberto Rueda Sánchez, del PRI, de fecha 2 de febrero de 2006.

15. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Julio Horacio Lujambio Moreno, del PVEM, de fecha 27 de abril de 2006.

16. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la diputada Myriam Arabian Couttolenc, del PAN, de fecha 27 de abril de 2006.

17. Iniciativa que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del PRI, de fecha 27 de abril de 2006.

18. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 25 y adiciona los artículos 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, del diputado Pedro Vázquez González, del PT, de fecha 17 de mayo de 2006.

Segundo. Archívese los presentes asuntos, como total y definitivamente concluidos.

Sala de Comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 30 de mayo de 2007.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega

(rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Horacio Emigdio Garza Garza (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez, Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montañón (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres, José Antonio Almazán González, Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla, Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García (rúbrica), José Martín López Cisneros, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz, José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), José Murat, Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), Dolores María del Carmen Parra Jiménez, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Faustino Soto Ramos, Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo.

En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto. Continúe la Secretaría, por favor.

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito»

Honorable Asamblea

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los

artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Dictamen

Antecedentes

En fecha 15 de junio de 2005 el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito.

En esa misma fecha la Mesa Directiva turnó la iniciativa antes señalada, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y dictamen.

En sesión ordinaria los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público procedieron al análisis de la iniciativa antes enunciada, con base en la siguiente

Descripción de la Iniciativa

La iniciativa presentada por el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos propone reformar el primer párrafo del artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito a fin de que la Auditoría Superior de la Federación tenga acceso a los fondos, fideicomisos privados y públicos y contratos análogos que manejen y administren recursos públicos, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Consideraciones de la Comisión

La que dictamina considera que no es de aprobarse la propuesta, ya que no es aplicable en sus términos, en virtud de que el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito fue reformado en el año de 2005 por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2005, estableciendo en la fracción VII del mismo artículo, que se estará obligado a dar información a la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de sus facultades de revisión y fiscalización, de la Cuenta Pública Federal y respecto a cuentas y contratos a través de los cuales se administren o ejerzan recursos públicos federales.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en cuenta que la reforma propuesta al artículo 117 ya se encuentra contempla-

da en la disposición vigente de la Ley de Instituciones de Crédito, la Comisión de Hacienda y Crédito Público considera que no es de aprobarse esta iniciativa y pone a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, del diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el 15 de junio de 2005.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de Comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 30 de mayo de 2007.

Por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Horacio Emigdio Garza Garza (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez, Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montañón (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu (rúbrica), secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres, José Antonio Almazán, Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla, Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García (rúbrica), José Martín López Cisneros (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz, José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), José Murat, Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), Dolores María del Carmen Parra Jiménez, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Faustino Soto Ramos, Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto.

En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto. Continúe la Secretaría, por favor.

LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con punto de acuerdo por el que se desechan cuatro iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular

Honorable Asamblea

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracciones II y III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se presentaron iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en la forma siguiente:

1. Iniciativa que reforma el artículo octavo transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, del diputado Juan Bárcenas González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de fecha 2 de febrero de 2006.
2. Iniciativa que adiciona un párrafo cuarto al artículo 116 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, del diputado Juan Barcenás González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de fecha 2 de febrero de 2006.
3. Iniciativa que reforma el artículo 4 Bis y adiciona un 4 Bis 1 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a cargo del diputado Juan Barcenás González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de fecha 2 de febrero de 2006.
4. Iniciativa que reforma los artículos 12 y 15 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, del diputado Joel Padilla Peña del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de fecha 14 de marzo de 2006.

Estas comisiones que suscriben, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis de las iniciativas antes señaladas, y conforme a las deliberaciones que de las mismas realizaron los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Pú-

blico, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, reunidas en pleno, presentan a esta honorable asamblea el siguiente

Dictamen

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del 6 de diciembre de 2005, se presentó iniciativa que reforma el artículo octavo transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, por el diputado Juan Barcenás González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esa misma fecha fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Fomento Cooperativo y Economía Social para su estudio y dictamen
2. En sesión ordinaria del 6 de diciembre de 2006, se presentó iniciativa que adiciona un párrafo cuarto al artículo 116 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, por el diputado Juan Barcenás González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esa misma fecha fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Fomento Cooperativo y Economía Social para su estudio y dictamen.
3. En sesión ordinaria del 6 de diciembre de 2006, se presentó la iniciativa que reforma el artículo 4 Bis y adiciona un 4 Bis 1 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, por el diputado Juan Barcenás González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esa misma fecha fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Fomento Cooperativo y Economía Social para su estudio y dictamen.
4. En sesión ordinaria del 14 de marzo de 2005, se presentó iniciativa que reforma los artículos 12 y 15 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, por el diputado Joel Padilla Peña del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esa misma fecha fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Fomento Cooperativo y Economía Social para su estudio y dictamen.

En sesión ordinaria los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Fomento Cooperativo y Economía Social procedieron al análisis de las iniciativas antes enunciadas con base en lo siguiente

Descripción de las Iniciativas

1. La iniciativa que reforma el artículo octavo transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, por el diputado Juan Barcenas González, propone que las sociedades de ahorro y préstamo en prórroga condicionada, clasificadas con las categorías a) y b), se les exima de presentar el dictamen favorable de alguna federación que se requiere para tramitar su autorización para constituirse y operar como entidad de ahorro y crédito popular, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin perjuicio de que dichas sociedades podrían ser supervisadas por alguna de las federaciones autorizadas en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

2. La iniciativa que adiciona un párrafo cuarto al artículo 116 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a cargo del diputado Juan Barcenas González pretende que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Financiera Rural emitan una regulación prudencial y secundaria adaptada a las particularidades de la intermediación financiera del sector rural.

3. La iniciativa que reforma el artículo 4 Bis y adiciona un 4 Bis 1 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a cargo del diputado Juan Barcenas González propone, reformar el artículo 4 Bis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular en el sentido de aumentar de 250 a 750 asociados, socios o integrantes y de 350 mil a 750 mil unidades de inversión (las UDI), manteniendo el beneficio las asociaciones, sociedades civiles, sociedades cooperativas y grupos de personas físicas que se encuentran en dicho supuesto de continuar captando recursos de sus integrantes para su colocación entre éstos, sin que les sea aplicable la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Adicionar un artículo 4 Bis 1 para crear un nuevo nivel de operación a fin de incluir en él a las asociaciones, sociedades civiles y sociedades cooperativas cuyo número de socios y total de activos sean superiores a 750 asociados, socios o integrantes y a 750 mil UDI, pero inferiores a mil 500 asociados y un millón 500 mil UDI.

Lo anterior, para permitir que los organismos que operan en dichos rangos continúen fortaleciéndose en lo relativo a la captación de ahorros.

4. Iniciativa que reforma los artículos 12 y 15 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, del diputado Joel Padilla Peña,

propone reformar los artículos 12 y 15 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, con la finalidad de que se indique de manera explícita que el fomento al ahorro deberá estar contemplado dentro del fondo de obra social previsto en los citados artículos 12 y 15.

Consideraciones de las Comisiones

1. La que dictamina considera que no es de aprobarse la iniciativa que reforma el artículo octavo transitorio de la Ley de Ahorro y Crédito Popular presentada por el diputado Juan Barcenas González, ya que propone exentar del dictamen favorable de una federación para tramitar su autorización para operar como entidad ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la reforma se contrapone con lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, que establece lo siguiente “se requerirá dictamen favorable de una federación y autorización de la comisión para la organización y funcionamiento de las entidades...”

De lo anterior, se advierte que el dictamen favorable de una federación es requisito esencial para obtener la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para operar como entidad, ya que las federaciones tienen a su cargo el desempeño de las facultades de supervisión auxiliar que resultan esenciales para la autorización de las entidades y su sano desarrollo.

Además, es de vital importancia que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se allegue de todos los elementos de juicio posibles que le permitan autorizar entidades que en su momento obtengan el dictamen favorable de una federación.

2. La iniciativa del diputado Juan Barcenas González para adicionar un cuarto párrafo al artículo 116 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, para que se emitan una regulación prudencial y secundaria adaptada a las particularidades de la intermediación financiera del sector rural es importante señalar que la misma no es necesaria, al considerar que la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Ley Orgánica de la Financiera Rural, ya cubren las expectativas que propiciaron la iniciativa que nos ocupa.

En tal virtud, la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en su artículo 116, establece que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitirá los lineamientos mínimos de regulación prudencial a los que deberá sujetarse el sector de ahorro y crédito popular.

Asimismo, el artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores indica que la Comisión tendrá por objeto supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sector financiero en su conjunto.

De igual forma, en la definición de intermediarios financieros rurales la Ley Orgánica de la Financiera Rural incluye a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y sociedades financieras populares que se regulan en la Ley de Ahorro y Crédito Popular; a las uniones de crédito (artículo 3, fracción V) y define a los productores como las personas físicas o morales incluyendo aquellas comprendidas en las Leyes Agrarias y de Aguas Nacionales que se dediquen a actividades agropecuarias, forestales, pesqueras o a cualquier otra actividad vinculada al medio rural (artículo 3, fracción VI).

3. La iniciativa del diputado Juan Barcenas González, para reformar el artículo 4 Bis y adicionar un 4 Bis 1 a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en el sentido de aumentar de 250 a 750 asociados, socios o integrantes y de 350 mil a 750 mil unidades de inversión (las UDI), manteniendo el beneficio las asociaciones, sociedades civiles, sociedades cooperativas y grupos de personas físicas que se encuentran en dicho supuesto de continuar captando recursos de sus integrantes para su colocación entre éstos, sin que les sea aplicable la Ley de Ahorro y Crédito Popular, no se considera viable en virtud de que, de facto, excluiría de la regulación financiera a un mayor número de asociados, sociedades civiles y sociedades cooperativas.

Además retrasaría la integración del sector de ahorro y crédito popular, atentaría contra la técnica jurídica que debe prevalecer en la Ley de Ahorro y Crédito Popular, toda vez que se estarían estableciendo dos excepciones a la aplicación de la ley en dos artículos distintos como sería el 4 Bis y el 4 Bis 1.

Asimismo, el límite de activos en la legislación vigente está establecido en función de limitar el riesgo económico que acumulen las asociaciones, sociedades civiles y grupos de personas físicas. El aumentar dicho monto incrementaría la vulnerabilidad de los socios que por sus condiciones socioeconómicas no están en posibilidades de darle seguimiento financiero a su patrimonio.

4. En relación con la iniciativa del diputado Joel Padilla Peña, que propone reformar, para que de manera explícita se señale que el fondo de fomento al ahorro deberá estar contemplado dentro del fondo de obra social, se considera innecesaria toda vez que el fondo de obra social a que alude dicha iniciativa ya se encuentra perfectamente definido en los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, por lo que el incluir el “fondo de fomento de ahorro” en la mencionada ley ocasionaría tan solo incertidumbre jurídica entre los socios de las entidades que contempla la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, consideran que no son de aprobarse las iniciativas objeto de este dictamen en los términos que se plantean y somete a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados, el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desechan las cuatro iniciativas objeto de este dictamen:

1. Iniciativa que reforma el artículo octavo transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, del diputado Juan Bárcenas González, turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo y Economía Social, el 2 de febrero de 2006.

2. Iniciativa que adiciona un párrafo cuarto al artículo 116 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, del diputado Juan Bárcenas González, turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo y Economía Social, el 2 de febrero de 2006.

3. Iniciativa que reforma el artículo 4 Bis y adiciona un 4 Bis 1 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, del diputado Juan Bárcenas González, turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Fomento Cooperativo y Economía Social el 2 de febrero de 2006.

4. Iniciativa que reforma los artículos 12 y 15 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, del diputado Joel Padilla Peña, turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, el 14 de marzo de 2006.

Segundo. Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Sala de la Comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 21 de marzo de 2007.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez, Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña, Joaquín Humberto Vela González (rúbrica), Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu, secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), José Antonio Almazán González, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero, Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García, José Martín López Cisneros (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz (rúbrica), José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), José Murat, Raúl Alejandro Padilla Orozco, Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio, Faustino Soto Ramos, Pablo Trejo Pérez (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González.

La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, diputados: Antonio Sánchez Díaz de Rivera (rúbrica), presidente; Adolfo Escobar Jardinez (rúbrica), Dolores María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica), Othón Cuevas Córdova (rúbrica), Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Joel Guerrero Juárez (rúbrica), secretarios; Gerardo Aranda Orozco (rúbrica), Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero, Antonio del Valle Toca (rúbrica), Adriana Díaz Contreras, Armando Jesús Félix Holguín (rúbrica), César Flores Maldonado (rúbrica), Sergio González García, Wenceslao Herrera Coyac (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Leonardo Melesio de Jesús Magallón Arceo (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Rafael Placido Ramos Becerril, Rosa Elia Romero Guzmán, Carlos René Sánchez Gil (rúbrica), Luis Sánchez Jiménez, Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Ernesto Oviedo Oviedo (rúbrica), Daniel Torres García, María de los Ángeles Jiménez Castillo (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo.

En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Los diputados y las diputadas que están por la afirmativa favor de manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Proceda la Secretaría a dar cuenta de la comunicación de la Junta de Coordinación Política.

CAMARA DE DIPUTADOS

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:
Comunicación de la Junta de Coordinación Política.



Diputada Ruth Zavaleta Salgado,
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados.
PRESENTE

Sin que motive debate, en votación económica, se aprueba.
Septiembre 4 del 2007.
Adame.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de septiembre de 2007.

De conformidad con los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso d), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados LX Legislatura, convienen someter a la consideración del Pleno el siguiente Acuerdo:

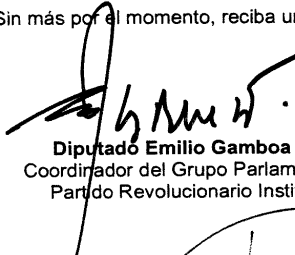
PRIMERO.- Se retira del orden del día de la sesión de fecha 4 de septiembre de 2007, la Proposición de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política correspondiente al Anteproyecto de Presupuesto Anual de la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2008, publicado en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy.

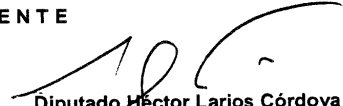
SEGUNDO.- En el lugar del punto anterior, se somete a la consideración del Pleno se incorpore un nuevo Anteproyecto de Presupuesto Anual de la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal de 2008, que contiene 0% de incremento en relación con el ejercicio fiscal 2007. (anexo al presente)

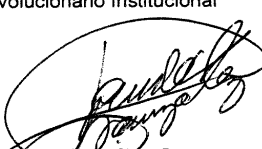
TERCERO.- Comuníquese al Ejecutivo Federal.


Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

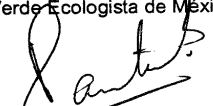

Diputado Emilio Gamboa Patrón
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional


Diputado Hector Larios Córdova
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional


Diputado Javier González Garza
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática


Diputada Gloria Lavara Mejía
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México


Diputado Alejandro Chanona Burguete
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Convergencia


Diputado Ricardo Cantú Garza
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo


Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Nueva Alianza


Diputada Aída Marina Arvizu Rivas
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Alternativa

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008**



(MILES DE PESOS)

CAPÍTULO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL 2008
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,311,420,499
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	151,945,335
3000	SERVICIOS GENERALES	1,930,575,175
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	97,688,175
6000	OBRA PUBLICAS	109,956,380
7000	INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES, AYUDAS Y OTRAS	2,885,535
TOTAL		4,604,471,099

La Secretaría da lectura a la comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que se remite el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados para el Año de 2008, y se pone a consideración de la Asamblea, sin que motive debate, en votación económica, se aprueba. Aprobado el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados para el Año 2008. Remítase al Ejecutivo para el efecto de que se incorpore al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. Palacio Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete.

Ruth Zavaleta Salgado
Ruth Zavaleta Salgado
Diputada Presidenta

Antonio Xavier López Adame
Antonio Xavier López Adame
Diputado Secretario

LX LEGISLATURA
Dirección de Trámite Legislativo de la
Dirección General de Proceso Legislativo
Azcoytla A. / mnda.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba el anteproyecto de presupuesto de la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal de 2008.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asam-

blea, en votación económica, si se aprueba el anteproyecto de presupuesto de la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal de 2008. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado el anteproyecto de presupuesto de la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal de 2008. Remítase al Ejecutivo a efecto de que se incorpore al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. Continúe la Secretaría.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Comunicación de la Junta de Coordinación Política.



Junta de Coordinación Política

Palacio Legislativo a 1º septiembre de 2007

JCP/AAMG/AMF/1371/010907

Diputada Ruth Zavaleta Salgado
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
Presente



H. CAMARA DE DIPUTADOS
LX LEGISLATURA

RECIBIDO

ESTHER INFANTE ALLENDE

Para los efectos del artículo 34 numeral 1 inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta a esa Mesa Directiva, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, mismo que ha sido aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

~~ATENTAMENTE~~

~~LIC. ÁNGEL MEIXUEIRO GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO~~

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2008

Para la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2005, se llevaron a cabo 627 revisiones, destacando 285 revisiones a estados y municipios y 51 auditorías de desempeño. Para la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública 2006, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI 2006), considera la realización de 724 revisiones, de las cuales 48 ya se efectuaron con motivo de la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera y 676 se enfocarían a la revisión de la Cuenta Pública 2006; lo anterior representa un crecimiento de 97 auditorías (15.5%). Atendiendo a las recomendaciones de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) el PAAVI 2006 considera 74 auditorías de desempeño, 23 más que en 2005 (45.1%); el mismo PAAVI 2006 considera un crecimiento de 53 auditorías a estados y municipios (18.6%).

Con este crecimiento, las auditorías de la cuenta pública 2006 superan en 338 revisiones (100.6%), las 336 auditorías practicadas con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2002.

Para el ejercicio fiscal 2007, la Cámara de Diputados autorizó un presupuesto de 778.7 mdp; solicitudes del Auditor Superior y de la CVASF, permitieron la consecución de un incremento de 65.0 mdp que llevó el presupuesto a 843.7 mdp, cantidad que fue registrada como presupuesto autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este incremento tiene destino específico, correspondiendo 40.0 mdp al Servicio Fiscalizador de Carrera (SFC) y 25.0 mdp a la celebración del Congreso Internacional de Entidades de Fiscalización Superior (INCOSAI por sus siglas en inglés).

Adicionalmente se obtuvo un incremento de 39.0 mdp, que se aplicarán principalmente al Capítulo 1000 "Servicios Personales" para cubrir un incremento de 110 plazas de estructura, con las cuales se satisface el crecimiento de 97 auditorías que se refleja en el PAAVI 2006.

También es importante mencionar que en el año en curso se recibirán 17.9 mdp del Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado "PROFIS" y, aproximadamente 21.9 mdp del Derecho para la Fiscalización Petrolera, previsto en el artículo 254 Ter de la Ley Federal de Derechos.

Los recursos provenientes del PROFIS, permitirán a la ASF la realización de auditorías directas a estados y municipios, en reforzamiento de las que venían realizando los órganos de fiscalización de los congresos estatales. Por su parte los recursos provenientes de Derechos se aplicarán preferentemente para la fiscalización petrolera y a programas prioritarios como lo indica el Decreto del Presupuesto de la Federación 2007 (PEF) en su artículo 12, fracción II. En ambos casos, los recursos cubren principalmente contrataciones de profesionales por honorarios asimilados y profesionales, así como apoyos complementarios (equipamiento, creación de espacios físicos, entre otros); el crecimiento de auditorías ya consideró la aplicación de estos recursos extraordinarios.

Para el ejercicio fiscal 2008, se pretende que el presupuesto sea de consolidación y se sienten las bases para un desarrollo futuro sustentable, bajo cuatro premisas fundamentales:

- Cubrir sólo el Presupuesto Regularizable e Incrementos por Inflación.
- Modernización de la Infraestructura de la ASF e incremento de la capacitación especializada.

- Avance en la Promoción de la Calidad del Gasto Público.
- Promoción de Auditorías Estratégicas y de Alto Impacto.

Desde 2006, se viene trabajando en la implantación del Sistema de Gestión de Calidad en la ASF. Como parte de la estrategia para la certificación de sus distintos Procesos, en ese mismo año se Certificó el Proceso de Planeación, para fines del 2007 se tiene previsto la certificación de los procesos de Desarrollo de Auditorías y de Administración; para 2008 el de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias; de Integración de Informes Institucionales y el de Seguimiento de Observaciones.

Para dar cumplimiento a la Norma ISO 9001:2000 se realizó en 2006 una encuesta que cubrió el 94% del personal de la ASF, obteniendo un diagnóstico sobre el clima organizacional que prevalece en la institución. Los resultados obtenidos se difundieron al nivel de las unidades administrativas y se ha venido trabajando en la atención de algunos factores como: Capacitación, ambiente físico, infraestructura tecnológica, soporte técnico e ingreso económico.

Se tiene previsto en la segunda parte de 2007 y en el 2008 implementar acciones específicas lo cual requiere de esfuerzos a nivel de toda la ASF tanto en el ámbito de coordinación como de recursos presupuestales para su implementación.

Parte importante de estos esfuerzos es el programa de capacitación que en 2007 se ha enfocado a cuatro vertientes, siendo éstas la de necesidades específicas, calidad, clima organizacional y ASOFIS, cuya consolidación se deberá realizar en el 2008.

Al igual que en años anteriores, para el ejercicio fiscal 2008, en los términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la Institución tiene cuatro compromisos fundamentales:

- La conclusión de la fiscalización y presentación del informe de las observaciones sobre la Revisión del Informe de Avance de la Gestión Financiera 2007;
- La conclusión del PAAVI 2006 y la presentación del Informe del Resultado correspondiente;
- La planeación y programación del PAAVI 2007, así como su ejecución en un 90% aproximadamente; y.
- La revisión y fiscalización en un 95% del Informe de Avance de Gestión Financiera 2008.

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008

De conformidad con las premisas antes mencionadas en cuanto a tener un presupuesto de consolidación y que sienta las bases para un desarrollo futuro sustentable, el proyecto de presupuesto 2008, se estima en la cantidad de 929.4 mdp que comparado con los 817.7 mdp de presupuesto regularizable 2007 (sin considerar ampliaciones con fines específicos -SFC e INCOSAI- ni recursos extraordinarios provenientes de PROFIS y Derechos), representa un crecimiento nominal de 111.7 mdp (13.7%).

Este crecimiento se refleja principalmente en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" (72.6 mdp), ya que la propuesta que se presenta sólo contiene los recursos requeridos para atender la plantilla actual de la ASF, orientar la política salarial hacia la corrección de la curva salarial del personal de mando medio y hacer frente al nuevo régimen financiero de la Ley del ISSSTE.

Una vez que se han favorecido en los últimos años las condiciones salariales del personal operativo de apoyo técnico y administrativo con programas de homologación y mejora salarial, logrando una mayor equidad interna y niveles más competitivos en el mercado laboral, es imprescindible atender el rezago salarial y corregir la curva salarial de mando medio por falta de incrementos en sus percepciones en los últimos cuatro años.

Por tal motivo el proyecto contempla una retabulación del 6%, a los niveles M (Director de Área), N (Subdirector) y O (Jefe de Departamento), medida que corrige el rezago existente en el sueldo base, reduce brechas y fortalece la equidad interna, ya que el personal de mando ha tenido un importante aumento de cargas de trabajo, por la ampliación de la cobertura de fiscalización y por el proceso de certificación en ISO 9001:2000. Y sus niveles salariales se encuentran apenas entre el 60% y 76% de los límites establecidos en el PEF.

*Aprobado
vuelta
septiembre 4 del 2007.
Adm.*

**Proyecto de Presupuesto 2008
Comparativo vs. Autorizado 2006 y 2007**
Millones de Pesos

CAPÍTULO DEL GASTO	Autorizado 2006 \$	Autorizado 2007*			Proyecto 2008		
		Incrementos	Suma \$	Incremento %	Incrementos	Suma \$	Incremento %
1000	631.1	93.5	724.6	14.8%	93.7	818.3	12.9%
2000	7.1	0.2	7.3	2.8%	0.7	8.0	9.6%
3000	66.8	-1.2	65.6	-1.8%	24.2	89.8	36.9%
5000	6.2	2.0	8.2	32.3%	0.3	8.5	3.7%
6000	9.6	1.3	10.9	13.5%	-7.4	3.5	-67.9%
7000	1.1	0.0	1.1	0.0%	0.2	1.3	18.2%
TOTAL	721.9	95.8	817.7	13.3%	111.7	929.4	13.7%

[Signature]
Antonio Xavier López Adame
Diputado Secretario

[Signature]
Ruth Zavaleta Salgado
Diputada Presidenta

*Presupuesto originalmente autorizado por la H. Cámara de Diputados (\$778.7 mdp), más \$39.0 mdp ampliación extraordinaria 2007 para incremento de revisiones. No considera recursos para fines específicos: \$40.0 mdp SFC y \$25.0 mdp INCOSA; ni \$17.9 PROFIS y \$21.9 Fiscalización Petrolera.

Proyecto de Presupuesto 2008

Premisas

1. Capítulo 1000 "Servicios Personales", Plantilla Total y Percepciones y Prestaciones a nivel máximo, incluyendo anualización de 110 plazas autorizadas en 2007.
2. Regularización y retabulación de percepciones de Mandos Medios.
3. ISR Gratificación de Fin de Año de 2007 se paga con presupuesto de 2008.
4. ISR para SSI y Estímulo piramidado al 28%.
5. Incremento 5.0 % a las Percepciones del Personal Operativo Confianza y Base.
6. Incremento del 10 % (CS).
7. Estímulo Mandos Medios y Superiores al 12%.
8. Vales de Refrigerio al personal de confianza \$1,800.
9. Vales Fin de Año Personal Operativo Confianza y Base, incremento 5%.
10. Honorarios Capítulo 1000, 99 plazas.
11. Aportaciones del régimen financiero de la nueva Ley del ISSSTE.
12. Laudos por \$1.9 millones.
13. Honorarios Capítulo 3000 para Auditorias Especiales por \$7.0 millones.
14. Incremento Capítulo 2000, \$0.7 millones
15. Capacitación \$3.0 millones.
16. Equipo de cómputo \$4.6 millones.

Proyecto de Presupuesto 2008 Incremento Capítulo 1000 "Servicios Personales"

Millones de Pesos

CONCEPTO	INCREMENTO
PRESUPUESTO AUTORIZADO 2007	<u>724.6</u>
Aportaciones del Régimen Financiero de la Nueva Ley del ISSSTE	19.5
ISR Aguinaldos 2007 (Regularización)	13.1
Incremento general sueldo personal operativo confianza y base	10.2
Anualización plazas creadas en 2007	11.2
Estímulos Personal Operativo de base y de confianza (Antigüedad y asistencia)	7.5
Vales de Refrigerio Personal de Confianza (\$1,500 a \$1,800)	5.6
Retabulación personal de mandos medios (6.0%)	21.1
Incremento Seguro Gastos Médicos (siniestralidad y plazas nueva creación)	2.4
ISR Aguinaldo 2007 (plazas de nueva creación)	2.0
Prepensiones y finiquitos	1.1
TOTAL	<u>93.7</u>
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008 CAPÍTULO 1000	<u>818.3</u>

Proyecto de Presupuesto 2008

Incremento Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"

Millones de Pesos

CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTO AUTORIZADO 2007	<u>7.3</u>
Inflación con impacto nuevas plazas (10%)	<u>0.7</u>
TOTAL	<u>0.7</u>
PROYECTO PRESUPUESTO 2008	<u>8.0</u>

Proyecto de Presupuesto 2008

Incremento Capítulo 3000 "Servicios Generales"

Millones de Pesos

CONCEPTO	INCREMENTO Decremento
PRESUPUESTO AUTORIZADO 2007	<u>65.6</u>
Incremento Costo de Energía Eléctrica	1.5
Asesorías para la Operación de Programas (AED 4.0 mdp)	7.0
Capacitación	3.0
Impuesto sobre nóminas	1.2
Patentes y Regalías (Costo relacionado con nuevas plazas)	2.5
Costos Asociados a la Presidencia de INTOSAI	2.5
Viáticos y Pasajes (Costo relacionado con nuevas plazas)	4.6
Laudos	<u>1.9</u>
TOTAL	<u>24.2</u>
PROYECTO PRESUPUESTO 2008	<u>89.8</u>

Proyecto de Presupuesto 2008
Incremento Capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”

Millones de Pesos

CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTO AUTORIZADO 2007	<u>8.2</u>
Crecimiento Inflacionario (4%)	<u>0.3</u>
TOTAL	<u>0.3</u>
PROYECTO PRESUPUESTO 2008	<u>8.5</u>

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba el anteproyecto de presupuesto de la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba el anteproyecto de presupuesto de la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado el anteproyecto de presupuesto de la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008. Remítase al Ejecutivo, a efecto de que se incorpore al proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008.

Esta Presidencia, a nombre del pleno, les da la más cordial bienvenida a los niños y a los maestros que nos visitan del internado Francisco I. Madero. Sean bienvenidos.

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

ORDEN DEL DÍA

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del Acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, la discusión de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, solicitamos a usted atentamente que se sirva consultar al Pleno, en el primer turno posible, la modificación al orden del día para incorporar el siguiente asunto:

- Comentarios sobre las recientes elecciones en el estado de Veracruz.

Sin más por el momento, agradecemos la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de septiembre de 2007.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD; diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del PVEM; diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PT; diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte, en votación económica, si se modifica el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: En votación económica se consulta a la Asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, le informo que hay mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada. Va a tomar la palabra el proponente del punto, el diputado Eduardo de la Torre Jaramillo, del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por 10 minutos.

El diputado Alberto Amaro Corona (desde la curul): Señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Permítame, diputado. Permítame. Sí, diputado. Sonido al diputado Amaro.

CAMARA DE DIPUTADOS

El diputado Alberto Amaro Corona (desde la curul): Es sólo solicitando la palabra para decir que aplaudimos el que para el presupuesto de 2008 no haya incrementos.

Pero sin duda alguna nos quedan muchas dudas, a muchos diputados de los que integramos esta legislatura, porque no ha habido transparencia y porque de manera discrecional se sigue manejando el presupuesto.

Necesitamos métodos más técnicos para llevar a cabo...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, ya se votó el punto. Le agradecemos sus comentarios.

El diputado Alberto Amaro Corona (desde la curul): Lo comentamos y pedimos que se construya desde estos momentos un presupuesto austero para el ejercicio de 2009 y que sea de manera permanente esta situación, porque no podemos permitir que las diferentes fracciones en la Cámara se sigan gastando el dinero del pueblo de manera discrecional. Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Agradecemos sus comentarios, diputado.

ESTADO DE VERACRUZ

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Contínúe, por favor, el diputado Eduardo de la Torre Jaramillo.

El diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Con el permiso de la Presidencia. Quiero hablar sobre un proceso electoral atípico este año, en México, significa no solamente quizá recordar a Italo Calvino en una de sus novelas, Memorias de un escrutador. Me parece que esto va mucho más allá.

Es la defensa de la democracia política en el sur-sureste de este país, donde hemos visto y hemos tenido regresiones autoritarias desde el sexenio pasado en estos estados, particularmente Tabasco, Campeche, Yucatán y, por supuesto, Veracruz.

Históricamente en los últimos 10 años en Veracruz podemos decir que se inauguró un proceso de liberalización po-

lítica. En las elecciones municipales de 1997, justamente hace 10 años, el PRI perdió 107 alcaldías de 207 municipios.

En la elección municipal de 2000, cuando Veracruz tenía 210 municipios, el PRI perdió 95 municipios.

En el año 2004 con los mismos 212 municipios, el PRI perdió 142 municipios.

En la elección que tuvimos el domingo pasado, como ave fénix, el PRI resurge y solamente pierde 57 municipios.

Esto es inédito en un proceso de democracias emergentes, como es la mexicana, porque se tiene como otro de los hechos, además de la cancelación de la liberalización política en Veracruz, un porcentaje de votación con 66 por ciento. En 129 municipios votaron entre 65 y 91 por ciento, sobre todo los de alta y muy alta marginación.

Es decir, nuestros campesinos y nuestros indígenas tienen una cultura cívica similar a los suizos, a estas democracias avanzadas, en estos cantones, con todo respeto para mis paisanos.

Por ejemplo, en el municipio de Magdalena, que está enclavado en la sierra de Zongolica, ahí votó 91 por ciento del padrón.

En el puerto de Veracruz —que es lo más extraño— votaron, de acuerdo con el PREP, 167 mil 421 ciudadanos con una participación de 48 por ciento, e instaladas 656 casillas, que si hacemos un cruce matemático, nos da que por cada dos minutos un ciudadano ingresaba a votar. Y francamente yo no vi las filas y filas de esa cultura cívica en Veracruz que estuviera votando.

En el caso de Pánuco, que es me parece lo más grave, se desbordó el río, afectó a cerca de 10 municipios. Ahí los ciudadanos prefirieron ir a votar que salvar sus vidas, por ejemplo. Allí votó curiosamente también 48 por ciento, al igual que en el puerto de Veracruz. Curiosamente, porque parece que esta estrategia fue en lo rural y en lo urbano, una estrategia muy bien delineada.

Pero lo que me parece el colmo. El colmo, así lo tengo que decir, es que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mandó a sustituir al candidato a alcalde de Orizaba, y tuvo cinco días, cinco días, con los cuales gana la elección.

Gana la elección con 21 mil votos. Es decir, yo quisiera saber cuál es la fórmula para conseguir cuatro mil votos diarios y poder ganar una elección con cinco días nada más. Donde los priistas protestaron en contra de ese nuevo candidato, precisamente. Esto es... no, estoy muy bien en Acción Nacional, orgulloso de estar en Acción Nacional.

Pero qué decir de otro hecho. La inequidad de la elección. La inequidad de la elección que se tradujo en que se pintó de rojo un estado. Y no solamente se pintó de rojo, también hubo sucesos violentos donde se derramó también la sangre previo a la elección.

Una inequidad que no solamente se transforma físicamente en algo que nos preocupa a todos: en la publicitación de un gobernante con la obra pública. Esto no significa que los candidatos alcaldes y los candidatos a diputados no tuvieron una competencia equitativa; no tuvieron competidores de igual a igual sino tuvieron una autoridad como lo fue el gobernador del estado compitiendo en esta última elección el domingo pasado.

Sin embargo, los déficit institucionales que presentó esta elección se evidenciaron en una reforma constitucional del Congreso local que disponía que se tenía que crear un tribunal estatal de elecciones. No lo hicieron.

El Instituto Electoral Veracruzano ha tenido no solamente fuertes embates sino también la debilidad institucional de convertirse en un árbitro. Un Instituto Electoral Veracruzano que fungió más como la nueva secretaría de elecciones del gobierno del estado que una función más ciudadana. Una función que sirviera no solamente a la vertiente más noble de la política que es construir ciudadanía e impulsar la democracia en este país. Eso en Veracruz no se vio.

Y me parece que no conozco ningún país, no conozco ningún teórico tampoco, que nos pueda decir cómo se hacen estas regresiones autoritarias. En un manual que fue muy bien diseñado desde el gobierno del estado, junto con el Instituto Electoral Veracruzano y la Sala Electoral en el Tribunal Estatal.

Es así como, ante una situación inédita, la democracia tiene que no solamente respetarse y la única vía que nos queda es la ley. Este proceso, lamentablemente como en muchos otros, se está judicializando en este momento.

Y en este momento no solamente estoy hablando por Acción Nacional, sino también estoy hablando de la plurali-

dad y de la democracia en Veracruz. En donde todos los partidos han sido afectados, han sido dañados en su dignidad política ante un gobierno que simple y sencillamente no respetó la ley, no respetó las instituciones y no respetó la democracia.

Es así como, desde esta tribuna, por supuesto que el posicionamiento del Partido Acción Nacional es que se respete la democracia como un valor que ha impulsado históricamente.

El hecho es que puede tomar carta de naturalización, procesos políticos electorales como el que vimos en Veracruz. Esto es fácil de imitar por quienes aplaudieron hace un rato. Esto es lo que tenemos que frenar este año, el próximo, para poder tener un descongestionamiento de la política en este país y que los estados y que las agendas locales dañen la agenda política nacional.

Ésta es la posibilidad de encauzar no solamente los procesos electorales, sino de sujetar a la ley a los gobernantes que históricamente han burlado la ley y no solamente eso, sino siempre han dado con sus hechos y sus acciones la vuelta a la ley, y no solamente a la ley sino a la propia democracia en este país.

Solamente me resta decirles que estamos ante un dilema: o defendemos la democracia en este país o defendemos la regresión autoritaria. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Eduardo de la Torre Jaramillo. Tiene la palabra el diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

El diputado José Manuel del Río Virgen: Compañeras diputadas y compañeros diputados, voy a citar a un periodista destacado que tiene autoridad moral para decir lo que dice. Cito:

“Las elecciones del domingo, en Veracruz, han sido una demostración del profundo rezago que tenemos en los procesos electorales en los estados y un ejemplo más de la necesidad que tendríamos de que efectivamente se homologaran las legislaciones locales con las federales, e incluso que el IFE pudiera intervenir directamente en la organización de los comicios en los estados. Un IFE que, por cierto, parece que no será defendido por las autoridades ni por el PAN con los costos que ello implicará para el futuro”. Jorge Fernández Menéndez; Excélsior, 4 de septiembre.

Efectivamente, compañeras y compañeros, la democracia es el instrumento político que permite a los ciudadanos de un país elegir libremente a sus gobernantes.

Convergencia viene a fijar su posición y decimos categóricamente: por ello la aplicación de la democracia en nuestro país como modelo político a seguir está fuera de discusión.

Sin embargo, desde el principio se echó a andar en el estado de Veracruz una maquinaria electoral con todo el apoyo de los gobiernos municipales, estatal y también federal. Tendríamos que valorar todas las posiciones para hablar con absoluta objetividad.

En mi distrito los presidentes municipales de los diferentes partidos echaron a andar toda la maquinaria a favor de sus candidatos; pero en Boca del Río tenemos que decirlo también, nos echaron a andar toda la maquinaria a favor de su candidato y por eso perdimos.

Así es que, compañeras y compañeros, estamos en un proceso que, como lo acaba de decir el diputado que me antecedió, o queremos avanzar o estamos en un proceso de regresión.

Así sucedió en Durango, así ha sucedido en otros estados, no nos asustemos. Lo cierto es que lo que queremos hoy en día es que la democracia sea un instrumento político que permita que los ciudadanos de un país elijan libremente a sus gobernantes.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, no obstante, es necesario que evitemos las cargadas y los presupuestos públicos a favor de los candidatos oficiales, venga del partido que venga. Eso es cierto, eso lo vivimos todos diariamente, los 500 diputados y diputadas que estamos aquí vivimos diariamente la ofensiva de los presupuestos municipales que siempre cargan sus dados a favor de un candidato.

Compañeras y compañeros, ¿por qué pasa eso? Por tres razones básicamente: porque falta legislación y porque falta también la aplicación efectiva de una norma existente, porque faltan también principios éticos para la competencia electoral.

Convergencia claramente dice lo siguiente: Se echaron a andar las maquinarias electorales de las presidencias municipales básicamente. Pero también del gobierno estatal y también del gobierno federal. Lo vivimos en carne propia

no solamente, insisto, en Veracruz; lo hemos vivido en muchas partes del país.

Tenemos que reformar, como aquí se dijo en la tribuna hace apenas unos días, tenemos que reformar la legislación para el efecto de que podamos avanzar, porque es hora de realizar una verdadera reforma electoral que culmine en la reducción del número de elecciones y una verdadera modificación a nuestros procesos, con la finalidad de que sean cada vez más justos y equitativos.

Hay que decir la verdad aunque duela. Y nosotros como Convergencia no chillamos. Nosotros vamos a seguir peleando puesto por puesto, poblado por poblado, comunidad por comunidad. Y vamos a enfrentarnos a los presupuestos que tienen los partidotes. Gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado José Manuel del Río Virgen. Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe García Noriega, por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada María Guadalupe Josefina García Noriega: Gracias. Subo a esta tribuna, a nombre del Partido Verde Ecologista de México, para reiterar que como Partido Verde Ecologista de México, en Veracruz no nos equivocamos. Fuimos en una alianza que ahora indiscutiblemente es una alianza ganadora. Fue una alianza de principios. Fue una alianza de propuestas y es una alianza que verdaderamente va a responderle a la gente de Veracruz.

Sabemos que Veracruz es un estado verdaderamente importante a nivel nacional no sólo por su ubicación geográfica y por la riqueza ambiental, pero sobre todo por la convicción de su gente. Esa gente que el 1 de septiembre salió a votar y que el 2 de septiembre nos dio el triunfo indiscutible. La alianza Fidelidad por Veracruz ganó, ganó ese estado y lo ganó legítimamente.

Creo que es claro que en el estado de Veracruz su gente tomó la mejor decisión. Y no entiendo cómo ahora, en este momento, el Partido Acción Nacional pretende descalificar el trabajo que se hizo en 212 municipios en donde hubo más de 5 millones de ciudadanos, que 9 mil 310 mesas directivas estuvieron vigilando y custodiando que ese voto fuera emitido y fuera respetado.

Se presentaron más de 55 mil 860 funcionarios de casillas. Se registraron más de mil 860 observadores electorales.

¿Cómo es posible que ahora el Partido Acción Nacional venga a decirnos que quiere calificar de ilegítimas estas elecciones? No entendemos por qué tenemos que descalificar a nuestros órganos electorales. No entendemos por qué tenemos que descalificar de esa manera el voto y la decisión del ciudadano.

Como Partido Verde Ecologista de México reiteramos que esta alianza y el triunfo de esta alianza fue limpio, fue derecho, fue directo, fue la voluntad de la gente. No hay por qué asombrarnos de este resultado. Simple y sencillamente es un trabajo de equipo que hizo no solamente el Partido Revolucionario Institucional, ni solamente por parte del Partido Verde Ecologista de México. En esta alianza triunfadora también participó el Partido Alternativa, el Partido Nueva Alianza, dos asociaciones políticas locales y en algunos casos también los compañeros de Convergencia.

Fue un partido que sí supo unir una serie de condiciones para poder llegar a acuerdos, para llegar a la convicción de que la alianza Fidelidad por Veracruz era la mejor opción para los ciudadanos.

Indiscutiblemente reiteramos que es parte de la democracia y es de demócratas ir al tribunal a reclamar. Y en esta instancia es donde verdaderamente se decidirá a quién la ciudadanía otorgó su voto. Voto que el Partido Verde Ecologista de México no tiene ninguna duda, que está seguro y lo avalamos con hechos, que fue el voto a la alianza Fidelidad de Veracruz. Ganamos limpio, ganamos derecho, admitámoslo.

Ayudemos a la paz y a la estabilidad del estado de Veracruz, esta elección fue limpia, acéptenlo compañeros. Gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputada María Guadalupe García Noriega. Tiene el uso de la palabra la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del PRI. Perdón diputada, por favor sonido a la diputada Gómez Angulo.

La diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo (desde la curul): Masacraron la democracia en el estado de Veracruz, yo soy testigo de ello.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputada, no puede hacer uso de la palabra en esos términos, si gusta puede anotarse para participar en el debate. Discúlpe, diputada Elizabeth Morales, continúe por favor.

La diputada Elizabeth Morales García: Compañeros diputados, lo digo con mucho orgullo y reconocimiento, en Veracruz hay un electorado, hay un pueblo, hay una sociedad inteligente que sufraga, que vota, que decide bajo razonamiento y que sabe lo que quiere.

Así, la sociedad hoy pide, exige con justa razón servidores públicos sensibles, inteligentes, sumamente trabajadores, de una actitud positiva de servicio y que tengan como prioridad el bien de la comunidad.

Hoy quienes participamos en la política así lo debemos entender. Es una realidad que en Veracruz hay un ejemplo claro del ejercicio eficiente y eficaz de la política, los resultados de este 2 de septiembre se llaman trabajo, entrega y el ejercicio de un gobierno de resultados.

Claro que quien no se vio favorecido con la decisión del pueblo quiere justificar su derrota, esa derrota se debe buscar al interior, errores que los han alejado del principio fundamental de la política que es el servicio.

En el PRI, derrotas dolorosas nos han hecho redefinir nuestra posición y el camino, eso ha dado como resultado contar con la confianza y el voto del electorado en Yucatán, por ejemplo, en Chihuahua, en Aguascalientes y, por supuesto, en Veracruz.

Ésa es nuestra forma de trabajo: la entrega; el servicio dando prioridad a la gente, a la solución de sus problemas, a los individuales y a los colectivos.

Las recientes elecciones en Veracruz dejan una importante lección y dan cuenta de lo siguiente: al pueblo veracruzano no le gusta y no aprueba la violencia. El pueblo veracruzano no está con quien mienta madres y con quien motiva agresiones, queriendo después endosárselas al otro.

El pueblo veracruzano no aprueba que los programas de ayuda sociales no sean transparentes y quieran utilizarse con fines político-partidistas, de partidos políticos o con fines personales. El pueblo veracruzano no aprueba la compra o coacción del voto ni el chantaje. El pueblo veracruzano es inteligente, sabe lo que quiere y sabe reconocer quién se lo va a dar y quién se lo va a cumplir.

Por eso quiero invitar a los partidos políticos de nuestro estado a que la única lucha que sostengamos sea la de la competencia, no sólo en las elecciones sino día a día, todos los días por servir más y por servir mejor a los veracruzanos.

Eso es justamente lo que valoran nuestros paisanos. No hay duda, con una votación contundente ha quedado demostrado.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputada Elizabeth Morales García. Tiene el uso de la palabra el diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Octavio Martínez Vargas: Compañeras y compañeros, es verdaderamente vergonzoso lo que vivimos el pasado domingo.

Hoy estamos en esta soberanía discutiendo un tema que tiene que ver con la reforma electoral y estamos tocando puntos singulares, profundos, compañeros. Que hablan de la transformación de nuestra nación, de nuestra república. Lo que vivimos el domingo, compañeros legisladores, nos debe llenar de vergüenza. Tenemos que poner los puntos sobre las íes.

De dónde salieron los recursos, compañeros legisladores. ¿De dónde salieron los recursos con los que se compró el voto, con los que se compraron materiales, con los que se acarreo a la gente, con los que se condicionaron los programas sociales? ¿Acaso no del gobierno del estado? ¿Acaso no hubo una estrategia? No solamente en Veracruz, también de otros gobiernos priistas que aportaron recursos para esta campaña; caso concreto el estado de México.

Hay que revisar con seriedad ese punto, compañeros legisladores, no dejemos al aire en un simple debate aquí en esta tribuna. Sino que verdaderamente vayamos a la investigación minuciosa de lo que sucedió en Veracruz. No puede ser posible el derrame económico, el dispendio que se vivió en este estado.

Aún o se ha aclarado, compañeros legisladores, la relación del gobernador Fidel Herrera con el rey de la droga sintética. Queremos que se aclare este tema, queremos saber sus vínculos del gobernador con el famoso chino que está procesado en los Estados Unidos.

Queremos saber de dónde salieron los recursos, cómo se está desarrollando la política en Veracruz y los vínculos del estado con estos personajes. No es casualidad lo que se anunciaba hace algunas semanas.

Queremos mucha medida. Hoy estamos viendo en las entidades federativas unas campañas permanentes de compra

del voto, compra y coacción del voto. No solamente en Veracruz, no se les olvide Oaxaca, compañeros —qué acaba de pasar hace algunas semanas— o Baja California, en donde también hubo recursos.

Ése debe ser el tema y el debate. Tenemos que regular de manera muy sustantiva los recursos que se manejan en cada uno de los partidos políticos. Tenemos que regular el asunto si funciona o no funciona, los institutos electorales de los estados. Hoy pareciera que en el caso concreto de Veracruz estuvo al servicio del gobernador; fidelidad por Veracruz.

Eso fue lo que vimos en Veracruz, un instituto que está al mando de lo que ordene el señor gobernador. ¿Eso funciona en nuestra república? ¿Tenemos que seguir transitando por esta misma avenida o debemos desaparecer los institutos electorales?

Tenemos que revisar la conducta de los diputados locales, de los presidentes municipales que intervienen en el proceso, que intervienen con recursos públicos, con los programas que maneja. Y aquí veíamos en el Congreso a legisladores denunciando conductas atípicas de otras autoridades.

No, compañeros legisladores y compañeras legisladoras, elevemos el nivel de discusión. El problema es que ya están caducos nuestros sistemas electorales en nuestros estados y en la república. No podemos vivir otro Veracruz, no podemos vivir otro Oaxaca, no podemos vivir elecciones de esta naturaleza en las elecciones futuras.

Yo espero que se abra una investigación minuciosa. De dónde salieron los recursos para la elección de Veracruz y que ningún proceso más en esta república viva estos vicios que hoy se vivieron en nuestro país y, particularmente, en Veracruz. Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Octavio Martínez Vargas. Tiene el uso de la palabra el diputado Gregorio Barradas Miravete, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Rafael Villicaña García (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, diputado. Le dan sonido a la curul del... diputado Rafael Villicaña, tiene el uso de la palabra. Dígame.

El diputado Rafael Villicaña García (desde la curul): Compañera Presidenta, yo quiero hacer uso de la tribuna, si se me permite, para dar mi punto de vista con relación al tema que se está tratando sobre las elecciones en Veracruz.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Ya lo anotamos aquí, diputado. Continúe el orador, por favor.

El diputado Gregorio Barradas Miravete: Compañeros, diputados. Es triste, lamentable, doloroso lo que se vivió el domingo pasado en Veracruz. Son las elecciones más sucias en la historia de nuestro estado. Son las elecciones con...

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Permítame, diputado Gregorio Barradas, permítame. Diputado Aldana.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto (desde la curul): Diputada Presidenta, hay un acuerdo de los grupos parlamentarios, de dos rondas, únicamente.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Así es, diputado. Nosotros no le podemos evitar a un diputado que pida la palabra. Ahora vamos a ver con el líder parlamentario si él puede hablar con el diputado que pidió la palabra. Continúe por favor, diputado Gregorio Barradas.

El diputado Gregorio Barradas Miravete: Gracias, Presidenta.

La intervención del gobernador Fidel Herrera Beltrán fue desde el inicio hasta el final de esta campaña. Es una elección de Estado absoluta y tiene todas las características para llamarla así porque se usó todo el aparato gubernamental en beneficio de los candidatos priistas. Los medios de comunicación han sido totalmente vulnerados en su libertad de expresión. Los funcionarios del gobierno del estado se convirtieron en los operadores políticos directos de distritos y municipios, y exclusivos para las campañas del PRI.

Esa compra de votos excesiva, así como los grupos de choque armados intimidando a los ciudadanos, son lo que no debe prevalecer en la democracia en México; grupos armados amenazando a niños hijos de representantes de casillas

en diferentes municipios del estado de Veracruz, no tienen por qué verse más en estos procesos veracruzanos.

Esa violencia volvió a aparecer en el escenario electoral haciendo perder la credibilidad en las elecciones.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, por favor, puede pasar a tomar su lugar.

El diputado Gregorio Barradas Miravete: Por el futuro de nuestra democracia, y por el futuro de esa democracia, por el respeto a quienes dieron su vida por el cambio democrático del país, por eso no podemos permitir más retrocesos de este tipo.

Hoy tenemos que poner un alto a quienes pensando sólo en el control del poder vulneran el estado de derecho y denigran la democracia, y exigimos la investigación a fondo de lo sucedido en Veracruz. Exigimos fincar responsabilidades al gobernador y a quienes resulten responsables.

Exigimos la revisión a fondo del proceso y la aplicación estricta de la ley, porque sin democracia...

El diputado Adolfo Mota Hernández (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Permítame, diputado Gregorio Barradas. Si le dan sonido al diputado Adolfo Mota, por favor. Permítanme, compañeros diputados, permítanme. Quiere hablar el diputado Mota.

El diputado Adolfo Mota Hernández (desde la curul): Presidenta, de la manera más enérgica llame la atención al señor diputado de Tuxpan, que fuera tan amable de conminar y regresar a su lugar y permitir a su compañero diputado que debatamos el tema y no esté haciendo exhibicionismos.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Continúe el ponente. Por favor, diputado Gregorio Barradas.

El diputado Gregorio Barradas Miravete: Gracias. Exigimos la revisión a fondo del proceso y la aplicación estricta de la ley, porque sin democracia no habrá desarrollo y sin procesos apegados a la ley, los ciudadanos ya no participarán y, por tanto, no podrá consolidarse la democracia.

Sí es cierto, como dice nuestra Constitución, que el pueblo tiene el derecho inalienable de cambiar las formas de su gobierno, pero no con la coacción con la que lo hizo el go-

bernador el pasado domingo, con la amedrentación, la pervisión para votar, porque el hombre, porque las personas en esta elección pasada fueron amedrentadas. El gobernador Fidel Herrera Beltrán utilizó a la Secretaría de Seguridad Pública del estado para ser sus cómplices y sembrar el terror en el estado para no salir a votar.

Todos los recursos públicos del gobierno del estado están en éstas. Por ejemplo, en esta “leche fiel”, en las “gorras fieles”, en todos los “programas fieles” que existen en Veracruz. Todo lo pintaron de rojo, las escuelas, los recibos de agua ya llegan de rojo. Todo está pintado de rojo: las escuelas, los recibos de agua ya llegan de rojo. Todo está pintado de rojo.

Qué barbaridad y qué vergüenza que con los recursos de todo un pueblo traten de coaccionar el voto de esta manera, sin propuestas, con todo el dinero del aparato gubernamental, haciendo de estas elecciones las más inicuas en la historia de Veracruz.

Tristemente es escuchar la fidelidad. La única fidelidad que existe en Veracruz es la del gobernador para los grupos delictivos que en el estado existen. La única fidelidad que existe en el estado es la fidelidad por retroceder en los procesos electorales del país. La única fidelidad que existe hoy en el estado de Veracruz es tener el retroceso, como se tenía hace 30 años, cuando se robaban las urnas a mano armada.

Eso, señores, que lo sepa toda la nación, que lo sepa bien, que Fidel Herrera Beltrán, que la Secretaría de Seguridad Pública, que el procurador del estado, con su camiseta roja, con los helicópteros del gobierno del estado andaban desarmando municipios panistas para que no pudieran operar, para que no pudieran tener la posibilidad de resguardar la seguridad de los municipios.

Entonces yo digo, señores, con estos gobernadores hay que alzar la voz en contra de estas acciones y no podemos permitir más la intromisión a mano armada de quienes dicen ser fieles a Veracruz.

Hoy en Veracruz, tristemente se vive otra vez un clima como el que se vivía hace 30 años, cuando a mano armada, amedrentando a todos los representantes de casilla para que no exista el voto libre. La coacción del voto, la coacción del voto estará y estuvo en manos del gobernador.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Señores diputados, por favor, dejen terminar al orador.

El diputado Gregorio Barradas Miravete: Por último, Presidenta, la única fidelidad que existe en el estado de Veracruz es la fidelidad al narcotráfico por parte del gobierno del estado. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Tiene el uso de la palabra el diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI.

Sí, diputado Arreola. Le dan sonido por favor antes. Permítame, diputado Adolfo Mota. Disculpe.

El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega (desde la curul): Gracias, señora Presidenta. Estos discursos, estas expresiones que hemos escuchado el hoy se han dado en ocasiones anteriores. Yo no quise participar en un inicio en esta discusión porque no soy del estado de Veracruz, pero creo que es indispensable, importante, no dejar esta situación únicamente en el discurso.

Creo que merece, por las participaciones que ha habido de los diferentes compañeros y compañeras que me han antecedido en la palabra, que se pueda llevar a cabo lo siguiente...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, si quiere lo anotamos en la lista para que usted participe.

El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega (desde la curul): Únicamente quería hacer la propuesta a mis compañeros para que en la próxima sesión se presentara un punto de acuerdo para formar una comisión especial de diputados y se investigue a fondo la situación que se presentó el domingo pasado.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado. Continúe, por favor, el diputado Adolfo Mota Hernández.

El diputado Adolfo Mota Hernández: Nosotros nunca hemos llamado asesino a Calderón. No estoy de acuerdo. Nosotros nunca hemos señalado al presidente de la república en esta tribuna en esos términos.

Bien decía Voltaire: “no estoy de acuerdo con lo que dices, pero hasta con mi vida defenderé el derecho que tienes para decirlo”.

Ahora resulta que ustedes quieren voto por voto y casilla por casilla en Veracruz, de la totalidad. La fortaleza de la

elección está muy clara. En Veracruz se instalaron 99 por ciento de las casillas. Votó 58 por ciento del electorado en una elección intermedia y fueron más de mil 500 observadores los que vigilaron y estuvieron pendientes de las casillas en Veracruz.

¿Qué decimos de la composición del órgano electoral, que tiene dos representantes de Acción Nacional, dos representantes del PRI y uno del PRD?

¿Saben ustedes, compañeras y compañeros diputados de Acción Nacional, que en los 30 consejos distritales y en los 212 consejos municipales sus compañeros de partido votaron por acuerdo, por unanimidad, todos los acuerdos?

Que el presidente del PREP tiene filiación partidista panista y que calificó como honorable la elección del pasado 2 de septiembre. Que pueden los ciudadanos acceder a la página del PREP y digitalizar cada una de las actas. Que se insacaron entre 500 mil ciudadanos a 55 mil veracruzanos que dieron validez a la elección en cada una de las casillas y contaron voto por voto.

¿Saben ustedes que participaron en la reforma electoral para recortar campañas políticas, para avanzar en los gastos de precampaña y que Acción Nacional es el único partido que en el seno del Consejo y del Instituto Electoral Veracruzano no ha entregado el reporte de sus gastos de precampaña?

¿Saben ustedes, compañeros, que el cien por ciento de las actas computadas da la diferencia clara al Partido Revolucionario Institucional y a sus aliados?

¿Saben que, de las 104 llamadas de la Fepade que ha recibido en un universo de 5 millones de veracruzanos, 80 llamadas fueron para orientación y sólo 20 se vinculan con un probable delito electoral, incluso vinculado con Acción Nacional?

¿Saben de los 150 elementos de la policía federal preventiva que llegaron a Veracruz vestidos de civiles? ¿Qué dicen de que no difirieron la señal el día del informe, cuando aquí el secretario de Gobernación en la curul nos vino a hacer el compromiso de que iban a cambiar el informe presidencial?

¿Cómo es posible que a estas alturas a Acción Nacional lo tenga que defender un diputado desertor del Partido Alternativa Social? Eso es el colmo, compañeros.

Les voy a decir porqué perdieron la elección en Veracruz. La perdieron porque en la Permanente se opusieron a que hubiera reclasificación de tarifas eléctricas en el estado. Se opusieron a que el precio de la tortilla en Veracruz se equilibrara y tuviera su nivel.

¿Saben qué? Revísense al interior. Revisen su proceso interno. La lucha que Vázquez, Cuevas y Buganza han sostenido en el proceso interno les ha dado muy malos dividendos. Veracruz no era Boca del Río, era todo el estado de Veracruz.

Por eso, en su momento señalamos las 26 visitas de Yunes Linares al estado de Veracruz prometiendo recursos millonarios. Que la presidenta del DIF de Veracruz encontró entregando despensas a la secretaria de Desarrollo Social.

La visita de los delegados federales. El hermano del dirigente del PAN en Veracruz, que es delegado del Trabajo. Esos son hechos.

Por eso yo quiero decirles que Fidel Herrera Beltrán ganó la elección porque es cercano al pueblo veracruzano. Porque está haciendo buen gobierno. Porque lleva más de 120 días de trabajo y por la respuesta que le dimos a los huracanes. En donde, por cierto, está ausente su presidente de Veracruz, que prefirió venir a hacer conferencia de prensa y mitote acá, en vez de estar atendiendo a los damnificados después de las inundaciones.

Las pruebas están dadas. Acción Nacional pide acuerdos y el PRI le responde al venir a hacer Congreso General y al venir a presenciar la visita del presidente de la república. Vamos a ir a la glosa. Creemos en las grandes reformas. Lo que no creemos es que la elección se venga a ganar en el Congreso de la nación.

La elección la votaron los veracruzanos. La cuidaron los veracruzanos, la vigilaron los veracruzanos y la ganó Veracruz para beneficio de Veracruz. Aunque duela, ganamos la elección y la ganamos limpia, compañeros. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Adolfo Mota Hernández. Tiene el uso de la palabra el diputado Celso David Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Celso David Pulido Santiago: Con su permiso, señora Presidenta. Los burros hablando de orejas.

Hoy se vienen a quejar. Pedimos por eso, por el cochinerito en Veracruz, una nueva reforma electoral, con nuevos árbitros y con un nuevo Instituto Nacional de Elecciones. Queremos que sean ciudadanos que nos garanticen imparcialidad, queremos ciudadanos que vengan a reflejar la nueva autorización en esta reforma electoral.

Creo que por eso no están de acuerdo. Queremos reforma electoral, pero no que nos condicionen a que si hay reforma electoral no hay reforma fiscal, y viceversa. Por eso queremos nosotros actualizar este proceso.

Hace unos meses el Congreso del estado de Veracruz aprobó una nueva Ley para Comicios Electorales en nuestro estado. Ésta fue producto de los Acuerdos para la Gobernabilidad y el Desarrollo de Veracruz, como se nombró al pacto convocado por el Ejecutivo federal, y signado prácticamente por todas las fuerzas políticas en el estado.

Dicha ley, la número 590, consideró muchos avances, por lo que se puede decir que en esta materia Veracruz es un estado vanguardista. Pero lo fundamental de esta ley estriba en haber reducido los tiempos de precampaña y los de las campañas constitucionales para que, entre otras cosas, se redujeran los gastos excesivos que tanto ofenden a los ciudadanos.

Para ello, fue necesario regular las precampañas que hoy en Veracruz no se pudieron hacer en los medios. En ningún medio, llámese prensa escrita, radio y televisión. Ahora imaginémonos aquí de cuánto pudo ser el ahorro, y de las campañas constitucionales.

Se redujeron los tiempos considerablemente y por eso impusieron topes de gastos muy severos en contra del despilfarro, el dispendio y, hasta ahora, la compra del voto, práctica que lamentablemente en Veracruz se da mucho, consiguiendo con estas reformas un proceso electoral en que la etapa de las precampañas fueron de propuestas y contacto con la gente, logrando así —al menos en la ley— el abaratamiento de nuestra democracia, y a la vez elevar su eficiencia y calidad.

Sin embargo, la escuela echeverrista que no sólo es evidente en la retórica del señor gobernador, sino la práctica también, dejó en este proceso del 2 de septiembre su más lamentable fase ya que por más que le esté invirtiendo a su publicidad para tapar lo que ocurrió el 2 de septiembre, al señor gobernador Fidel Herrera no le importó el uso y abuso de recursos públicos para invertirle a sus candidatos, ha-

bida cuenta de la desesperada situación de cientos de veracruzanos que siguen emigrando a la frontera norte en busca de las oportunidades que nuestro estado no genera.

Fidel Herrera no genera ningún nuevo empleo para Veracruz, y desgraciadamente un estado tan rico como lo es Veracruz se encuentra en quinto lugar de marginación a nivel nacional, que la emigración en nuestro estado da como resultado dos distritos federales menos, entre otras muchas cosas que sólo tienen explicación en los malos gobiernos que históricamente ha padecido esta entidad, gobernados por el PRI.

Qué lamentable, señor gobernador, que haya sido usted incapaz de reconocer y respetar los frutos de su propia iniciativa, pues la reforma electoral a la que hago mención, como ya se decía, fue producto del pacto de gobernabilidad y de los acuerdos a que usted convocó, porque es imposible negar el dispendio que acabo de mencionar.

Cualquier visitante en nuestro estado, a cualquier parte de Veracruz, pudo y podrá percatarse de una saturación en medios, incluso del transporte público, en nuestras carreteras y en nuestras grandes y pequeñas ciudades. Las evidencias existentes no me dejarán mentir.

Yo hago, de manera responsable, una acusación de que fueron recursos públicos los que se usaron ahí. Porque, compañeras diputadas y compañeros diputados, lo que se comenta en nuestro estado es más grave aún, ya que se dice que los recursos no salieron del gobierno del estado sino del problema social más grave y complejo que hoy vive nuestro país, y que genera dinero ilícito a costa de la salud de muchísimas personas. Cosa que yo no afirmo aquí, pero que sin duda sería lo más grave y lamentable, por lo que prefiero decir que fueron recursos públicos los que se utilizaron en las campañas priistas de Veracruz, ya que negar el dispendio es absurdo. Y en esta etapa, de algunas de estas formas de financiamiento tuvieron que salir esos recursos.

Ojalá podamos hacer algo. Por eso pido una nueva reforma electoral.

Compañeras y compañeros, ojalá tengamos la intención de hacer algo porque el mal ejemplo del gobierno de Veracruz no empiece a permear en los próximos procesos electorales de sus estados. Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Celso David Pulido.

Antes de darle la palabra al siguiente orador, damos un saludo a los integrantes del Fondo Regional Unosfo, que se encuentran presentes aquí con nosotros.

Tiene el uso de la palabra el diputado Marcos Salas Contreras, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Marcos Salas Contreras: Con su permiso, diputada Presidenta. Ya lo dijo el más conspicuo de los diputados del PRI de Veracruz, Adolfo Mota, en sus palabras dice: “Ganó Fidel Herrera Beltrán”.

Y efectivamente, para los veracruzanos el que ganó fue Fidel Herrera Beltrán, porque fue el operador de todas las campañas, de los 212 municipios y de los 30 diputados de mayoría, coordinando con sus secretarios de despacho... 30 diputados, donde a cada secretario de despacho le dio la instrucción precisa de que tenían que sacar el triunfo.

Y no escatimó recursos donde desde bicicletas, motocicletas, tractores y demás fueron el logro que hicieron que a Veracruz le cambiaran de color.

Estamos muy decepcionados los veracruzanos. Hemos regresado a la época del priismo, regresamos a 30 años de la parte más oscura del PRI. Creíamos que lo habíamos desterrado, pensamos que Echeverría se había acabado; sin embargo, Echeverría resurge, resurge un nuevo Echeverría en Veracruz.

En el dispendio que se dio en día y con sol, se estuvieron entregando despensas, se estuvo entregando dinero.

Los veracruzanos pedimos que se repitan las elecciones de Veracruz. Vimos de qué manera el IEV actuó. En lugar de árbitro actuó como parte del sistema de operación del gobernador. La policía estatal, igual.

Se tiene estimado que dispusieron de más de 5 mil millones para esta contienda electoral. ¿Qué va a hacer Fidel Herrera ahora con ese Congreso? ¿Va a pedir otro préstamo, como lo hizo Miguel Alemán, casi faltándole 15 días? Unos 3 mil 500 millones. Seguramente Fidel va a pedir otros 5 mil millones para cubrir este vacío de dinero que acaba de gastar en esta campaña.

Así es de que para los de Veracruz hay un velorio. Hay un velorio en todo Veracruz porque fuimos decepcionados, porque no ganaron una contienda legal, ganaron una con-

tienda de estado y sin voluntad política, como decía Adolfo Mota: “sin voluntad política este país no avanza”.

Los veracruzanos estimamos que estamos en una estatura donde se puede votar una elección democráticamente, pero no como lo vienen haciendo.

El gobernador de Veracruz es el causante del desastre, del tsunami, no fue Dean, el ciclón, sino fue el ciclón Fidel Herrera, que acabó con una democracia en Veracruz. Acabó con la democracia en Veracruz.

Termino. De ese tipo de gobernadores no queremos. Queremos gente que genere empleos, queremos gente que haga de Veracruz uno de los estados más importantes, pero no un gobierno que desde que inició está operando con su gente. Y uno de esos es, por mostrar algo, este tipo de diccionarios con el nombre de Fidel, dirigido a sus candidatos. Y así muchas cosas como son las láminas, el cemento que llegó de Brasil, así como los machetes, palas, picos a mediodía y con sol, como lo hemos mostrado en los videos que fueron filmados en Córdoba, en diferentes partes del estado.

Compañeros diputados de Veracruz, los veracruzanos no podemos vivir una situación como la que el gobernador instauró. Reprobamos totalmente la actitud de ese gobernador que vive los años de los setenta. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Esta Presidencia, con base en sus atribuciones da por concluida esta discusión. Vamos a continuar el orden del día.

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la secretaría a dar cuenta de ésta.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Tra-

bajos Legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los dictámenes y la operación del Sistema Electrónico de Votación, le informamos que la Junta de Coordinación Política ha acordado solicitar sea incluido en el orden del día de la sesión de hoy, en el primer turno posible, el siguiente asunto:

- Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política. (Cambios de Comisiones)

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de septiembre de 2007.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD; diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del PVEM; diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PT; diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte en votación económica a la Asamblea si se modifica el orden del día.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: En votación económica se consulta a la Asamblea si es de modificarse el orden del día, en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Le informo, diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada. Proceda la Secretaría a dar cuenta con las comunicaciones.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada María Elena Álvarez Bernal, Vicepresidenta en funciones de Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito atentamente se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes cambios solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.

- Que el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, cause alta como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, 31 de agosto de 2007.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada María Elena Álvarez Bernal, Vicepresidenta en funciones de Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito atentamente se someta

a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento solicitado por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que el diputado Víctor Leopoldo Valencia de los Santos, sustituya a la diputada Patricia Villanueva Abraján, como Secretario en la Comisión de Seguridad Pública.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, 31 de agosto de 2007.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada María Elena Álvarez Bernal, Vicepresidenta en funciones de Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito atentamente se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento solicitado por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que el diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena, sustituya al diputado José Jesús Reyna García, en la Secretaría de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, 31 de agosto de 2007.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada María Elena Álvarez Bernal, Vicepresidenta en funciones de Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito atentamente se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento solicitado por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que la diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza, cause alta como integrante en la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de Juventud y Deporte y de Defensa Nacional.

- Que el diputado Antonio de Jesús Díaz Athié, sustituya a la diputada Patricia Villanueva Abraján, como integrante en la Comisión de Justicia.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, 31 de agosto de 2007.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada María Elena Álvarez Bernal, Vicepresidenta en funciones de Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las

Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito atentamente se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados las siguientes integraciones solicitadas por el diputado Javier González Garza, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que el diputado Víctor Aguirre Alcaide y las diputadas Alma Lilia Luna Munguía, Claudia Lilia Cruz Santiago y Daisy Selene Hernández Gaitán, causen alta como integrantes en la Comisión Especial sobre no Discriminación, Nuevos Sujetos y Nuevos Derechos.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, 31 de agosto de 2007.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política.»

En votación económica se consulta a la Asamblea si son de aceptarse las altas comentadas de las comisiones mencionadas. Los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Le informo, diputada Presidenta, que hay mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada.

PAGO DE REMESAS A FAMILIAS
DE INMIGRANTES MEXICANOS EN
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió de la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN, punto de acuerdo por el que se exhorta el Ejecutivo federal a que, a través de la Secretaría de Economía, promueva la creación de una norma oficial mexicana que regule y dé seguimiento a las empresas que proporcionan a nivel nacional el servicio de pago de remesas a las familias de inmigrantes mexicanos esta-

blecidos en Estados Unidos de América, suscrita por los diputados Cruz Pérez Cuéllar y Carlos Alberto García González.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a promover mediante la SE la creación de una norma oficial mexicana que regule y dé seguimiento a las empresas que proporcionan a escala nacional el servicio de pago de remesas a las familias de inmigrantes mexicanos establecidos en Estados Unidos de América, suscrita por los diputados María del Pilar Ortega Martínez, Cruz Pérez Cuéllar y Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados federales Cruz Pérez Cuéllar, María del Pilar Ortega Martínez y Carlos Alberto García González, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, vienen a esta soberanía a presentar proposición con punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

¿Qué son las remesas de los emigrantes? En el lenguaje coloquial se entiende que las remesas **son el dinero que los emigrantes envían a su país de origen**, siempre que sea a cambio de nada tangible; es decir, como regalo. No obstante, en la contabilidad oficial de los países, no existe un único apunte contable que recoja este concepto, sino tres diferentes. Estos tres apuntes contables aparecen reflejados en la balanza de pagos, el documento contable en el que los países recogen sus transacciones con el exterior.

Dentro de los tres conceptos contables, el más importante es el de *remesas de trabajadores*, el que se define como las transferencias corrientes de los extranjeros residentes, entendiéndose por ello que han permanecido o intentan permanecer por un período de por lo menos un año. Además, la definición añade otros detalles que convierten su verificación en un reto, entre ellos, que estas remesas suelen realizarse entre familiares. *Este es el dato contable que se suele utilizar de remesas de emigrantes.*

El interés de las remesas en los últimos años radica en que estas transferencias, representan en algunas economías los únicos ingresos para equilibrar sus balanzas de pago, ante la ausencia de inversiones productivas de largo plazo. Dentro

de éstas condiciones las remesas son consideradas recursos emergentes, pues mientras los flujos internacionales de capital han fluctuado con los ciclos del mercado, las remesas han seguido creciendo, incluso durante recesiones económicas, según información establecida por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Con información del Banco Mundial, para el caso Latinoamericano la cifra alcanza 25 millones de migrantes, principalmente este crecimiento exponencial se ha dado en México y Centroamérica. De este conjunto, alrededor de 16 millones de latinos envían regularmente a sus hogares un promedio de 200 a 300 dólares mensuales, representando el 75 por ciento del total de las remesas en Latinoamérica. México absorbe casi el 40 por ciento del total de todas las remesas a nivel Latinoamérica.

Las remesas de trabajadores, para el caso mexicano son un impulso fundamental en el desarrollo de sus familias y comunidades. El ingreso de recursos por este medio es en ocasiones el más importante para estas personas.

Para México, estas transferencias constituyen una fuente de recursos económicos dirigidos a sectores específicos y sostienen poco más de un millón de hogares, en gastos del hogar, de la educación y atención médica, comprar o mejorar la vivienda.

Son 17 los estados mexicanos expulsores de migrantes hacia Estados Unidos de América. Según el Consejo Nacional de Población, los cinco estados más importantes son:

1. Jalisco;
2. Puebla;
3. Guanajuato;
4. Michoacán; y
5. Oaxaca.

En los años recientes las remesas familiares han acrecentado su participación en las cuentas externas de México, particularmente, en los ingresos de la cuenta corriente de la balanza de pagos. En el año 2005, las remesas alcanzaron los 20,035 millones de dólares y en 2006 ascendieron a 23,054 millones de dólares.

El rápido aumento de las remesas en los años recientes ha respondido tanto a una mejor cobertura de los registros de estas transacciones, como a un genuino incremento de tales recursos.

Con información de la Procuraduría Federal al Consumidor, en los últimos años se han reducido de manera importante los costos de transferir las remesas, ya que ha pasado de un costo total promedio de 30 dólares por enviar 300 dólares en 1999, a 10 dólares por esos mismos 300 dólares; es decir, ha habido una reducción total en comisiones en un 63 por ciento.

En octubre de 2002, el Banco de México emitió reglas dirigidas a fortalecer la estadística de Remesas Familiares. Se instruyó a todas las empresas dedicadas a los servicios de transferencias de fondos a registrarse en el Banco de México y a proporcionar mensualmente información sobre los montos de remesas transferidas a México, clasificadas por estado receptor.

Esta reglamentación persiguió los siguientes objetivos:

- a) estandarizar las características de la información;
- b) crear un registro de las empresas que participan en el mercado de Remesas Familiares; y
- c) producir información de alta calidad sobre las Remesas Familiares a nivel nacional y estatal.

Debido a lo anterior, ha permitido que una mayor parte de la población conozca más sobre el envío de remesas, costos, tiempos, entre otros factores.

La competencia en el sector, así como la entrada de otro tipo de instrumentos han permitido principalmente la reducción de costos. En 1995, el sector se repartía en el 51.5 por ciento por transferencias electrónicas, el 39.7 por ciento correspondía a las remesas enviadas por *money orders* y otros formaban 8.8 por ciento. En la actualidad, los avances en los servicios financieros han permitido atraer a gran parte de la población de las remesas, ya que las Transferencias Electrónicas son el instrumento más utilizado por los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos abarcando 92.6 por ciento del mercado, mientras que los *money orders* sólo el 5.9 por ciento y otros el 1.5 por ciento, en el 2006, información del Banco de México.

A pesar de estos importantes avances, se ha detectado una problemática importante en los migrantes que utilizan los servicios de las empresas comerciales para el pago de remesas a México. Esta problemática se centra específicamente en transacciones comerciales desleales.

Ante esta situación, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) ha realizado diversas acciones con la finalidad de dar orientación y prevención de posibles abusos a los inmigrantes mexicanos. La Profeco cuenta con la publicación electrónica “Quién es quién en el envío de Dinero” en la que los consumidores pueden consultar las características, comisiones, diferencial cambiario, tiempos de entrega y puntos de pago de los 25 bancos y empresas que dan este servicio de envío de remesas a México, desde las ciudades estadounidenses de Chicago, Dallas, Houston, Indianápolis, Los Ángeles, Nueva York, Miami, Sacramento y San José.

Sin embargo, las transacciones comerciales desleales son un caso muy peculiar que constantemente padecen los familiares de los migrantes que envían las remesas y se caracterizan porque las empresas condicionan la prestación del servicio de pago de remesas a cambio de adquirir alguna mercancía.

Como se ha mencionado, hay importantes avances en el rubro de remesas, pero se requiere continuar legislando para que las familias de los migrantes mexicanos en Estados Unidos, no caigan en abusos de empresas.

La Profeco ha indicado que no registra inconformidades al respecto, por lo que no puede tomar cartas en el asunto, es decir, la población no reporta ante la Profeco, los fraudes, engaños y/o excesos de las empresas comerciales en contra de las familias que reciben el pago de las remesas, sin embargo, ha hecho la aclaración de que se requiere continuar informando a dicha población de sus derechos. De manera adicional también ha establecido la necesidad de regular a este sector mediante la generación de una nueva Norma Oficial Mexicana en dicha materia.

Con base en el fundamento expuesto con anterioridad, se propone a la consideración de ésta honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Procuraduría Federal del Consumidor, con la finalidad de que elabore una Norma Oficial Mexicana que regule y de seguimiento a las empresas comerciales que proporcionan a nivel nacional el servicio de pago de remesas a las familias de los inmigrantes mexicanos establecidos en Estados Unidos.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Procuraduría Federal al Consumidor, a la publicación y la

aplicación de la Norma Oficial Mexicana en materia de las empresas que proporcionan a nivel nacional el servicio de pago de remesas, a los 30 días hábiles de publicado este punto de acuerdo.

Dado en el salón de sesiones, a 3 de septiembre de 2007.— Diputados: Cruz Pérez Cuéllar, María del Pilar Ortega Martínez (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Economía.

ESTADO DE HIDALGO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar punto de acuerdo por el que solicita a la Segob y a la Sagarpa que declaren zona de desastre por contingencia climatológica a diversos municipios del estado de Hidalgo.

El diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: Con su permiso, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el suscrito, Miguel Ángel Peña Sánchez, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta al pleno de esta honorable Cámara, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con objeto de que se exhorte respetuosamente al gobierno federal a destinar recursos económicos del Fonden.

Asimismo, al secretario de Gobernación, Francisco Ramírez Acuña, y al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Alberto Cárdenas Jiménez, a emitir declaratoria de desastre, y declaratoria de contingencia climatológica, respectivamente, en los 64 municipios del estado de Hidalgo que padecen graves afectaciones a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, y las consecuencias de las inundaciones y deslizamientos de tierra resultantes del paso del huracán Dean por nuestra entidad.

Consideraciones: 1. Que desde el 22 de agosto de 2007 el huracán Dean, después de haber recorrido cientos de kilómetros en varias regiones del país, acarreo precipitaciones

pluviales intensas en el estado de Hidalgo, provocando desastres a la población en inmuebles habitacionales, escuelas, instalaciones de salud, caminos, carreteras y en la producción agropecuaria, afectando miles de hectáreas, sin olvidar que varias personas fallecieron.

Hubo desbordamiento de ríos, deslaves en distintas zonas montañosas, así como inundaciones que han devastado a cientos de comunidades urbanas y rurales, con un saldo destructivo de enormes proporciones para las comunidades y municipios hidalguenses, destruyendo la infraestructura urbana en las comunidades de los municipios afectados, tal y como se está documentando en las evaluaciones de daños elaboradas por las autoridades municipales, estatales y federales.

2. Que la Ley General de Protección Civil, en sus artículos 29 al 37, establece los fundamentos legales para que el gobierno federal emita declaraciones de desastre y de emergencia, con esta base de las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) define los lineamientos de intervención y financiamiento a las regiones, zonas y comunidades afectadas por desastres. Este fondo cuenta con recursos del Ramo 23, publicados en el anexo X y aprobados en esta honorable Cámara de Diputados, en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007.

3. Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable define en los artículos 129, 133 y demás aplicables, lo concerniente a la declaratoria de zonas de contingencia climatológica. Este fundamento rige los criterios con los cuales... las reglas de operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) para dar respuesta a la problemática del sector rural.

Este fondo cuenta con recursos del Ramo 8, publicados en el anexo VII y aprobados por esta Cámara de Diputados en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.

Que dada la magnitud de los daños y las consecuentes repercusiones de mediano plazo del desastre, objeto de este punto de acuerdo, solicito a los titulares de las dependencias citadas para que consideren en el marco de sus respectivos ámbitos de competencia, la inclusión de recursos adicionales para atender las tareas de reconstrucción y de necesidades de la población afectada en los correspondientes proyectos del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

La declaratoria de emergencia hecha por el gobierno federal, el 30 de agosto de 2007, si bien es un reconocimiento a los daños ocasionados por el huracán Dean, no es suficiente para resarcir los daños ocasionados a cientos de familias en el estado de Hidalgo.

Con base en lo anterior, someto a la consideración del pleno, con el carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

I. Se exhorta al secretario de Gobernación, Francisco Javier Ramírez Acuña, y al secretario de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Alberto Cárdenas Jiménez, a que procedan de inmediato a emitir declaratoria de desastre, aplicando recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), y declaratoria de contingencia climatológica, aplicando recursos del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), respectivamente, al estado de Hidalgo, donde 64 municipios están siendo afectados por el desastre asociado al paso de huracán Dean desde el 22 de agosto de este año, con los recursos asignados por esta soberanía en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

II. Se exhorta a los titulares de las dependencias federales mencionadas a que incluyan recursos adicionales para atender las tareas de reconstrucción en sus respectivos ámbitos de competencia, en los correspondientes proyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2008.

Señora Presidenta, solicito que se inserte el texto íntegro de este punto de acuerdo en el Diario de Debates de esta honorable Cámara. Muchísimas gracias por su atención.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob y a la Sagarpa que declaren zona de desastre y de contingencia climatológica diversos municipios de Hidalgo afectados por el paso del huracán Dean, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito Miguel Ángel Peña Sánchez, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta al Pleno de esta honorable

Cámara, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Con el objeto de que se exhorte respetuosamente al gobierno federal, para destinar recursos económicos del Fonden, asimismo al secretario de Gobernación, Francisco Javier Ramírez Acuña y al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Alberto Cárdenas Jiménez, a emitir declaratoria de desastre y declaratoria de contingencia climatológica, respectivamente, en los 64 municipios del estado de Hidalgo que padecen graves afectaciones a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales y las consecuentes inundaciones y deslizamientos de tierra resultantes del paso del huracán Dean por la entidad.

Consideraciones

1. Que desde el día 22 de agosto de 2007, el huracán Dean, después de haber recorrido cientos de kilómetros en varias regiones del país, acarrió precipitaciones pluviales intensas en el estado de Hidalgo, provocando desastres a la población en inmuebles habitacionales, escuelas, instalaciones de salud, caminos, carreteras y en la producción agropecuaria, afectando miles de hectáreas, sin olvidar que varias personas fallecieron. Hubo desbordamiento de ríos, deslaves en distintas zonas montañosas así como inundaciones que han devastado a cientos de comunidades urbanas y rurales, con un saldo destructivo de enormes proporciones para las comunidades y municipios hidalguenses, destruyendo parcialmente la infraestructura urbana en el municipio de Tulancingo y Cuauhtepac tal y como se está documentando en las evaluaciones de daños elaboradas por las autoridades municipales, estatales y federales.

2. Que la Ley General de Protección Civil en sus artículos 29 al 37 establece los fundamentos legales para que el gobierno federal emita declaraciones de desastre y de emergencia. Con esta base las reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), define los lineamientos de intervención y financiamiento a las regiones, zonas y comunidades afectadas por desastres. Este Fondo cuenta con recursos del Ramo 23, publicado en el Anexo 10, y aprobados por esta Cámara de Diputados en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.

3. Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable define en los artículos 129, 133 y demás aplicables, lo concerniente a la declaratoria de zonas de contingencia climatológica. Este fundamento rige los criterios con los cuales las

Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) para dar respuesta a la problemática del sector rural. Este Fondo cuenta con recursos del Ramo 08, publicado en el Anexo 7, y aprobados por esta Cámara de Diputados en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.

4. Que dada la magnitud de los daños y las consecuentes repercusiones de mediano plazo del desastre objeto de este punto de acuerdo, solicito a los titulares de las dependencias citadas para que consideren, en el marco de sus respectivos ámbitos de competencia, la inclusión de recursos adicionales para atender las tareas de reconstrucción y de necesidades de la población afectada, en los correspondientes proyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

5. Que en mi calidad de representante popular al honorable Congreso de la Unión, y profundamente preocupado por la mencionada situación actual, hago eco de las necesidades más urgentes de la población en el actual contexto de desastre, me permito solicitar que de inmediato se emitan declaratorias de desastre y de contingencia climatológica en 64 municipios del estado de Hidalgo afectados para que obtengan así los apoyos previstos con los recursos del Fonden y del FAPRACC, respectivamente.

6. La declaratoria de emergencia hecha por el gobierno federal el 30 de agosto de 2007, si bien es un reconocimiento a los daños ocasionados por el huracán Dean, no es suficiente para resarcir los daños ocasionados a cientos de familias en el estado de Hidalgo.

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno, con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorte al secretario de Gobernación, Francisco Javier Ramírez Acuña, y al secretario de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Alberto Cárdenas Jiménez, para que procedan de inmediato a emitir declaratoria de desastre, aplicando recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), y declaratoria de contingencia climatológica, aplicando recursos del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), respectivamente, al estado de Hidalgo, donde 64 municipios de la entidad están siendo

afectados por el desastre asociado al paso del huracán Dean desde el pasado 22 de agosto de este año, con los recursos asignados por esta soberanía en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007.

Segundo. Se exhorte a los titulares de las dependencias federales mencionadas a que incluyan recursos adicionales para atender las tareas de reconstrucción, en sus respectivos ámbitos de competencia, en los correspondientes proyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de agosto de 2007.— Diputado Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Miguel Ángel Peña, se toma en cuenta su petición. Consulte la Secretaría si se considera de urgente u obvia resolución.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente u obvia resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, hay dos terceras partes por la afirmativa. Es mayoría calificada.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se considera de urgente u obvia resolución. Estando a discusión el punto, se ha anotado para hablar en pro el diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del PT.

El diputado Jaime Cervantes Rivera: El pasado 21 de agosto, con el paso del huracán Dean, de categoría 5 en la escala de Zafiro-Simpson, México da materialmente declarada la temporada de huracanes.

La travesía de este meteoro natural en la costa del Golfo de México, en particular está siendo considerado como uno de los más devastadores en los registros de este tipo de fenómenos.

Afortunadamente la extrema peligrosidad del Dean quedó en el recuento de daños solamente con un enorme aconte-

cimiento, sin bajas humanas dentro de nuestro territorio nacional. Sin embargo, no dejó de ser menos destructivo comparado con aquellos huracanes como Katrina, Rita y Wilma, que poseían su misma fuerza destructiva.

La derrama económica en su conjunto para los estados de Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Tabasco y Veracruz oscila alrededor de los 950 millones de pesos, afectándose al comercio, la agricultura, la educación, las vías de comunicación y el turismo.

Como ejemplo podemos mencionar que el impacto que tuvieron las regiones campesinas de Yucatán y Campeche se estiman en 55 mil hectáreas, perdiendo cultivo de frutales, maíz y cítricos.

En Hidalgo 64 de sus municipios quedaron destruidos, dejando en su trayecto casas arrasadas por deslaves, infraestructura médica y escolar muy dañada. Causó así deterioros en 180 planteles educativos, y más de 35 millones de pesos en un cálculo previo en pérdida de equipo de cómputo y material bibliográfico.

Asimismo, los daños a la infraestructura carretera, eléctrica y telefonía han generado un rezago en las actividades social y económica de dichas entidades. Las pérdidas en la producción para Pemex se calculan en 2 millones 600 mil barriles de petróleo al día; es decir, un total de 8 mil 500 millones de pesos, aproximadamente, por los cinco días que se mantuvo cerrada la paraestatal en aquella región.

Por tanto, no podemos hacer menos las consecuencias que por el trayecto de este meteoro han surgido en días recientes. No deja de ser altamente la poca atención y la escasa ayuda material y económica destinada a resarcir dichos estratos. Hoy para comunidades afectadas, su realidad es otra. No obstante el sobrevivir a los embates de la naturaleza, sus habitantes son más pobres.

No podemos suponer que por haber logrado organizar las medidas preventivas que lograron sobrepasar esa tempestad con saldo blanco, la población no merece ser atendida con prontitud y derecho para regularizar sus actividades diarias.

Las necesidades son muchas. Reconstruir puentes y caminos, zonas urbanas, reencauzar actividad agrícola, impulsar programas de empleo y reconstruir viviendas son sólo algunas tareas inmediatas por realizar.

No podemos ni debemos aceptar que cualquier tipo de ayuda se postergue por no haber contado con pérdidas humanas. Nunca dejará de ser un compromiso moral toda ayuda humanitaria por menor que sea.

Por tales razones, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo propone que esta honorable Asamblea exhorte a la Secretaría de Gobernación a que, según sus facultades, destine del Fondo Nacional de Desastres Naturales mil 200 millones de pesos en beneficio de los estados de Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, así como los estados de Veracruz e Hidalgo, que fueron afectados por el paso del huracán Dean.

Respetuosamente solicitamos a la Presidencia y al diputado proponente que se adicione al punto de acuerdo en comentario la propuesta arriba señalada.

Compañeras y compañeros legisladores, esta propuesta de ayuda económica a nuestros hermanos afectados será sin duda un nuevo impulso al desarrollo humano y económico de las zonas más vulnerables a estas inclemencias naturales. No dejemos atrás la mirada y la voluntad de apoyo para ningún habitante de nuestro país en condiciones de desgracia. Es cuanto y gracias, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Jaime Cervantes Rivera. Tiene el uso de la palabra la diputada Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del PRI.

Diputado, ¿está pidiendo la palabra en su curul o está pidiendo anotarse? La palabra en la curul. ¿Nos puede auxiliar alguien para darle sonido al diputado? Por favor.

El diputado Miguel Ángel Peña Sánchez (desde la curul): Para aceptar la propuesta que hace el compañero diputado Jaime Cervantes Rivera.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Oralia Vega Ortiz.

La diputada María Oralia Vega Ortiz: Con su permiso, señora Presidenta. Compañeros diputados y compañeras diputadas, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del estado de Hidalgo, por mi conducto, se pronuncian a favor de la proposición con punto de acuerdo para declarar desastre y

contingencia climatológica en los 61 municipios del estado de Hidalgo.

Como es de su conocimiento, compañeras diputadas y compañeros diputados, el huracán Dean ocasionó un grave desastre en nuestro estado que afectó a un gran número de inmuebles habitacionales, escuelas, caminos, centros de salud. Y ocasionó una cuantiosa pérdida en la producción agrícola y pecuaria.

De manera particular expreso a ustedes que la zona otomí-tepehua sufrió severos daños a causa del desbordamiento de ríos. Se perdieron viviendas, bienes personales y cultivos de parcelas de leguminosas que servirían para el autoconsumo.

De igual manera, las inundaciones devastaron cientos de comunidades urbanas y rurales de nuestro estado, ocasionando un enorme deterioro en los servicios municipales, contaminando los mantos acuíferos y destruyendo los servicios de distribución de agua para uso y consumo humano, por lo que sin duda está patente la presencia de brotes de enfermedades transmisibles.

Resalto la problemática que se vivió por el desbordamiento de los ríos Tulancingo, Xico y San Lorenzo. Se inundaron diferentes colonias del municipio de Tulancingo, del cual yo soy diputada del VI distrito y, además, vecina de los diferentes municipios otomí-tepehua, que son mi distrito. Se afectaron más de 2 mil viviendas y aproximadamente 200 hectáreas de diferentes cultivos, sin pasar por alto el deterioro de carreteras que conducen a la región otomí-tepehua y caminos vecinales.

Por los motivos antes expuestos, es necesario acelerar la declaratoria de desastre y emergencia de la contingencia climatológica de los 61 municipios que ya están registrados. Pero queremos que se adicionen 3 más de nuestro estado de Hidalgo para que se les otorguen, de manera inmediata, los apoyos del Fondo de Desastres Naturales y el Fondo para atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, para dar respuesta a la problemática de cada municipio afectado.

Con base en lo anteriormente, los diputados del PRI del estado de Hidalgo hacemos un llamado respetuoso a esta honorable Asamblea para que apoyen este punto de acuerdo con carácter de urgente u obvia resolución, y se exhorte al secretario de Gobernación y al de Agricultura, Ganadería,

Desarrollo Rural y Pesca a que procedan a realizar de inmediato la declaratoria solicitada. Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada Oralia Vega. Tiene el uso de la palabra el diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del PAN. Diputado Ariel Castillo ¿es para anotarse? Ah, ¿desde la curul? Le dan sonido por favor al diputado Ariel Castillo.

El diputado Ariel Castillo Nájera (desde la curul): Gracias, diputada Presidenta. En Nueva Alianza hemos analizado detenidamente parte del punto y estamos de acuerdo con la adición del Partido del PT. Y nos adherimos a este punto de acuerdo en el entendido de que ojalá sea para beneficiar no solamente a aquellos municipios que están en desastre, sino que sirva como un antecedente por los hechos climatológicos que seguramente viviremos en el futuro. Ojalá se ponga atención no solamente en estos casos, sino en todos los casos.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Ariel Castillo. Tiene el uso de la palabra el diputado Daniel Ludlow Kuri.

El diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri: Gracias, diputada Presidenta. Con su venia. Compañeros, compañeras diputados, acudo a la tribuna para sumarme a esta petición, sumarme y sumarnos los diputados de Acción Nacional de Hidalgo.

Contamos con el apoyo también de nuestra bancada, aquí, en la Cámara de Diputados, para sumarnos a este punto de acuerdo que ha propuesto nuestro compañero diputado por Hidalgo, del PRD, Miguel Ángel Peña Sánchez.

Como ustedes saben, Hidalgo fue uno de los estados más afectados por este huracán Dean y los daños han sido cuantiosos. Han sido descritos ya con anterioridad, no tiene caso meternos a comentarlos nuevamente.

Pero sí, también decir que el estado no ha sido objeto de abandono total. Hemos contado con la presencia del presidente de la república, que fue a constatar los daños ocasionados y a brindar el apoyo que nuestra entidad requiere.

Hemos tenido ya la visita, en el estado de Hidalgo, de diversos secretarios de Estado que han ido a evaluar los daños y también a dar inicio a ciertas acciones para apoyar a

los damnificados. Y también para apoyar en acciones de reconstrucción que requieren estas zonas tan golpeadas que sufrieron en el estado de Hidalgo.

Sin duda, todas estas acciones y recursos, que ya se están dando por parte del gobierno federal en apoyo a nuestro estado, todavía son insuficientes. Por eso nos sumamos para que se haga esta declaratoria de zona de desastre en el estado de Hidalgo, para poder contar con mayores recursos, poder contar con mayores apoyos que ayuden a resarcir los daños de los que fuimos objeto.

Sin duda, daños que afectaron a las zonas más pobres, a las zonas más sentidas, a las zonas, como siempre, con menos recursos y que hoy están pidiendo todo este apoyo.

Nos sumamos, la fracción parlamentaria de Acción Nacional, para que el gobierno federal continúe dando este apoyo, y en mayor cantidad, a nuestro querido estado y que tengamos los beneficios correspondientes. Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Daniel. Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Hernández.

El diputado Sergio Hernández Hernández: Compañeros diputados. En cada ocasión en que ocurre un fenómeno natural, que afecta de una u otra manera a los diferentes estados de nuestro país, surgen estos puntos de acuerdo.

Yo creo que nadie, en su sano juicio, estaría nunca en contra de que se aplicaran recursos para ayudar a todos los que tienen que padecer estas situaciones que se presentan, sobre todo en estas fechas.

Indudablemente como hidalguense, como diputado federal, me sumo a este punto de acuerdo. Pero quiero ir un poco más allá. Quisiera pedir, si es posible, que hiciéramos en este punto un exhorto, también, para que la Secretaría de Gobernación, de una vez por todas, cambie las reglas de operación del Fonden, y no tengamos que esperar a que algún diputado se pronuncie para que surjan los recursos económicos para atender las necesidades de los diferentes estados cuando sufren de huracanes. Sino que la propia Secretaría de Gobernación realice lo necesario para que esas reglas de operación puedan cambiar y los gobiernos de los diferentes estados puedan hacer uso de estos recursos. Para atender de forma inmediata a quienes padecen estas calamidades. Es cuanto. Por su atención, muchísimas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Sergio Hernández. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor.. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada, comuníquese.

Tiene la palabra el diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob a que amplíe la declaratoria de desastres naturales en diversos municipios en el estado de Yucatán...

¿Sí, diputado? Le dan sonido a la curul del diputado Ramón Almonte. ¿Es para anotarse? Ya está anotado. ¿O es para tomar participación? Le dan sonido, por favor. Disculpeme diputado José Luis Blanco.

ESTADO DE YUCATAN

El diputado Ramón Almonte Borja (desde la curul): Con el permiso del diputado que va a hacer uso de la voz. Señora Presidenta, no se trata de que haya un protagonismo por parte de un servidor ni de ninguno de los diputados de

Guerrero, que planteamos un punto de acuerdo para este propósito.

Entonces, como estamos anotados en la lista para un fin específico a efecto de que se destinen fondos del Fonden para 18 municipios del estado de Guerrero, yo quisiera que en obviada, por el tiempo y por urgencia, quisiera que se pusiera a consideración en este mismo punto la situación del estado de Guerrero a efecto de que pues no tiene sentido de que suba a la tribuna a leer un punto de acuerdo que tiene el mismo propósito.

En Acapulco estamos viviendo una situación de contingencia y en varios municipios del estado de Guerrero. Además de que se aproxima el huracán Félix, que seguramente nos va a atropellar. Entonces quisiéramos que se pudiera considerar esta misma situación en los puntos de acuerdo de la misma naturaleza que se están tocando.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Le damos la palabra, por favor, al diputado José Luis Blanco Pajón, y ahorita vamos a resolver en la siguiente. Ustedes metieron el punto de acuerdo y está agendado, después de votar este punto de acuerdo que se está presentando votaríamos el de ustedes para poder pasar todo lo referente a ello. Adelante, diputado.

El diputado José Luis Blanco Pajón: Gracias. Con su permiso, Presidenta. Con el permiso de mis compañeras diputadas y compañeros diputados. El suscrito, diputado José Luis Blanco Pajón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente u obvia resolución, con base en las siguientes consideraciones:

En México, 45 por ciento de la población se asienta en zonas de riesgo, frente a los efectos devastadores de sismos, inundaciones, tormentas tropicales, ciclones y huracanes.

El 60 por ciento de los daños causados por fenómenos naturales son provocados por inundaciones asociadas con huracanes. El huracán Dean impactó a ocho entidades de nuestro país, dejó pérdidas humanas, la destrucción de cultivos e importantes daños en infraestructura.

En Yucatán, la evaluación de CAM ha confirmado daños en 6 mil 300 viviendas, con un costo aproximado de 89 mi-

lones 220 mil pesos; pérdidas en 154 kilómetros de infraestructura terrestre, con un costo de rehabilitación cercana a los 88 millones de pesos. La agricultura sufrió pérdidas por un total de 71 millones 392 mil pesos, principalmente los cultivos de maíz. Y la apicultura reporta la pérdida casi absoluta de la floración en el estado.

Lo anterior sin contar que hay cerca de 5 mil familias afectadas, que además de perder su casa y posesiones, no cuentan con un modo de allegarse recursos económicos para subsistir ante la devastación, y la devastación fue en cultivos de maíz, chile habanero, hortalizas y cítricos, ya que alrededor de 12 mil 500 hectáreas de diversos productos —principalmente maíz, cultivadas por productores de 40 ejidos— se perdieron en su totalidad y se contrajeron compromisos económicos sobre 12 mil toneladas.

No obstante lo anterior, de un total de los 106 municipios que conforman el estado de Yucatán solamente 7 fueron considerados zona de desastre y recibirán apoyo del Fondo, cuando el daño es mayor y abarca al menos a 59 municipios.

Lo importante de esto, compañeros diputados, es que los municipios solicitados para la declaratoria fueron previamente acordados con Conagua, de forma económica, y se siguió la fórmula general de incluir en la evaluación de daños a toda la demarcación en donde hayan existido vientos de más de 65 kilómetros por hora.

Sin embargo, sin que mediara explicación alguna, la técnica que se decidió fue que se incluyeran a los municipios donde se tuvieron vientos de más de 90 kilómetros por hora, sin ninguna explicación. Y el propio delegado de la Conagua aceptó, en su momento, que de los 59 municipios solicitados merecían una evaluación a fondo cuando menos 90 por ciento.

La inclusión de un municipio no implica que todo su territorio sufrió daños. Basta con que una comunidad haya sufrido afectaciones para que el gobierno del estado se vea obligado a listarlo.

La norma federal exige reportes por municipios, no por localidad, comunidad o pueblo. En ese punto reconocemos la infatigable labor de la gobernadora de Yucatán, Ivonne Ortega Pacheco, para alcanzar este reconocimiento, y por estar de tiempo completo auxiliando a la población afectada.

El sureste mexicano forma una de las regiones más pobres de nuestro país. Es urgente que se cuente con recursos. Los hechos anteriormente descritos hacen necesario un recuento real de la devastación causada por el fenómeno en Yucatán, y hacer una evaluación a fondo sobre qué es lo que se está perdiendo, a fin de considerar la ampliación de la declaratoria de zona de desastre a los 59 municipios afectados.

Por lo anterior, a nombre de la fracción parlamentaria del PRI, someto a la consideración de esta honorable Asamblea, solicitando el trámite de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a hacer una evaluación a fondo, a fin de considerar la ampliación de declaratoria de zona de desastre a cuando menos 59 de los 106 municipios del estado de Yucatán, para que estén en condiciones de recibir los apoyos del Fondo de Desastres Naturales, dada la realidad de los daños que sufrieron por el huracán Dean.

En tanto se dictamina y da curso a esta propuesta, se solicita también, previa evaluación, que los municipios faltantes sean considerados como beneficiarios del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC). Muchas gracias. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a ampliar la declaratoria de desastre natural a diversos municipios de Yucatán, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado José Luis Blanco Pajón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

1. En México, 45 por ciento de la población se asienta en zonas en riesgo frente a los efectos devastadores de sismos, inundaciones, tormentas tropicales, ciclones y huracanes. El 60 por ciento de los daños causados por fenómenos naturales, son provocados por inundaciones asociadas con huracanes.

2. El huracán Dean, que impactó a 8 entidades de nuestro país, dejó pérdidas humanas, la destrucción de cultivos e importantes daños en infraestructura. En Yucatán, la evaluación de campo ha confirmado daños en 6 mil trescientas viviendas, con un costo aproximado de 89 millones 220 mil pesos, pérdidas en 154 kilómetros de infraestructura terrestre, con un costo de rehabilitación cercano a los 88 millones de pesos; la agricultura sufrió pérdidas por un total de 71 millones 392 mil pesos, principalmente los cultivos de maíz y la apicultura, que reporta la pérdida casi absoluta de la floración en el estado.

3. Lo anterior, sin contar que cerca de 5 mil familias afectadas, que además de perder su casa y posesiones, no cuentan con un modo de allegarse de recursos económicos para subsistir, ante la devastación que se vive en el Estado de cultivos de maíz, chile habanero, hortalizas y cítricos, ya que alrededor de 12 mil 500 hectáreas de diversos productos, principalmente maíz, cultivadas por productores de 40 ejidos se perdieron en su totalidad y se contrajeron compromisos económicos sobre 12 mil toneladas de maíz.

4. No obstante lo anterior, de los 106 municipios que forman Yucatán, únicamente 7 fueron considerados como “zona de desastre” y que recibirán los apoyos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), cuando el daño es mayor y abarca al menos a 59 municipios.

5. Los municipios solicitados para la declaratoria, fueron previamente discutidos con la Comisión Nacional del Agua de forma económica, siguiendo la norma general de incluir en la evaluación de daños a toda demarcación en donde hayan existido vientos de más de 65 kilómetros por hora. Sin embargo, sin que mediara explicación técnica de por medio, el organismo decidió que sólo en aquellos municipios donde el viento tuvo velocidades mayores a los 90 kilómetros por hora, vale la pena hacer una evaluación de daños. El propio delegado de la Conagua aceptó en su momento que hasta el 90 por ciento de los municipios solicitados merecían una evaluación a fondo.

6. Pese al compromiso y constante atención del gobierno a la población afectada y a que se ha solicitado desde el pasado 24 de agosto, que se informe sobre las velocidades del viento que se emplearon para incluir a municipios en la Corroboración de Desastre Natural en el caso

específico de los huracanes Wilma y Emily, no se ha recibido respuesta hasta la fecha. Al solicitar la evaluación de daños, el gobierno del estado únicamente pide que los municipios sean examinados a detalle. Con la decisión de incluir sólo a 7 ayuntamientos, la Conagua, desde sus oficinas centrales, está decidiendo qué comunidades deben o no ser examinadas y evaluadas, lo cual no sólo es intransigente, sino que es totalmente arbitrario, autoritario e insensible, por lo que miles de familias se quedarán sin apoyo alguno.

7. La inclusión de un municipio no implica que todo su territorio sufrió daños, basta con que una comunidad haya sufrido afectaciones para que el gobierno del estado se vea obligado a listarlo (la norma federal exige reportes por municipios, no por localidad, comunidad o pueblo). En este punto reconocemos la infatigable labor de la gobernadora de Yucatán, Ivonne Ortega Pacheco, para alcanzar este reconocimiento y para estar de tiempo completo auxiliando a la población afectada.

El sureste mexicano conforma una de las regiones más pobres de nuestro país. Es urgente que cuenten con recursos que les permitan recuperar sus actividades económicas de autoconsumo y subsistencia; es apremiante evitar la quiebra económica de miles de familias yucatecas. Los hechos anteriormente descritos hacen necesario un recuento real de la devastación causada por el fenómeno en Yucatán y ampliar la declaratoria de zona de desastre a los 59 municipios afectados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, solicitando el trámite de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a hacer la ampliación de la declaratoria de zona de desastre a cuando menos 59 de los 106 municipios del estado de Yucatán, para que estén en condiciones de recibir los apoyos del Fondo de Desastres Naturales, dada la realidad de los daños que sufrieron por el huracán Dean, mismos que no son reconocidos por subterfugios inaceptables de la Comisión nacional del Agua.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de septiembre de 2007.— Diputado José Luis Blanco Pajón (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado José Luis Blanco. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, hay dos terceras partes por la afirmativa. Es mayoría calificada.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se considera de urgente resolución.

El diputado Joaquín Jesús Díaz Mena (desde la curul): Pido la palabra.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Tiene el uso de la palabra el diputado Joaquín Díaz, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Joaquín Jesús Díaz Mena: Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras y compañeros diputados, los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional estamos a favor de una revisión por parte de las instancias que solicita el diputado Blanco Pajón. Pero sí queremos posicionar algunos puntos con los cuales no vamos en todo de acuerdo.

Estamos conscientes de que nuestros productores del campo, pescadores y demás sectores que han tenido daños, por la cercanía del huracán en el estado, necesitan más recursos y programas gestionados ante las dependencias federales. Pero de ninguna manera estamos de acuerdo con que se esté atacando a las instancias federales por el hecho de no entrar a un manejo del Fonden, de manera caprichosa y subjetiva.

Existen municipios que ciertamente si se revisan pudieran entrar para más recursos. Pero hay otros que de ninguna manera deberían de ser incluidos. El ejemplo más claro de esto es la pretensión de incluir, por ejemplo, a la ciudad de Mérida en la zona de desastre, cuando solamente las lluvias y rezagos del huracán Dean llegaron hasta ahí. Nunca se

suspendieron los servicios de agua potable ni de luz eléctrica, así como en muchos otros municipios, que el compañero Blanco Pajón extrañamente insiste en que son zonas de desastre.

En un sentido de solidaridad, el alcalde de la ciudad de Mérida envió a la gobernadora, en donación, las despensas que previamente había adquirido para enviarlas a los municipios verdaderamente afectados. Dice el diputado Blanco Pajón que cinco mil familias perdieron sus casas en 59 municipios, cuando los propios diputados de su partido exaltaron la caída de un solo techo derribado por un árbol en la comunidad de Tigre Grande.

Dice el diputado que me antecedió, que reconoce la labor infatigable y de tiempo completo de la gobernadora, Ivonne Ortega, por los afectados. Yo me pregunto, compañeros diputados, si realmente está trabajando de tiempo completo la gobernadora. Si la semana pasada estuvo fuera del estado casi todo el tiempo; se dio tiempo de asistir a un evento de su partido en la CNC y a dos partidos de beisbol en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Ahora compañeros y compañeras, si alguno de ustedes fuera gobernador y más de la mitad de su territorio estuviera en zona de desastre, ¿realmente se darían el lujo de abandonar a los damnificados para irse a dos partidos de beisbol en otro estado? Creo que nadie lo haría, a menos que el supuesto desastre no fuera real.

Dice el diputado que la Conagua, a través de su delegado, actuó de manera intransigente, arbitraria y autoritaria. Intransigente por no ceder a la presión, por no tomar acuerdos políticos, autoritaria por apegarse a lo que marcan las reglas de operación del Fonden.

Si permitimos la pretensión de intervenir en las decisiones técnicas a las instancias políticas, estaríamos convirtiendo al Fonden en una rebatanga de gobernadores en busca de manipular información sobre daños, para recibir más recursos, en perjuicio de otros hermanos que de verdad lo estarían necesitando.

Los diputados yucatecos, conscientes de nuestra responsabilidad representativa, estamos de acuerdo en esta revisión y avalamos el recorrido de los secretarios de Gobernación y Sagarpa en el lugar de los hechos, porque estuvimos en la zona en el sur del estado donde estuvieron los daños. Estamos a favor de que se haga una revisión por parte de las

instancias correspondientes. Pero también no estamos de acuerdo con que se exceda en la petición de número de municipios para que sean declarados zona de desastre.

Estamos de acuerdo en más recursos para Yucatán, por medio de instancias legales, no por medio de falsear información. No aprovechar una situación de contingencia, porque de otra forma estaríamos como corderos gritando: ahí viene el lobo, cuando eso no es así. Y cuando de verdad venga el lobo, ya nadie nos creerá. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado. No habiendo más oradores inscritos...

El diputado José Luis Blanco Pajón (desde la curul): Señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, si gusta pasar a la tribuna.

El diputado José Luis Blanco Pajón: Muchas gracias. Aquí hay una mala interpretación, y no quisiera pensar que fuera por cuestiones partidistas. Yo estoy solicitando, a nombre de la fracción y a nombre del pueblo de Yucatán, que se revise a fondo.

El gobierno federal tendrá la oportunidad de evaluar si se declaran zona de desastre los municipios. No estamos pidiendo a capricho que se declare a los municipios, porque según las reglas del Fonden, si existe algún productor que esté afectado pero que su municipio no está, lo que dice la palabra, en desastre —que yo diría que se debería de cambiar esa palabra por afectado—, no puede tener acceso ese productor. Aunque sea el único, no puede tener acceso al Fonden si no está declarado su municipio como zona de desastre.

En Yucatán, en 52 municipios, en algunos hay 10, en otros hay 5, en otros hay 15, pero todos deberían ser evaluados para ver si se les permite entrar y que accedan a esos recursos. No hay que olvidar que esos recursos provienen de todos nosotros, inclusive de ellos, y que si no se declara en zona de desastre ese municipio, aunque no lo esté físicamente, no podrán acceder. Y que el monto del costo para poder ayudar a esos que tuvieron sus pérdidas en los cultivos, el monto de los 52 municipios puede rebasar inclusive a los 7 declarados como zona de desastre.

Yo quisiera hacer, nada más, la aclaración. No estamos solicitando que se declare zona de desastre, únicamente que

se haga una investigación a fondo para que le demos la oportunidad a las personas afectadas de demostrar efectivamente su afectación. Es cuanto.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado. Sonido a la curul del diputado Javier González, por favor.

El diputado Javier González Garza (desde la curul): El asunto me parece que no tiene discusión. Tiene razón el compañero, no se está proponiendo que se decrete nada. Está proponiendo —y es algo que está muy claramente discutido— que se revise a fondo este asunto, y yo lo que pediría es que se haga rápido, porque la gente no puede esperar a que en las discusiones de este Congreso se decida. Gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Javier González. No habiendo más oradores inscritos, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la proposición.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, hay dos terceras partes por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada; comuníquese. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 5 de septiembre de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Del Congreso del estado de Guerrero.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 198 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 28 bis a la Ley General de Salud.

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (a las 15:31 horas): Se levanta la sesión y se cita a la que tendrá lugar el jueves 6 de septiembre a las 11:00 horas. Se les informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto desde las 9:30 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 59 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 353 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 449 diputados.
- Minuto de silencio: 1.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, con el que se remite un nuevo Anteproyecto de Presupuesto de la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal 2008.
- Oficio de la Junta de Coordinación Política, con el que remite Anteproyecto de Presupuesto de la Auditoría Superior de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2008.
- Propositiones con punto de acuerdo: 1.
- Puntos de acuerdo, aprobados: 2.
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 55
PAN-10, PRD-18, PRI-13, PVEM-4, Convergencia-4, PT-4, Nueva Alianza-1, Alternativa-1.

Se recibió:

- 1 comunicación de la Mesa Directiva, en relación a ocho dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones de puntos de acuerdo de diversas comisiones;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, por el que comunica la elección de su Mesa Directiva, que conducirá los trabajos durante el segundo año de la LX Legislatura;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, por el que comunica que ha quedado constituida para su primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura;
- 5 oficios de la Junta de Coordinación Política, con los que comunica de cambios en la integración de las Comisiones de: Seguridad Pública; Puntos Constitucionales; Juventud y Deporte; Defensa Nacional; Justicia; y Especial sobre no Discriminación, Nuevos Sujetos y Nuevos Derechos;
- 2 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 1 iniciativa de Convergencia;
- 1 iniciativa del PT;
- 1 iniciativa de Alternativa.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- 1 de la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 198 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 28 Bis a la Ley General de Salud.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y al Instituto Nacional de la Pesca, modifiquen la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-04-PESC-2001, donde se establecen las reglas de operación de la flota atunera de altura;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal dé cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2006 y emita el Reglamento en materia de Tatuajes, Micropigmentaciones y Perforaciones;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a través de sus instancias competentes, a fin de que emita los comentarios sobre la revisión de la Norma Oficial Mexicana, NOM-190-SSA1-1999 Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud, en relación al marco del Programa de Acción para la Prevención y Control de la Tuberculosis;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para solicitar al titular del Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud y de las secretarías de Salud de las entidades federativas, para que se redoblen esfuerzos con la finalidad de que se aplique el Seguro Médico para una Nueva Generación en todo el territorio nacional;
- 1 de la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo federal, decrete el 15 de octubre de cada año como el Día Nacional de las Mujeres Rurales;
- 1 de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Marina, con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, informen sobre la situación de los militares que han sido detectados como VIH positivos y sobre el número de bajas dadas hasta la fecha por ese motivo;

- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales reconsiderare el permiso otorgado a la Minera San Xavier, en San Luis Potosí y que se consideren los resultados de la consulta organizada por el Frente Amplio Opositor;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 27 de febrero de 2007, para exhortar al titular del Ejecutivo federal que de manera inmediata y con base en las facultades que le confiere la Constitución, publique la declaratoria de veda de aguas de la región de los valles de Cuatrociénegas, El Hundido y Las Calaveras, en Coahuila;
- 1 de la Comisión de Defensa Nacional, con puntos de acuerdo por los que se desechan cinco iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;
- 1 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas sobre la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal;
- 1 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con puntos de acuerdo por los que se desechan nueve iniciativas relacionadas con los Presupuestos de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2004, 2005 y 2006;
- 1 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas relacionadas con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con puntos de acuerdo por los que se desechan ocho iniciativas relacionadas con la Ley de Coordinación Fiscal;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas relacionadas con la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con puntos de acuerdo por los que se desechan cinco iniciativas relacionadas con la Ley de Coordinación Fiscal;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con puntos de acuerdo por los que se desechan 18 iniciativas relacionadas con la Ley de Coordinación Fiscal;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito;
- 1 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo y Economía Social, por el que se desechan cuatro iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, presentadas durante la LIX Legislatura. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Aldana Prieto, Luis Ricardo (PRI). Estado de Veracruz: 193
- Almonte Borja, Ramón (PRD). Estado de Yucatán: 208
- Amaro Corona, Alberto (PRD). Cámara de Diputados: 188
- Arreola Ortega, Pablo Leopoldo (PT). Estado de Veracruz: 194
- Barradas Miravete, Gregorio (PAN). Estado de Veracruz: 193
- Barreiro Pérez, Armando (PRD). Estado de San Luis Potosí: 111, 114, 115
- Blanco Pajón, José Luis (PRI). Estado de Yucatán: 208, 212
- Castillo Nájera, Ariel (Nueva Alianza). Estado de Hidalgo: 207
- Cervantes Rivera, Jaime (PT). Estado de Hidalgo: 205
- Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe (Alternativa). Artículos 74 y 79 constitucionales - Ley de Fiscalización Superior de la Federación: 78
- De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio (PAN). Estado de Veracruz: 188
- Del Río Virgen, José Manuel (Convergencia). Estado de Veracruz: 189
- Díaz Mena, Joaquín Jesús (PAN). Estado de Yucatán: 211
- García Noriega, María Guadalupe Josefina (PVEM). Estado de Veracruz: 190
- Gebhardt Garduza, Yary del Carmen (PRI). Código Penal Federal: 68
- Gebhardt Garduza, Yary del Carmen (PRI). Ley General de Población: 71
- González Garza, Javier (PRD). Cámara de Diputados: 46
- González Garza, Javier (PRD). Estado de San Luis Potosí: 114, 115, 117
- González Garza, Javier (PRD). Estado de Yucatán: 212
- Hernández Hernández, Sergio (PRD). Estado de Hidalgo: 207
- Leura González, Agustín (PAN). Estado de San Luis Potosí: 113, 114

- López Ramírez, Sergio Augusto (PVEM). Código Penal Federal - Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente: 73
- López Ramírez, Sergio Augusto (PVEM). Estado de Nuevo León: 118
- López Ramírez, Sergio Augusto (PVEM). Estado de San Luis Potosí: 114
- Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel (PAN). Estado de Hidalgo: 207
- Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María (PAN). . . Estado de Veracruz: 191
- Martínez Vargas, Octavio (PRD). Estado de Veracruz: 192
- Monreal Ávila, Susana (PRD). Estado de San Luis Potosí: 116
- Morales García, Elizabeth (PRI). Estado de Veracruz: 191
- Mota Hernández, Adolfo (PRI). Estado de Veracruz: 193, 194
- Ortega Martínez, Pilar (PAN). Pago de remesas a familias de inmigrantes mexicanos en Estados Unidos de América: 200
- Pedro Cortés, Santiago Gustavo (Alternativa). Artículos 50, 64 y 115 constitucionales: 84
- Peña Sánchez, Miguel Ángel (PRD). Estado de Hidalgo: 202, 206
- Pulido Santiago, Celso David (PRD). Estado de Veracruz: 195
- Ramírez Stabros, Jesús (PRI). Estado de San Luis Potosí: 113
- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). Estado de San Luis Potosí: 114
- Salas Contreras, Marcos (PAN). Estado de Veracruz: 197
- Sansores San Román, Layda Elena (Convergencia). . . Cámara de Diputados: 46, 47
- Solís Parga, Rodolfo (PT). Estado de San Luis Potosí: 116
- Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). . . . Estado de San Luis Potosí: 113
- Vega Ortiz, María Oralia (PRI). Estado de Hidalgo: 206
- Velasco Oliva, Cuauhtémoc (Convergencia). Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas: 76

- Villicaña García, Rafael (PRD). Estado de Veracruz: 193
- Zatarain González, Carlos Ernesto (PRI). Estado de San Luis Potosí: 111, 112, 114

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	194	2	0	5	0	6	207
PRD	113	4	0	8	0	2	127
PRI	84	5	0	2	0	15	106
PVEM	17	0	0	0	0	0	17
CONV	16	0	0	0	0	0	16
PT	11	0	0	0	0	0	11
NA	8	1	0	0	0	0	9
ALT	5	0	0	0	0	0	5
SP	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	449	12	0	15	0	23	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	22 Borrego Estrada Felipe
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	23 Bracho González Carlos Augusto
3 Alcalde Virgen Moisés	ASISTENCIA	24 Buganza Salmerón Gerardo
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	25 Caballero Chávez Claudia Gabriela
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	26 Campos Galván María Eugenia
6 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	27 Carbajal Méndez Liliana
7 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	28 Carbajal Tejada Rogelio
8 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	29 Cárdenas Sánchez Esmeralda
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	30 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto
10 Arizmendi Uribe Efraín	CÉDULA	31 Castaño Contreras Cristián
11 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	32 Castro De la Rosa Osiel
12 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	33 Castro Muñoz Juan de Dios
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	34 Castro Romero Ma. Sofía Del Perpetuo
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	35 Ceja Romero Ramón
15 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	36 Chávez García Daniel
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	37 Collado Lara Beatriz
17 Bello Pérez Alfonso Othón	ASISTENCIA	38 Contreras Coeto José Luis
18 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	39 Corral Aguilar María Mercedes
19 Bermúdez Viramontes Andrés	ASISTENCIA	40 Cuen Garibí Marcela
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	PERMISO	41 Curiel Preciado Leobardo
	MESA DIRECTIVA	42 Dávila Fernández Adriana
21 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA	43 Dávila García Francisco
		44 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio
		45 De León Tello Jesús

46 Degante Romero Silvia Emilia	ASISTENCIA	105 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA
47 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA	106 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
48 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	107 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA
49 Delgado Oscoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	108 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
50 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	109 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
51 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	110 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA
52 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	111 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
53 Díaz Gordillo Martha Cecilia	INASISTENCIA	112 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
54 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	113 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
55 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	114 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
56 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA	115 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
57 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA	116 Malcos Amaro María Ofelia Gloria	ASISTENCIA
58 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	117 Maldonado González David	ASISTENCIA
59 Enríquez Martínez Luis Rodolfo	INASISTENCIA	118 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
60 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	119 Martínez Díaz María de Jesús	ASISTENCIA
61 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	120 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
62 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	121 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
63 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	122 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
64 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	123 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
65 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	124 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
66 Figueroa Ortega David	ASISTENCIA	125 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
67 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	126 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
68 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	127 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
69 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	128 Minjares Jiménez José Manuel	ASISTENCIA
70 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	129 Mohamar Dainitín Oscar Miguel	ASISTENCIA
71 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	130 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
72 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	131 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
73 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	132 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
74 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	133 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
75 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	134 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
76 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	135 Morelos Borja María Esperanza	ASISTENCIA
77 García Viviani Raúl	ASISTENCIA	136 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
78 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	137 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
79 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	138 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
80 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	139 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
81 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	140 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
82 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	141 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
83 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	142 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
84 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	143 Noriega Blanco Vigil María Elena	ASISTENCIA
85 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	144 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
86 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	145 Olvera Higuera Edgar Armando	ASISTENCIA
87 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	146 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
88 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	147 Ortíz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
89 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	148 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
90 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	149 Padilla Orozco Raúl Alejandro	ASISTENCIA
91 Iragorri Durán Enrique	PERMISO	150 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	151 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
92 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	152 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
93 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	153 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
94 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	154 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
95 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	155 Perroni Merino Gloria María	ASISTENCIA
96 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	156 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
97 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	157 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
98 Lara Compeán David	ASISTENCIA	158 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
99 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA	159 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
100 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	160 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
101 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	161 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
102 Leura González Agustín	ASISTENCIA	162 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
103 Lezama Aradillas René	ASISTENCIA	163 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
104 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	164 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA

165 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
166 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
167 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
168 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA
169 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA
170 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA
171 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
172 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
173 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA
174 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA
175 Román Isidoro Demetrio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
176 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
177 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
178 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA
179 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA
180 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA
181 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
182 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
183 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
185 Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA
186 Sánchez Trujillo José Víctor	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
188 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA
189 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
190 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA
193 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
194 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
196 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA
197 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
200 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA
202 Verástegui Ostos César Augusto	ASISTENCIA
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 194
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 5
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 6
 Total diputados: 207

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olvera Maribel Luisa	ASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	ASISTENCIA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatíuh	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
23 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
24 Condado Escamilla Cuitlahuac	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
25 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
26 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
27 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
28 Dagdug Lützow Moisés Félix	ASISTENCIA
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
43 González Garza Javier	ASISTENCIA
44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
46 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
48 Hernández Manzanares Javier	ASISTENCIA
49 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	ASISTENCIA
51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
53 Landero López Pedro	ASISTENCIA
54 Lemarroy Martínez Juan Darío	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
55 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA

27 Chaurand Arzate Carlos	ASISTENCIA	86 Quiñones Canales Lourdes	INASISTENCIA
28 Colín Guadarrama María Mercedes	ASISTENCIA	87 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA
29 Cordero Alfonso Arnulfo Elías	ASISTENCIA	88 Ramírez Stabros Jesús	ASISTENCIA
30 De la Garza Treviño Jorge Luis	ASISTENCIA	89 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	ASISTENCIA
31 Díaz Athié Antonio de Jesús	ASISTENCIA	90 Rivera Bedoya Juan Francisco	ASISTENCIA
32 Díaz Solorzano Elmar Darinel	ASISTENCIA	91 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	CÉDULA
33 Domínguez Domínguez Nemesio	ASISTENCIA	92 Rojas Gutiérrez Carlos	ASISTENCIA
34 Duarte Jáquez César Horacio	INASISTENCIA	93 Ruíz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
35 Escajeda Jiménez José Rubén	INASISTENCIA	94 Salas López Ramón	INASISTENCIA
36 Escalante Jasso Aracely	ASISTENCIA	95 Sánchez Hernández Eduardo	ASISTENCIA
37 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	ASISTENCIA	96 Sandoval Paredes Sergio	INASISTENCIA
38 Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA	97 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
39 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	98 Sosa Castelán Gerardo	ASISTENCIA
40 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA	99 Toledo Luis Jorge	ASISTENCIA
41 Garza Garza Horacio Emigdio	ASISTENCIA	100 Valencia De los Santos Víctor Leopoldo	ASISTENCIA
42 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	ASISTENCIA	101 Vargas Landeros Gerardo Octavio	ASISTENCIA
43 Gloria Requena Tomás	ASISTENCIA	102 Vega Ortíz María Oralia	CÉDULA
44 Gómez Lugo Elda	ASISTENCIA	103 Velasco Pérez Juan Carlos	ASISTENCIA
45 González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA	104 Villa Villa Isael	ASISTENCIA
46 González García Sergio	INASISTENCIA	105 Villanueva Abraján Patricia	ASISTENCIA
47 González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA	106 Zatarain González Carlos Ernesto	ASISTENCIA
48 González Zarur Mariano	ASISTENCIA		
49 Guerrero García Javier	ASISTENCIA	Asistencias: 84	
50 Guerrero Juárez Joel	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 5	
51 Herrera Ale Juana Leticia	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
52 Herrera Coyac Wenceslao	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 2	
53 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
54 Lagunes Gallina Gerardo	ASISTENCIA	Inasistencias: 15	
55 Lescieur Talavera Jorge Mario	ASISTENCIA	Total diputados: 106	
56 Madrid Tovilla Arely	INASISTENCIA		
57 Martínez Rocha Arturo	ASISTENCIA		
58 Martínez Rodríguez Lorena	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
59 Méndez Lanz Víctor Manuel	ASISTENCIA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
60 Mendívil Amparán Gustavo Ildefonso	ASISTENCIA	1 Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
61 Mendoza Cortés Mario	ASISTENCIA	2 Chozas y Chozas Olga Patricia	ASISTENCIA
62 Merodio Reza Lilia Guadalupe	ASISTENCIA	3 Cobo Terrazas Diego	ASISTENCIA
63 Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcoat	ASISTENCIA	4 Elizondo Garrido Francisco	ASISTENCIA
64 Montalvo Gómez Pedro	INASISTENCIA	5 Estrada González Faustino Javier	ASISTENCIA
65 Morales García Elizabeth	ASISTENCIA	6 García Noriega Ma. Guadalupe Josefina	ASISTENCIA
66 Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA	7 González Martínez Jorge Emilio	ASISTENCIA
67 Muñoz Serna Rogelio	CÉDULA	8 Larregui Nagel Erika	ASISTENCIA
68 Murat José	ASISTENCIA	9 Lavara Mejía Gloria	ASISTENCIA
69 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA	10 López Adame Antonio Xavier	ASISTENCIA
70 Ojeda Camacho Gilberto	ASISTENCIA	11 López Ramírez Sergio Augusto	ASISTENCIA
71 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA	12 Notholt Guerrero Alan	ASISTENCIA
72 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA	13 Portilla Dieguez Manuel Salvador	ASISTENCIA
73 Ordaz Jiménez Ismael	ASISTENCIA	14 Puente Salas Carlos Alberto	ASISTENCIA
74 Orihuela Bárcenas José Ascensión	ASISTENCIA	15 Ramírez Cerda Ana María	ASISTENCIA
75 Orihuela Trejo José Amado	INASISTENCIA	16 Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
76 Ortiz Del Carpio Víctor	INASISTENCIA	17 Velasco Rodríguez Verónica	ASISTENCIA
77 Ortiz Proal Mauricio	ASISTENCIA		
78 Padilla Gutiérrez Héctor	ASISTENCIA	Asistencias: 17	
79 Pagés Llergo Rebollos María Beatriz	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 0	
80 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
81 Parás González Juan Manuel	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 0	
82 Patrón Montalvo Jesús Manuel	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
83 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
84 Pérez Valdés Daniel	ASISTENCIA	Total diputados: 17	
85 Pinete Vargas María del Carmen	CÉDULA		

CONVERGENCIA

1 Abad De Jesús Juan	ASISTENCIA
2 Aguilera Rico José Luis	ASISTENCIA
3 Cárdenas Márquez Elías	ASISTENCIA
4 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	ASISTENCIA
5 Chanona Burguete Alejandro	ASISTENCIA
6 Del Río Virgen José Manuel	ASISTENCIA
7 Esteva Salinas Alberto	ASISTENCIA
8 Godoy Cárdenas Jorge	ASISTENCIA
9 López Lena Cruz Humberto	ASISTENCIA
10 Salvatori Bronca María del Carmen	ASISTENCIA
11 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
12 Sansores San Román Layda Elena	ASISTENCIA
13 Tagle Martínez Martha Angélica	ASISTENCIA
14 Valdés Chávez Ramón	ASISTENCIA
15 Varela Lagunas Tomás José Luis	ASISTENCIA
16 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	ASISTENCIA

Asistencias: 16
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 16

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén	ASISTENCIA
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo	ASISTENCIA
3 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
4 Cervantes Rivera Jaime	ASISTENCIA
5 Garay Ulloa Silvano	ASISTENCIA
6 Herrera Solís Anuario Luis	ASISTENCIA
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes	ASISTENCIA
8 Peregrino García Abundio	ASISTENCIA
9 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
10 Solís Parga Rodolfo	ASISTENCIA
11 Vela González Joaquín Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 11
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 11

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.	ASISTENCIA
2 Cárdenas Fonseca Manuel	ASISTENCIA
3 Castillo Nájera Ariel	ASISTENCIA
4 Dávila Esquivel Humberto	ASISTENCIA

5 Gómez Pasillas Jacinto	ASISTENCIA
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel	CÉDULA
7 Luna Becerril Blanca	ASISTENCIA
8 Luna Rodríguez Silvia	ASISTENCIA
9 Piñeyro Arias Irma	ASISTENCIA

Asistencias: 8
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina	ASISTENCIA
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe	ASISTENCIA
3 García Méndez Armando	ASISTENCIA
4 Hernández Valadés Delio	ASISTENCIA
5 Pedro Cortés Santiago Gustavo	ASISTENCIA

Asistencias: 5
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández Félix	ASISTENCIA
-------------------------------	------------

Asistencias: 1
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 1

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE INASISTENCIAS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto
- 2 Castro Romero Ma. Sofía Del Perpetuo Socorro
- 3 Curiel Preciado Leobardo
- 4 Dávila Fernández Adriana
- 5 Díaz Gordillo Martha Cecilia
- 6 Enríquez Martínez Luis Rodolfo

Faltas por grupo: 6

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Sánchez Camacho David
- 2 Varela López Víctor Gabriel

Faltas por grupo: 2

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Aguilar Diego
- 2 Amador Gaxiola Daniel
- 3 Ayala Almeida Joel
- 4 Barajas Del Toro Salvador
- 5 Cárdenas Del Avellano Enrique
- 6 Duarte Jáquez César Horacio
- 7 Escajeda Jiménez José Rubén
- 8 González García Sergio
- 9 Madrid Tovilla Arely
- 10 Montalvo Gómez Pedro
- 11 Orihuela Trejo José Amado
- 12 Ortiz Del Carpio Víctor
- 13 Quiñones Canales Lourdes
- 14 Salas López Ramón
- 15 Sandoval Paredes Sergio

Faltas por grupo: 15